

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	319895
Número de orden de compra a modificar:	84024
Entidad compradora:	Instituto Nacional de Vías
Nombre del solicitante:	Laura Valentina Sanín Morales
Proveedor:	Automotores Comagro S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-04-29 12:15:51

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-04-30	2022-05-31

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
77538	CDP VEHICULOS 1	CDP-252821	CDP	252821

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg6	6.0	Unidad	174248000.00	CDP-252821	1045488000.00
2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	41700000.00	CDP-252821	41700000.00


3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	60552000.00	CDP-252821	60552000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	12000000.00	CDP-252821	12000000.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-252821	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-252821	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	7140000.00	CDP-252821	7140000.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-252821	0.00

### Artículos editados y/o agregados

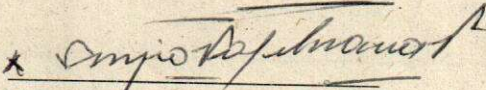
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

Las partes acuerdan modificar la orden de compra No 84024 No interno 2493 de 2021 con la firma AUTOMOTORES COMAGRO S.A. en el sentido de Prorrogar la misma hasta el 31/05/2022, esta solicitud se realiza en base a lo establecido en el formato MINFRA-FR-1 Acta N° 22 del 20 DE ABRIL DE 2022.

Firmado  
digitalmente por  
  
EDWIN JAVIER  
GALVIS ACEVEDO

Firma ordenador del gasto  
Nombre: EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO  
Documento: 91.108.270.

  
Firma de proveedor  
Nombre: SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA  
Documento: C.C.79.285.379 de Bogotá D.C.



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

<b>Tema(s) a Tratar</b>	ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS	
<b>Convocada por:</b>	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS - SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ	
<b>CONVOCADOS</b>	<b>DEPENDENCIA/ÁREA</b>	
JULIANA SANCHEZ ACUÑA	DIRECTORA JURIDICA	
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
JUAN ESTEBAN ROMERO TORO	DIRECTOR DE EJECUCION Y OPERACION	
GUILLERMO TORO ACUÑA	DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACION	
CATALINA TELLEZ POSADA	SECRETARIA GENERAL	
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA	SUBDIRECTOR VIAS REGIONALES	
JOSE ALEXANDER VEGA ACERO	SUBDIRECTOR MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREO	
LYDA MILENA ESQUIVEL ROA	SUBDIRECTORA GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS	
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	
EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS (E) - SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ (E)	
<b>No.</b>	<b>TEMAS</b>	<b>PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS</b>

CASO 1 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN ___ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	857-2021	
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ORIGINALES PARA VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INVIAS	
CONTRATISTA	YOKOMOTOR S.A. NIT 800.041.829-6.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: \$ 1.500.000.000 FECHA DE INICIO: 23 DE ABRIL DE 2021 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA MISMO. PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA. PRÓRROGA 2: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA. ADICIÓN 1: \$ 400.000.000	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	89,45 % (avance físico) / 89,45 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	66,17% (avance físico) / 66,17% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	2	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>	<b>HASTA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2022 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA.</b>																																							
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	La supervisión avala la prórroga No 3 hasta el 31 de mayo del 2022 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra, al contrato 857 de 2021 para poder atender las solicitudes de la fuerza pública sobre el mantenimiento de los vehículos de marca Toyota y así cubrir estos servicios.																																							
<b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b>	<p><b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:</b></p> <p>El Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del INVIAS contribuye con las políticas del Estado relacionadas con el orden público, la seguridad ciudadana y la seguridad vial. La contribución se realiza a través del apoyo que se presta a las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con el propósito de que mantengan el orden público y se fortalezca la cultura en seguridad vial logrando reducción en la accidentalidad, lo que conlleva, por una parte, a obtener seguridad ciudadana, y por la otra, a la salvaguarda del derecho a la libre circulación de personas por el territorio nacional, todo lo cual genera turismo e intercambio comercial entre las regiones mediante el transporte de carga.</p> <p>El contrato 857 del 2021 con objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ORIGINALES PARA VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INVIAS" se ha ejecutado conforme a las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo que presenta las camionetas de la marca Toyota del parque automotor del PSCN, este contrato tuvo una adición de \$400.000.000 con la que se ha atendido el mantenimiento de las camionetas conforme a la necesidad de los vehículo según su recorrido, al momento de realizar este documento se cuenta con un saldo de \$200.444.529 y se solicita una prórroga del contrato hasta el 31 de mayo del 2022, y así poder atender los mantenimientos dándole el manejo adecuado al saldo mientras se adjudica el proceso número SA-SIE-SG-PSCN-004-2022 el cual está previsto para el 25 de mayo del 2022, lo que conllevaría a no dejar desamparado el mantenimiento de los vehículos de marca Toyota, los cuales son de vital importancia para atender las necesidad que se presentan en las carreteras nacionales por parte de las fuerzas militares (Policía, Armada y Ejército nacional).</p> <p>A continuación, se relaciona el cuadro No. 1, donde se muestra el comportamiento de ejecución del contrato con base a las autorizaciones y facturas por mes, además de exponer el saldo presente.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Número de autorizaciones</th> <th>Valor autorizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Abril (desde el día 23)</td> <td align="center">14</td> <td align="right">\$ 22.332.374</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td align="center">64</td> <td align="right">\$ 168.859.307</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td align="center">31</td> <td align="right">\$ 75.441.973</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td align="center">28</td> <td align="right">\$ 48.145.670</td> </tr> <tr> <td>Agosto</td> <td align="center">60</td> <td align="right">\$ 262.670.873</td> </tr> <tr> <td>Septiembre</td> <td align="center">42</td> <td align="right">\$ 111.896.627</td> </tr> <tr> <td>Octubre</td> <td align="center">68</td> <td align="right">\$ 199.699.741</td> </tr> <tr> <td>Noviembre</td> <td align="center">56</td> <td align="right">\$ 182.267.686</td> </tr> <tr> <td>Diciembre</td> <td align="center">67</td> <td align="right">\$ 195.148.171</td> </tr> <tr> <td>Enero</td> <td align="center">49</td> <td align="right">\$ 159.861.288</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td align="center">51</td> <td align="right">\$ 99.809.250</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td align="center">58</td> <td align="right">\$ 149.419.311</td> </tr> </tbody> </table>	Mes	Número de autorizaciones	Valor autorizado	Abril (desde el día 23)	14	\$ 22.332.374	Mayo	64	\$ 168.859.307	Junio	31	\$ 75.441.973	Julio	28	\$ 48.145.670	Agosto	60	\$ 262.670.873	Septiembre	42	\$ 111.896.627	Octubre	68	\$ 199.699.741	Noviembre	56	\$ 182.267.686	Diciembre	67	\$ 195.148.171	Enero	49	\$ 159.861.288	Febrero	51	\$ 99.809.250	Marzo	58	\$ 149.419.311
Mes	Número de autorizaciones	Valor autorizado																																						
Abril (desde el día 23)	14	\$ 22.332.374																																						
Mayo	64	\$ 168.859.307																																						
Junio	31	\$ 75.441.973																																						
Julio	28	\$ 48.145.670																																						
Agosto	60	\$ 262.670.873																																						
Septiembre	42	\$ 111.896.627																																						
Octubre	68	\$ 199.699.741																																						
Noviembre	56	\$ 182.267.686																																						
Diciembre	67	\$ 195.148.171																																						
Enero	49	\$ 159.861.288																																						
Febrero	51	\$ 99.809.250																																						
Marzo	58	\$ 149.419.311																																						



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

Abril	10	\$ 24.003.201
Total	598	\$ 1.699.555.471
Saldo Ejecución	\$200.444.529	
Porcentaje ejecución	89.45%	

*Cuadro 1 Resumen autorizaciones contrato 857*

Debido a las actividades que ejecuta la Fuerza Pública las cuales apoyan el Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales relacionada con la seguridad nacional y el mantenimiento del orden público durante el tiempo ordinario, es necesario realizar todas las actividades del mantenimiento preventivo y correctivo y otros que se requieran incluido mano de obra y suministro de repuestos originales para vehículos marca Toyota en aras de no afectar la operatividad y aprovechar en su totalidad el contrato respetando los debidos tiempos de este, es preciso prorrogarlo.

**ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:**

El contrato No 857 de 2021 presenta el siguiente estado financiero (con corte a los pagos efectivamente realizados) así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	% EJECUCION
Valor Inicial del Contrato	\$ 1.500.000.000	<b>66,17%</b>
Adición No 1	\$ 400.000.000	
Valor total del Contrato	\$ 1.900.000.000	
Valor facturado y pagado con corte a 1-abr-2022	<b>\$ 1.257.298.059</b>	
<b>SALDO DEL CONTRATO FRENTE A LO FACTURADO Y PAGADO CON CORTE A 1-ABR-2022</b>	<b>\$ 642.701.941</b>	

**SOLICITUD**

Se solicita la PRÓRROGA No. 3 del contrato 857 de 2021 en los siguientes términos:

**SOLICITUD DE PRÓRROGA:** hasta el 31 de mayo del 2022 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

**JUSTIFICACION JURIDICA:**

Los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos –"como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal".

**CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**

La supervisión avala la prórroga N°3 hasta el 31 de mayo del 2022 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra, al contrato 857 de 2021 para poder atender las solicitudes de la fuerza pública sobre el mantenimiento de los vehículos de marca Toyota, y así estar cubierto en esta actividad hasta mayo 2022

<b>GESTOR DE PROYECTO</b>	<b>ANDRÉS MAURICIO PRIERTO CALAMBAS</b>
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<b>LUIS MARINO FAJARDO PLAZAS</b>



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	4	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	
<b>CASO 2</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES</b>		
OBRA ____ INTERVENTORÍA ____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>  X  </u>		
<b>SOLICITUD</b>		ADICIÓN <u>  X  </u> PRÓRROGA ____ MODIFICACIÓN ____
<b>CONTRATO</b>		1411-2021
<b>OBJETO</b>		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE NUQUI DEPARTAMENTO DE CHOCO - COLOMBIA RURAL.
<b>CONTRATISTA</b>		MUNICIPIO DE NUQUI
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 625.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 625.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	100% (avance financiero)
	<b>EJECUTADO %</b>	100% (avance financiero)
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>		N.A.
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>		\$ 200.000.000
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>		N.A.
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		<p><b>Concepto del Supervisor del Convenio:</b></p> <p>Una vez revisadas las causales de solicitud del municipio de Nuqui en su comunicación Oficio – 100 – 038 de fecha 25 de marzo de 2022 y alcance Oficio 100 – 039 de fecha 28 de marzo de 2022, de solicitud de adición al Convenio No. 1411 de 2021, que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE NUQUI DEPARTAMENTO DE CHOCO - COLOMBIA RURAL.</p> <p>Dado lo anterior, se hace necesario adicionar el convenio interadministrativo 1411-2021, de la siguiente manera: Adicionar Convenio Interadministrativo Principal Número 1411 de 2021 el valor de doscientos millones de pesos (\$200'000.000) m/tce; teniendo en cuenta que el Municipio de Nuqui solicita se adicione al presupuesto general la contrapartida que aportará el Municipio, contando con el CDP No. 305 de fecha 14/03/2022 para la vigencia 2022, esto con el fin para mejorar las condiciones del corredor denominado "NUQUI – TRIBUGA", teniendo en cuenta que los recursos asignados por parte del Instituto Nacional de Vías son insuficientes para atender las necesidades existentes de dicho corredor.</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	5	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p><b>Concepto de Gestor de Convenio:</b></p> <p>La adición solicitada por el Municipio de Nuqui mediante oficio No. 100-038 de fecha 25 de marzo de 2022 y alcance con Oficio No. 100-039 de fecha 28 de marzo de 2022, es viable dado que:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al convenio 1411 del 2021. El municipio de Nuqui solicita se adicione al presupuesto la contrapartida que aportará el Municipio, la cual corresponde al valor de Doscientos millones de pesos (\$ 200'000.000).</li><li>2. El Municipio de Nuqui cuenta con el CDP No. 305 de fecha 14/03/2022 para la vigencia 2022 por valor de doscientos millones de pesos (\$200'000.000) m/tce.</li><li>3. El municipio de Nuqui aporta copia de acto administrativo o solicitud de Incorporarlos recursos del presente convenio al presupuesto del MUNICIPIO de Nuquí para la vigencia 2022, el decreto No. 043 del 22 de Marzo de 2022.</li><li>4. Con el ánimo de avanzar con la ejecución del convenio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1411 de 2021, adicionado la contrapartida del municipio de Nuqui al presupuesto General.</li><li>5. Que el Instituto Nacional de Vías adelantó el proceso de Interventoría No. CMA-DO-SRT-180-2021, que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. GRUPO 4." en estado adjudicado, mediante Resolución Número 4284 del 23 de diciembre de 2021, al proponente GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S - GEICOL S.A.S con contrato de interventoría No. 2242-2021. El cual realizará la interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1411 de 2021.</li></ol> <p>El propósito de la adición es atender las necesidades del corredor "NUQUI – TRIBUGA", necesidades plasmadas en la ficha técnica de diagnóstico de vías, disponible en la página <a href="https://colombiarural.invias.gov.co">https://colombiarural.invias.gov.co</a>, se podrá atender en mayor medidas las necesidades identificadas y por tanto mejorar la condición actual del corredor vial.</p> <p>Los recursos adicionados no se utilizarán para favorecer o intervenir un corredor diferente al aprobado por el programa Colombia Rural, que para este caso corresponde al corredor NUQUI – TRIBUGA del Municipio de Nuqui (Choco).</p> <p>Para la ejecución de estos recursos el municipio de Nuqui tendría que realizar el proceso de licitación con el presupuesto que remita formalmente el Invias.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud de adición del Convenio No. 1411 de 2021, suscrito con el municipio de Nuqui en el Departamento de Chocó por valor de Doscientos millones de pesos (\$ 200'000.000).</p>
<p><b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b></p>	<p>Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1411 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2022, el contratista: Municipio de Nuqui, realizó solicitud de adición, al Convenio interadministrativo por valor de Doscientos millones de pesos (\$ 200'000.000), mediante oficio de fecha No. 100-038 de fecha 25 de marzo de 2022 y alcance con Oficio No. 100-039 de fecha 28 de marzo de 2022, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Chocó según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 1411-2021.</p> <p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición del convenio Interadministrativo No. 1411 de 2020. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Nuqui del Departamento de Chocó mediante oficio fecha No. 100-038 de</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	6	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

		fecha 25 de marzo de 2022 y alcance con Oficio No. 100-039 de fecha 28 de marzo de 2022, de adicionar al presupuesto general la contrapartida que aportará el Municipio por valor doscientos millones de pesos contando así con CDP No. 305 de fecha 14/03/2022 para la vigencia 2022 aportado por el municipio para mejorar las condiciones del corredor NUQUI – TRIBUGA.
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>		JONATHAN ANTONIO PARRA
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		JORGE HERNAN HURTADO GARCIA
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$200.000.000 DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	
<b>CASO 3</b> <b>SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES</b>		
OBRA ____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
<b>SOLICITUD</b>		ADICIÓN ____ PRORROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN ____
<b>CONTRATO</b>		1643-2019
<b>OBJETO</b>		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
<b>CONTRATISTA</b>		CONSORCIO VÍAS 2019
1. FECHA DE INICIO 2. VALOR INICIAL 3. ADICIÓN NO. 1 4. VALOR ACUMULADO 5. PLAZO INICIAL 6. PLAZO ADICIONAL NO. 1 7. PLAZO ACUMULADO 8. FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1: 9. FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 2: 10. FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 3: 11. FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 4: 12. FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 5: 13. FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 6: 14. FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL		1) FECHA DE INICIO: 22 DE OCTUBRE DE 2019 2) VALOR INICIAL: \$ 501.598.122,00 3) ADICIÓN NO. 1: \$ 69.988.076 4) VALOR ACUMULADO: \$ 571.586.198,00 5) PLAZO INICIAL: 12 MESES. 6) PLAZO ADICIONAL NO. 1: NO APLICA. 7) PLAZO ACUMULADO: 12 MESES 8) SUSPENSIÓN 1: 19/12/2019 – 20/07/2020 9) SUSPENSIÓN 2: 17/11/2020 - 01/12/2020 10) SUSPENSIÓN 3: 01/04/2021 - 11/04/2021 11) SUSPENSIÓN 4: 02/05/2021 - 26/05/2021 12) SUSPENSIÓN 5: 01/06/2021 - 06/02/2022 13) SUSPENSIÓN 6: 15/03/2022 – 30/04/2022 14) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 08 DE MAYO DE 2022
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	63,29% (avance financiero)
	<b>EJECUTADO %</b>	63,29% (avance financiero)
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>		No Aplica
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>		No Aplica
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>		<b>HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022</b>
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga, se evidencia que se requiere una prórroga hasta el 22 de noviembre de 2022 para el acompañamiento de las actividades de los siguientes contratos de obra:



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	7	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p>1. Contrato de obra No. <b>3312 de 2019</b>, cuyo objeto es <b>“MEJORAMIENTO CORREDOR VIAL ALMEIDA - CHIVOR (RUTA 56BY04) DE LA ABCISA K33+701 - K35+701 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”</b>, en estado de ejecución y fecha de terminación 22 de noviembre de 2022.</p> <p><b>Porcentaje de avance fisico programado vs. Ejecutado</b>  <u>% Programado:</u> 4.54%  <u>% Ejecutado:</u> 1.58%</p> <p><b>Estado del contrato:</b>          Actualmente se encuentra en ejecución Se muestra a continuación la cronología del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha inicial del Contrato: 4 de diciembre de 2019</li> <li>Terminación inicial del Contrato: 4 de diciembre de 2020</li> </ul> <table border="0"> <tr> <td></td> <td align="center">F. suspensión</td> <td align="center">F. reanudación:</td> </tr> <tr> <td>Suspensión No.1:</td> <td align="center">19/12/19</td> <td align="center">16/12/21</td> </tr> <tr> <td>Suspensión No.2:</td> <td align="center">30/03/21</td> <td align="center">07/02/22</td> </tr> <tr> <td>Suspensión No 3 :</td> <td align="center">15/03/2022</td> <td align="center">01/05/2022</td> </tr> </table> <p>Actualmente se encuentra suspendido, en espera de respuestas a observaciones por parte de OCAD, la cual se espera se den para la fecha prevista de reanudación.</p> <p><b>Fecha de terminación:</b> 22 de noviembre de 2022.</p> <p>2. Contrato de obra No. <b>003 de 2019</b>, cuyo objeto es <b>“Mejoramiento y Pavimentación de la Vía Socotá – Los Pinos en el Municipio de Socotá Departamento de Boyacá.”</b>, en estado finalizado y liquidado.</p> <p><u>% Programado:</u> 100%  <u>% Ejecutado:</u> 100%</p> <p><b>Estado del contrato:</b>          Actualmente se encuentra finalizado y liquidado. Se muestra a continuación la cronología del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha inicial del Contrato: 29 de octubre de 2019</li> <li>Terminación inicial del Contrato: 30 de mayo de 2021</li> </ul> <table border="0"> <tr> <td></td> <td align="center">F. suspensión</td> <td align="center">F. reanudación:</td> </tr> <tr> <td>Suspensión No.1:</td> <td align="center">19/12/19</td> <td align="center">21/07/20</td> </tr> <tr> <td>Suspensión No.2:</td> <td align="center">18/11/20</td> <td align="center">03/12/20</td> </tr> <tr> <td>Suspensión No.3:</td> <td align="center">18/02/21</td> <td align="center">12/04/21</td> </tr> <tr> <td>Suspensión No.4:</td> <td align="center">02/05/21</td> <td align="center">27/05/21</td> </tr> </table> <p><b>Fecha de terminación:</b> 30 de mayo de 2021</p> <p>El contrato de interventoría No. 1643 de 2019, tiene como fecha de finalización actual el 22 de marzo de 2022, tal como lo indica el acta de suspensión No. 6 Ampliación No 1, celebrada el 05 de abril de 2022, para garantizar la supervisión del contrato de obra No. 3312 de 2019 del municipio de Chivor, el cual se encuentra en ejecución. Por otra parte, el contrato de obra No 003 de 2019 del municipio de Socotá, ya se encuentra liquidado, todos desarrollados en el departamento de Boyacá, la interventoría contaba con el tiempo y recursos suficientes para el seguimiento de cada uno de estos contratos, sin embargo, para el contrato de obra No. 3312 de 2019 del municipio de Chivor, de acuerdo con el porcentaje de ejecución actual que presenta la ejecución y debido al tiempo que le ha tomado al OCAD para la aprobación de los ajustes a los diseños, se hace necesario una prórroga.</p> <p>Cabe mencionar que el contrato de obra 3312 ha tenido dificultades en su ejecución por lo tanto ha tenido que ser suspendido debido a la demora en la aprobación a los ajustes definitivos a los diseños aprobados y avalados por la interventoría, las condiciones del clima y la baja ejecución de obra, así mismo el contrato de interventoría se ha tenido que suspender debido a las consideraciones dadas para la suspensión del contrato de</p>		F. suspensión	F. reanudación:	Suspensión No.1:	19/12/19	16/12/21	Suspensión No.2:	30/03/21	07/02/22	Suspensión No 3 :	15/03/2022	01/05/2022		F. suspensión	F. reanudación:	Suspensión No.1:	19/12/19	21/07/20	Suspensión No.2:	18/11/20	03/12/20	Suspensión No.3:	18/02/21	12/04/21	Suspensión No.4:	02/05/21	27/05/21
	F. suspensión	F. reanudación:																										
Suspensión No.1:	19/12/19	16/12/21																										
Suspensión No.2:	30/03/21	07/02/22																										
Suspensión No 3 :	15/03/2022	01/05/2022																										
	F. suspensión	F. reanudación:																										
Suspensión No.1:	19/12/19	21/07/20																										
Suspensión No.2:	18/11/20	03/12/20																										
Suspensión No.3:	18/02/21	12/04/21																										
Suspensión No.4:	02/05/21	27/05/21																										



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	8	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p>obra, así mismo se indica que las actividades pendientes a ejecutar son: Construcción de Pavimento Flexible, Obras de Drenaje, Transporte de materiales granulares y mezcla asfáltica y Señalización vertical y horizontal, y por lo cual se requiere la compañía de la interventoría hasta el 22 de noviembre de 2022.</p> <p>Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga, se evidencia que se requiere prorrogar la interventoría hasta el 22 de noviembre de 2022 para el acompañamiento de las actividades del siguiente Contrato de obra No. 3312 de 2019, pues se requiere contar con la permanencia del equipo mínimo de trabajo para garantizar el adecuado seguimiento de las actividades constructivas.</p>												
<p><b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b></p>	<p>Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1643 de 2019, termina según su plazo contractual el día 08 de mayo de 2022, el contratista CONSORCIO VÍAS 2019, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el día 22 de noviembre de 2022, mediante oficio C-VIAS-206-2022 el día 05 de abril de 2022, en aras de ejercer a cabalidad las funciones propias de la interventoría hasta la terminación del el contrato de obra No. 3312 de 2019 del municipio de Chivor, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS – Boyacá según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - MEPI-MN1-IN-13-FR-1.</p> <p>Cabe precisar que el contrato de Interventoría No. 1643 de 2019 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra de dos (2) municipios del departamento de Boyacá, el contrato de obra No. 3312 de 2019 del municipio de Chivor, el cual se encuentra en ejecución y el contrato de obra No 003 de 2019 del municipio de Socotá el cual se encuentra liquidado, obras que se adjudicaron e iniciaron en diferentes fechas.</p> <p>El Contrato de Obra No. 3312 de 2019 por el cual se está pidiendo la prórroga de Interventoría, suscrito con la Gobernación de Boyacá cuyo objeto es <i>“MEJORAMIENTO CORREDOR VIAL ALMEIDA - CHIVOR (RUTA 56BY04) DE LA ABSCISA K33+701 - K35+701 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”</i>.</p> <p>Porcentaje de avance físico programado vs. Ejecutado          % Programado: 4.54%          % Ejecutado: 1.58%</p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td align="center">F. Suspensión</td> <td align="center">F. de reanudación</td> </tr> <tr> <td>Suspensión No.1:</td> <td align="center">19/12/19</td> <td align="center">16/12/21</td> </tr> <tr> <td>Suspensión No.2:</td> <td align="center">30/03/21</td> <td align="center">07/02/22</td> </tr> <tr> <td>Suspensión No 3 :</td> <td align="center">15/03/2022</td> <td align="center">01/05/2022</td> </tr> </table> <p><b>Fecha de terminación:</b> 22 de noviembre de 2022.</p> <p>Actualmente se encuentra suspendido, en espera de respuestas a observaciones por parte de OCAD, la cual se espera se den para la fecha prevista de reanudación.</p> <p>Dadas las situaciones que argumentó la interventoría del proyecto con respecto a la demora en la aprobación a los ajustes definitivos a los diseños aprobados y avalados por la interventoría, las condiciones del clima y la baja ejecución de obra, se realizó una nueva suspensión a partir del día 15 de marzo del presente año, la cual fue necesario prorrogar hasta el 30 de abril.</p> <p>Las obras faltantes por desarrollar son las correspondientes a los capítulos de Construcción de Pavimento Flexible, Obras de Drenaje, Transporte de materiales granulares y mezcla asfáltica y Señalización vertical y horizontal.</p> <p>Dadas las anteriores consideraciones, La Subdirección de Vías Regionales considera viable y necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 1643 de 2019, hasta el 22 de noviembre de 2022, en aras de ejercer a cabalidad las funciones propias de la interventoría hasta la terminación del contrato de obra No. 3312 de 2019 del municipio de Chivor, en espera de respuestas a observaciones por parte de OCAD, la cual se espera se den para la fecha prevista de reanudación.</p>		F. Suspensión	F. de reanudación	Suspensión No.1:	19/12/19	16/12/21	Suspensión No.2:	30/03/21	07/02/22	Suspensión No 3 :	15/03/2022	01/05/2022
	F. Suspensión	F. de reanudación											
Suspensión No.1:	19/12/19	16/12/21											
Suspensión No.2:	30/03/21	07/02/22											
Suspensión No 3 :	15/03/2022	01/05/2022											



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	9	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

		Se deja claro que la prórroga solicitada no requiere recursos adicionales y por lo tanto se hará redistribución de estos hasta la finalización del contrato para seguimiento y control por parte de la interventoría.  Por lo anterior, la unidad ejecutora recomienda para el contrato de interventoría No. 1643 de 2019, aprobar la solicitud de prórroga hasta 22 de noviembre de 2022.
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>		RAÚL RIVERA AVENDAÑO Oficio DEO 10g238 DE 28 DE FEBRERO DE 2022
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGON Resolución No 5256 del 26 de septiembre de 2019.
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		Debe verificarse por la unidad ejecutora el cumplimiento del contrato de obra que se vigila, pues en 3 años de ejecución este ha estado suspendido el 90% del contrato.
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	
<b>CASO 4</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES.</b>		
OBRA ___ INTERVENTORIA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___ OTRO ___		
<b>SOLICITUD</b>		ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN ___
<b>CONTRATO</b>		817-2020
<b>OBJETO</b>		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 15 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA".
<b>CONTRATISTA</b>		CONSORCIO INVIAL SRT-252-20219
<b>1. FECHA DE INICIO</b> <b>2. VALOR INICIAL</b> <b>3. ADICIÓN 1</b> <b>4. VALOR ACTUAL</b> <b>5. PLAZO INICIAL</b> <b>6. PRÓRROGA 1, 2 Y 3</b> <b>7. PLAZO ACUMULADO</b> <b>8. SUSPENSION NO. 1</b> <b>9. SUSPENSION NO. 2</b> <b>10. FECHA VENCIMIENTO ACTUAL</b>		1) FECHA DE INICIO: 23 DE JUNIO DE 2020 2) VALOR INICIAL: \$ 512'524.369,00 3) ADICIÓN NO. 1: \$0 4) VALOR ACUMULADO: \$ 512'524.369,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DIC DE 2020 6) PRORROGA 1: HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2021. PRORROGA 2; HASTA 31 DICIEMBRE DE 2021. PRORROGA 3; HASTA 30 ABRIL DE 2022 7) PLAZO ACUMULADO: 15,8 MESES 8) SUSPENSIÓN NO.1 15/02/2021 – 14/03/2021 AMPLIACIÓN NO. 1 15/03/2021 – 14/04/2021 AMPLIACIÓN NO. 2 15/04/2021 – 14/05/2021 AMPLIACIÓN NO. 3 15/05/2021 – 14/06/2021 AMPLIACIÓN NO. 4 15/06/2021 – 14/08/2021 9) SUSPENSIÓN NO. 2: 04/10/2021 – 18/10/2021 10) FECHA VENCIMIENTO ACTUAL: 30 DE ABRIL DE 2022
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	93.38% (avance financiero)
	<b>EJECUTADO %</b>	93,38 % (avance financiero)
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>		N.A
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>		<b>\$ 90.000.000</b>
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>		<b>HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022</b>



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	10	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

**CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO**

**Concepto del Gestor Técnico del contrato de interventoría:**

Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga, se evidencia que se requiere una prórroga No. 4 y una adición No. 1 al contrato 817 de 2020, del 30 de abril de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, para el acompañamiento de las actividades de los siguientes contratos de obra:

:

- 1. CONTRATO No. 056 de 2020** cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS: PEDREGAL - RIO NEGRO - LA HEROICA - MEDIA NARANJA - LA LAGUNA - QUEBRADITAS EN EL MUNICIPIO DE CORINTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA., en estado de ejecución y fecha de terminación 30 de abril de 2022.
- 2. CONTRATO No. F31-01-016-12-19** celebrado entre el Municipio de Suarez y el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y la Gestión, que a su vez es derivado del proyecto viabilizado, priorizado y aprobado en el acuerdo 15 de 2019 del OCAD PAZ y cuyo objeto es: EJECUTAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE ASNAZU, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA, en estado de ejecución y fecha de terminación 30 de abril de 2022.

**1) Proyecto BPIN 20181301010358** - Contrato No. 056 de 2020: Suscrito entre el municipio de Corinto – Cauca y el Ingeniero Orlando Edmundo Revelo Villota, este contrato presenta un atraso en la ejecución del 26,11%, (Programado 90.65% Vs Ejecutado 64,54%), este atraso se debe principalmente a las siguientes causas y/o dificultades:

**Etapas de Pre-construcción o Ajuste de Diseños Previos.**

La etapa de Ajustes a los Estudios y Diseños Previos del Contrato, suministrados por la Secretaría de Obras del Municipio de Corinto, tiene estipulado contractualmente un plazo de un mes; sin embargo, tal como es conocido, dicha etapa tardó alrededor de tres meses y medio, debido precisamente a la deficiencia de dicha información previa y a que no se encontró en campo ninguna referencia de los tramos de placa huella objeto del Contrato, lo que conllevó al Contratista a realizar la mayor parte de los estudios y diseños partiendo de cero.

**Etapas de Construcción de las obras del Contrato.**

Teniendo en cuenta lo anterior, las actividades de obra sólo pudieron iniciarse hasta el 05 de octubre, contando a esa fecha con los diseños de los tres primeros tramos: El Tramo 1, comprendido entre Cruceiro Rio Negro y Rio Negro; el Tramo 2, Rio Negro y el tramo 3, Cruceiro Rio Negro – La Heroica. A esa fecha el diseño geométrico de los tres tramos finales: Tramo 4, Media Naranja; Tramo 5, La Laguna y Tramo 6, Quebraditas, aun no se había terminado.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que la etapa de construcción tenía prevista una duración de cinco (5) meses, debía terminarse a finales del mes de febrero de 2021, lo que coincide aproximadamente con la fecha de terminación indicada en el Otrosí No. 2 del Contrato (28 de febrero de 2021).

El inicio de las obras del Contrato se apresuró como sugerencia y necesidad de la Entidad Contratante ante la presión ejercida por la comunidad y el temor a perder los recursos futuros del año siguiente (2021).



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	11	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

Iniciada la etapa de construcción se encontraron varios imprevistos y dificultades en terreno que no permitieron al Contratista la terminación de las obras del Contrato en el tiempo estipulado (5 meses). Entre esos aspectos se pueden mencionar los siguientes:

La llegada de la pandemia del COVID 19 que no permitió por parte de la comunidad beneficiaria el ingreso a los sitios de trabajo de personal foráneo.

Un periodo de invierno intenso y bastante prolongado, que afectó la zona del proyecto, prácticamente desde mediados del mes de septiembre y que se extendió hasta los primeros meses del año 2021.

La incertidumbre del Contratista ante la necesidad de realizar actividades correspondientes a ítems no previstos de indispensable ejecución dentro del proceso de construcción de los tramos de placa huella objeto del Contrato, conforme a lo indicado en la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa Huella publicado por el Ministerio de Transporte e INVIAS, lo cual implicaba desde el inicio una modificación y adición presupuestal del Contrato

Al respecto, es preciso recordar que:

Hasta mediados del mes de diciembre de 2020, el Contratista pudo terminar de entregar a la Entidad Contratante los Ajustes a los Estudios y Diseños Previos, debidamente revisados y aprobados por la Interventoría.

La entrega del informe ejecutivo final debió esperar un poco más, mientras se concretaba con la Interventoría, la Secretaría de Obras de Corinto y la comunidad, mediante recorridos de campo, algunos temas y aspectos cuya definición estaba pendiente. Dicho informe se entregó a principios del mes de enero, incluyendo un cuadro con el balance de las cantidades de obra.

Los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos fueron inicialmente aprobados por la Interventoría a mediados del mes de febrero de 2021 y se procedió luego a enviar a la Entidad Contratante, el balance de cantidades de obra y presupuesto resultantes de los ajustes realizados por el Contratista a los estudios y diseños previos del Contrato. Se incluyó las memorias de cálculo de cantidades y los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos, previamente aprobados por la Interventoría. Lo anterior con el fin de que la Entidad iniciara los trámites para la adición presupuestal, ante OCAD PAZ y el Sistema General de Regalías (SGR).

A mediados de mayo de 2021, el Contratista solicita actualización de los análisis de precios unitarios, debido al significativo incremento presentado en los costos de los materiales primarios (cemento, hierro) durante el tiempo de la pandemia del covid-19, lo que viene causando un desequilibrio económico al Contratista.

La dificultad de conseguir en la zona trabajadores idóneos para la construcción de obras civiles. No es permitido, no es conveniente y sí delicado pretender llevar mano de obra no calificada o calificada procedente de otras partes, dada la problemática social y de orden público vigente en la zona de los trabajos.

La imposibilidad de acometer dos tramos a la vez, bien por encontrarse sobre la misma vía y/o para garantizar el acceso vehicular de los habitantes asentados en la zona de influencia del proyecto, teniendo en cuenta la





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL  
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	13	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

**Tramo 3:** sector la heroica- 758 ml de placa huella.  
**Tramo 4:** sector media naranja- 496 ml de placa huella.  
**Tramo 5:** sector la laguna- 24 ml de placa huella.  
**Tramo 6:** sector quebraditas – 72 ml de placa huella.

Se deja claro que se requieren recursos para la interventoría para hacerle seguimiento y control hasta el 30 de junio de 2022.

**2) Proyecto BPIN 20181301010433** - Convenio No. F31-01-016-12-19 celebrado entre el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y la Gestión Social y el Municipio de Suarez, que a su vez es derivado del proyecto viabilizado, priorizado y aprobado en el acuerdo 15 de 2019 del OCAD PAZ, tiene fecha de terminación el 30 de abril de 2022. El contrato presenta un atraso en la ejecución del 40,16%, (Programado 81,41% Vs Ejecutado 41,25%), este proyecto ha tenido grandes dificultades en su ejecución presentadas en los siguientes considerandos:

Que el Municipio de Suarez en el Departamento del Cauca es la Entidad ejecutora designada por el OCAD Paz de la SGR en el acuerdo No. 15 de 2019, para la ejecución del proyecto cuyo objeto es EJECUTAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE ASNAZU, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA.

Que el Municipio de Suarez celebro el 16 de diciembre de 2019 el convenio Interadministrativo No. F31-01-016-12-19 con el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y la Gestión Social - FONDO MIXTO para la ejecución del proyecto. Este convenio en su cláusula Decima Primera estipula la subcontratación.

Que el Fondo Mixto a su vez celebro el día 10 de marzo de 2020 el contrato de obra No. FM-SUAREZ-F31-OBRA-01-2020 con la empresa CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS DEL PACIFICO S.A.S.

Que la fecha de inicio del contrato FM-SUAREZ-F31-OBRA-01-2020 fue el día 23 de junio de 2020 y fecha de terminacion 22 de diciembre de 2020.

Que al contrato No. FM-SUAREZ-F31-OBRA-01-2020 a través de un acto administrativo debidamente motivado se le declaro el siniestro.

Que el convenio Interadministrativo No. F31-01-016-12-19 suscrito entre el Municipio de Suarez y el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y la Gestión Social - FONDO MIXTO fue suspendido el 23 de marzo de 2021 y reiniciado el 15 de julio de 2021 con fecha de terminacion 31 de diciembre de 2021.

Que el **FONDO MIXTO** suscribió el día 11 de agosto de 2021 el contrato No. FM-SUAREZ-F31-OBRA-2021 con la empresa **UNION TEMPORAL ECRA** con un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que la orden de inicio del contrato No. FM-SUAREZ-F31-OBRA-2021 se suscribió el 1 de septiembre de 2021 con fecha de terminacion el 31 de diciembre de 2021, tiempo estimado para la ejecución total del proyecto.

Que el contrato No. FM-SUAREZ-F31-OBRA-2021 se prorrogó hasta el 30 de abril de 2022.

Que el convenio Interadministrativo No. F31-01-016-12-19 se prorrogó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de abril de 2022, es decir, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022.

Que el contratista **FONDO MIXTO**, solicito una prórroga al convenio F31-01-016-12-19 desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio de 2022, es decir, **HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022** por las siguiente causas:

El contratista FONDO MIXTO del proyecto "EJECUTAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS, EN EL CORREGIMIENTO DE ASNAZÚ, EN



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	14	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE SUÁREZ, CAUCA" se informa que hasta la fecha se vienen ejecutando actividades de localización y replanteo, excavación, relleno, conformación, instalación de subbase granular, fundición de concretos, instalación de acero, instalación de tubería en concreto reforzado de 36" y fundición de pocetas y cabezales en concreto para los tramos: Escuela 1, Escuela 2, Cantarito y Cementerio; las actividades anteriores se venían realizando de acuerdo al cronograma de obra, pero debido a las fuertes lluvias presentadas en los últimos días se ha dificultado el acceso de la maquinaria pesada y las volquetas a los tramos en intervención, afectando en gran medida los sitios que se encuentran en subrasante y los que ya tienen subbase granular, algunos sectores muestran defectos de inestabilidad en el terreno, sumado a que gran parte de la vía está compuesta pendientes longitudinales y transversales (taludes) pronunciadas, esta situación pone en riesgo el cumplimiento de las metas pactadas en el cronograma de obra y la integridad física del personal de obra, al igual que los equipos y maquinaria pesada. En algunos sectores se ha evidenciado el afloramiento de rocas ígneas extrusivas que deben ser demolidas con el fin de garantizar la instalación de la estructura de la placa huella. Se ha observado en algunas áreas que existen fugas de aguas servidas y lluvias que escurren desde los taludes hacia la calzada que requieren un buen manejo a través de filtros con geotextil para evitar daños en la estructura de las placa huellas, los taludes que muestran inestabilidad deben ser estudiados con el fin de evaluar la posible construcción de estructuras de contención, algunos tramos tienen sistema de alcantarillado sanitario cuyas cámaras deberán ser realzadas hasta el nivel de diseño de la placa huella, en estos mismos sectores es imposible construir alcantarillas de 36" por ende se debe evaluar la construcción de otra obra de evacuación de aguas lluvias como lo son los box culvert con salidas a través de disipadores en concreto que permitan entregar las aguas lluvias a los zanjones naturales de manera segura y eficiente.

Así, mismo manifestamos que el Convenio No. F31-01-016-12-19 se encuentre en ejecución con un porcentaje de avance del 41,25 % y con fecha de terminación el 30 de abril de 2022.

Se deja claro que se requieren recursos para la interventoría de la obra y hacer el seguimiento y control al Convenio No. F31-01-016-12-19.

**Porcentaje de avance físico programado vs. Ejecutado**

% Programado: 81,45%

% Ejecutado: 41,25%

**Estado del contrato:**

Actualmente se encuentra en ejecución

**Fecha de Terminación:** 30 de abril de 2022

**Actividades por ejecutar:**

- Tramo 1:** sector la escuela 1- 230 ml de placa huella.
- Tramo 2:** sector la escuela 2 – 295 ml de placa huella.
- Tramo 3:** sector cantarito – 325 ml de placa huella
- Tramo 4:** sector cementerio- 100 ml de placa huella.
- Tramo 5:** sector las palmas- 330 ml de placa huella.

Se deja claro que no se cuenta con los recursos para hacerle seguimiento y control por parte de la interventoría **HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022**

Basado en lo anterior en aras de ejercer a cabalidad las funciones propias de la interventoría hasta la terminación de los contratos de obra a los cuales se le realiza



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	15	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p>seguimiento a través del contrato 817 de 2020, se requiere contar con la permanencia del equipo mínimo de trabajo para garantizar el adecuado seguimiento de las actividades constructivas, por tal motivo se AVALA la solicitud de prórroga No. 4 desde 30 de abril de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, es decir hasta el 30 DE JUNIO DE 2022 y una adición de \$ 90.000.00.</p>
<p><b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b></p>	<p>Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 817 de 2020, termina según su plazo contractual el día 30 de abril de 2022, el contratista CONSORCIO INVIAL SRT-252-2019, solicito una prórroga No. 4 al contrato principal hasta el 30 de junio de 2022 y una adición No. 1, mediante oficio INV-P-017-2021 de 4 de abril de 2022, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS – Cauca según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - MEPI-MN1-IN-13-FR-1</p> <p>Cabe precisar que el contrato de Interventoría No. 817 de 2020 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra de d o s (02) municipios del Cauca (Corinto y Suarez), obras que se adjudicaron e iniciaron en diferentes fechas, tal como se relaciona a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Proyecto BPIN 20181301010358</b>- contrato No. 056 de 2020 ubicado en el Municipio de Corinto departamento del Cauca, suscrito con el Ingeniero Orlando Edmundo Revelo Villota, fecha de inicio: 16 de julio de 2020, Otro Si: No. 2: 1 de enero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2021, suspensión: No. 1 – del 15 de febrero de 2021 hasta 15 de agosto de 2021, Otro Si No. 3 – 29 de agosto de 2021 hasta el 22 de octubre de 2021, suspensión: No. 2 – del 4 al 18 de octubre de 2021, Otro Si No. 4 – 7 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, Otro Si No. 5 – 1 de enero de 2022 hasta el 30 de abril de 2022, <b>fecha de terminación actual: 30 de abril de 2022</b>, estado actual: Programado 90,65% Ejecutado 64,54%.</li> <li><b>Proyecto BPIN 20181301010433</b> - Convenio Interadministrativo No. F31-01-016-12-19 celebrado entre el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y la Gestión Social y el Municipio de Suarez, que a su vez es derivado del proyecto viabilizado, priorizado y aprobado en el acuerdo 15 de 2019 del OCAD PAZ, <b>fecha de terminación actual: 30 de abril de 2022</b>. estado actual: Programado 81,45%, Ejecutado 41,25%,</li> </ul> <p>Así, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el Contrato de Obra No. 056 de 2020 suscrito entre el municipio de Corinto y el Ingeniero Orlando Edmundo Revelo Villota, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2022 y que el Convenio Interadministrativo No. F31-01-016-12-19, suscrito entre el Municipio de Suarez el Fondo Mixto termina el 30 de abril de 2022.</li> <li>- con el fin de cumplir a cabalidad con sus objetos contractuales, y que dichos contratos se han retrasado en sus ejecución y por eso han tenido que ser prorrogados y suspendidos y en estos momentos se está solicitando prórroga HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 debido a los problemas de orden público y la fuerte ola invernal que se presentó a finales del año 2021 y desde inicios del año 2022 en las zonas que han afectado directamente la ejecución de las obras, ya que se dificulto la consecución de los materiales y suministros así como también el desplazamiento del personal, maquinaria y equipos a las zonas de trabajo, es necesario prorrogar y adicionar el Contrato de Interventoría No. 817 de 2020.</li> </ul> <p><b>La Subdirección de vías regionales</b> considera viable y necesario prorrogar y adicionar el contrato de interventoría No. 817 de 2020, por un plazo equivalente hasta <b>30 DE JUNIO DE 2022 y \$ 90.000.000</b> respectivamente, en aras de ejercer a cabalidad las funciones propias de la interventoría hasta la terminación de los contratos de obra mencionados.</p> <p>Por lo anterior, la unidad ejecutora recomienda para el contrato de interventoría No. 817 de 2020, aprobar la solicitud de prórroga hasta <b>30 DE JUNIO DE 2022</b> y solicitud de adición por un valor de Noventa Millones de pesos ( 90.000.000 ) Mcte</p>
<p><b>GESTOR DE PROYECTO</b></p>	<p>JORGE LUIS GARCIA ZAPATA          Oficio DEO 10248 28-02-2022</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	16	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS Resolución No. 1260 fecha 03-junio-2020																																																																																		
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>																																																																																				
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$90.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.																																																																																		
	<b>NO</b>																																																																																			
<b>CASO 5</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES</b>																																																																																				
OBRA ____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____																																																																																				
<b>SOLICITUD</b>		ADICIÓN ____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN __																																																																																		
<b>CONTRATO</b>		1697-2021																																																																																		
<b>OBJETO</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GRUPO 2.																																																																																		
<b>CONTRATISTA</b>		TEAM INGENIERIA Y CONSULTORIA SL SUCURSAL COLOMBIA																																																																																		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. VALOR INICIAL: \$ 816.436.985 2. VALOR ACTUAL: \$ 816.436.985 3. FECHA INICIAL: 09 DE DICIEMBRE DE 2021 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 5. PRORROGA NO. 1: HASTA EL 08/05/2022 6. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 08/05/2022																																																																																		
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	74,62% (avance financiero)																																																																																		
	<b>EJECUTADO %</b>	44% (avance financiero)																																																																																		
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>		N/A																																																																																		
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>		N/A																																																																																		
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>		HASTA EL 29 DE JULIO DE 2022																																																																																		
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		Mediante oficio del 30 de marzo del 2022 TEAM INGENIERIA Y CONSULTORIA SL SUCURSAL COLOMBIA, solicita la prórroga No. 2 del contrato No. 1697 de 2021, teniendo en cuenta el estado actual de los siguientes contratos de obra																																																																																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>MUNICIPIO</th> <th>NUMERO DE CONVENIO</th> <th>CONTRATO DE OBRA</th> <th>FECHA DE INICIO</th> <th>TERMINACIÓN ACTUAL</th> <th>FECHA DE TERMINACIÓ APROXIMADA</th> <th>% AVANCE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANZA</td> <td>1969-2020</td> <td>167-2021</td> <td>20/12/2021</td> <td>30/04/2022</td> <td>10/06/2022</td> <td>7.44%</td> </tr> <tr> <td>CAÑASGORDAS</td> <td>2004-2020</td> <td>224-2021</td> <td>17/12/2021</td> <td>16/04/2022</td> <td>15/06/2022</td> <td>10.20%</td> </tr> <tr> <td>FRONTINO</td> <td>1849-2020</td> <td>05-2021</td> <td>11/01/2022</td> <td>10/06/2022</td> <td>10/06/2022</td> <td>19.70%</td> </tr> <tr> <td>GIRALDO</td> <td>2308-2020</td> <td>LP 002-2021</td> <td>17/12/2021</td> <td>16/04/2022</td> <td>30/06/2022</td> <td>7.22%</td> </tr> <tr> <td>HELICONIA</td> <td>2154-2020</td> <td>153-2021</td> <td>20/12/2021</td> <td>06/05/2022</td> <td>15/06/2022</td> <td>19.76%</td> </tr> <tr> <td>LIBORINA</td> <td>1751-2020</td> <td>LP 002-2021</td> <td>05/02/2022</td> <td>05/06/2022</td> <td>05/06/2022</td> <td>10.72%</td> </tr> <tr> <td>SAN JERONIMO</td> <td>2064-2020</td> <td>282-2021</td> <td>14/12/2021</td> <td>13/05/2022</td> <td>12/07/2022</td> <td>16.00%</td> </tr> <tr> <td>SANTA FE DE ANTIOQUIA</td> <td>2006-2020</td> <td>LP 001-2021</td> <td>01/03/2022</td> <td>14/06/2022</td> <td>29/07/2022</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>SOPETRAN</td> <td>1698-2020</td> <td>SP 01-2021</td> <td>10/12/2021</td> <td>30/04/2022</td> <td>15/06/2022</td> <td>6.36%</td> </tr> <tr> <td>URAMITA</td> <td>1706-2020</td> <td>194-2021</td> <td>20/12/2021</td> <td>19/04/2022</td> <td>18/06/2022</td> <td>14.87%</td> </tr> </tbody> </table>	MUNICIPIO	NUMERO DE CONVENIO	CONTRATO DE OBRA	FECHA DE INICIO	TERMINACIÓN ACTUAL	FECHA DE TERMINACIÓ APROXIMADA	% AVANCE	ANZA	1969-2020	167-2021	20/12/2021	30/04/2022	10/06/2022	7.44%	CAÑASGORDAS	2004-2020	224-2021	17/12/2021	16/04/2022	15/06/2022	10.20%	FRONTINO	1849-2020	05-2021	11/01/2022	10/06/2022	10/06/2022	19.70%	GIRALDO	2308-2020	LP 002-2021	17/12/2021	16/04/2022	30/06/2022	7.22%	HELICONIA	2154-2020	153-2021	20/12/2021	06/05/2022	15/06/2022	19.76%	LIBORINA	1751-2020	LP 002-2021	05/02/2022	05/06/2022	05/06/2022	10.72%	SAN JERONIMO	2064-2020	282-2021	14/12/2021	13/05/2022	12/07/2022	16.00%	SANTA FE DE ANTIOQUIA	2006-2020	LP 001-2021	01/03/2022	14/06/2022	29/07/2022	0.00%	SOPETRAN	1698-2020	SP 01-2021	10/12/2021	30/04/2022	15/06/2022	6.36%	URAMITA	1706-2020	194-2021	20/12/2021	19/04/2022	18/06/2022	14.87%	Nota: Con respecto a la información relacionada anteriormente, teniendo en cuenta que a la fecha de terminación del contrato de interventoría, los contratos de obra de Frontino				
MUNICIPIO	NUMERO DE CONVENIO	CONTRATO DE OBRA	FECHA DE INICIO	TERMINACIÓN ACTUAL	FECHA DE TERMINACIÓ APROXIMADA	% AVANCE																																																																														
ANZA	1969-2020	167-2021	20/12/2021	30/04/2022	10/06/2022	7.44%																																																																														
CAÑASGORDAS	2004-2020	224-2021	17/12/2021	16/04/2022	15/06/2022	10.20%																																																																														
FRONTINO	1849-2020	05-2021	11/01/2022	10/06/2022	10/06/2022	19.70%																																																																														
GIRALDO	2308-2020	LP 002-2021	17/12/2021	16/04/2022	30/06/2022	7.22%																																																																														
HELICONIA	2154-2020	153-2021	20/12/2021	06/05/2022	15/06/2022	19.76%																																																																														
LIBORINA	1751-2020	LP 002-2021	05/02/2022	05/06/2022	05/06/2022	10.72%																																																																														
SAN JERONIMO	2064-2020	282-2021	14/12/2021	13/05/2022	12/07/2022	16.00%																																																																														
SANTA FE DE ANTIOQUIA	2006-2020	LP 001-2021	01/03/2022	14/06/2022	29/07/2022	0.00%																																																																														
SOPETRAN	1698-2020	SP 01-2021	10/12/2021	30/04/2022	15/06/2022	6.36%																																																																														
URAMITA	1706-2020	194-2021	20/12/2021	19/04/2022	18/06/2022	14.87%																																																																														



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	17	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

		<p>- Noboga, en el Municipio de Frontino, Buenos Aires Parte alta - Alto colorado, en el Municipio de San Jerónimo, El Cinco - Laureles en el Municipio de Santa Fe de Antioquia y Corregimiento de San Diego - Corregimiento del Playón en el Municipio de Liborina, no alcanzarían a terminar su ejecución, se requiere que el contrato e interventoría se prorrogue hasta el 29 de julio de 2022, que sería la fecha resultante para la terminación del contrato 1697 de 2021 y en consecuencia, es pertinente el acompañamiento de la interventoría hasta el 29 de julio incluyendo así, recibo y terminación de estos proyectos.</p> <p>E igualmente la solicitud realizada por los Municipios de Frontino y Santa Fe de Antioquia donde solicitan mayor permanencia de interventoría teniendo en cuenta que los contratos de obra en estos municipios tienen fecha de terminación aproximada 29 de julio de 2022 sin necesidad de recursos adicionales.</p>
<b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b>		Teniendo en cuenta que actualmente los contratos de obra a cargo de esta interventoría están en proceso de ejecución de obras de arte y el grueso de las actividades presentan inconvenientes de trasiego por la interferencia de otros contratistas en la vía al mar que no posibilita el paso de materiales e insumos necesarios para la ejecución en la cantidad necesaria y suficiente. Por tanto, es necesario prorrogar la interventoría hasta el 29 de julio de 2022 para realizar seguimiento y control hasta la terminación y recibo de los contratos de obra, además se debe garantizar el acompañamiento de interventoría en las actividades de caracterización de los corredores viales de cada uno de los diez contratos de obra, Sin necesidad de recursos adicionales.
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		Es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado.
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 29 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	
<b>CASO 6</b> <b>SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES</b>		
OBRA _____ INTERVENTORIA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
<b>SOLICITUD</b>		ADICIÓN ___ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
<b>CONTRATO</b>		2140-2021
<b>OBJETO</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y ARAUCA 2021
<b>CONTRATISTA</b>		CONSORCIO VIAL DEL LLANO
<b>1. VALOR INICIAL</b> <b>2. ADICIÓN 1</b> <b>3. ADICIÓN 2</b> <b>4. VALOR ACTUAL</b> <b>5. PLAZO INICIAL</b> <b>6. PRORROGA 1</b> <b>7. PRORROGA 2</b> <b>8. PLAZO ACTUAL</b> <b>9. SUSPENSIONES</b> <b>10. MODIFICACIONES</b>		FECHA DE INICIO: 22/12/2021 1.VALOR INICIAL: \$339.995.240,00 INCLUIDO IVA 4.VALOR ACTUAL: \$339.995.240,00 INCLUIDO IVA 5.PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 6.PRORROGA 1: HASTA 30/04/2022 8.PLAZO ACTUAL: HASTA 30/04/2022 10. MODIFICACIÓN: NO.1 DE 2021 DEL 15/12/2021
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	75,00% (avance financiero)
	<b>EJECUTADO %</b>	17,36% (avance financiero)



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	18	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>	N. A.
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>	N. A.
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>	HASTA EL 01 DE AGOSTO DE 2022
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>El supervisor del contrato de Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de interventoría No. 2140-2021 suscrito con CONSORCIO VIAL DEL LLANO por un plazo de tres (3) meses y un (1) día, es decir hasta el 01 de agosto de 2022, para poder garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Sacama, Nunchia, Fortul, Saravena y San Luis de palenque en los departamentos de Casanare y Arauca. Los proyectos se relacionan a continuación:</p> <p>1-Convenio No. 1028-2021 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Sacama, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS- EN EL MUNICIPIO DE SACAMA DEPARTAMENTO DE CASANARE-COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. AS-PLP-004-2021 (CONSORCIO VIAS TERCIARIAS SACAMA), el cual se encuentra en ejecución desde el 08 de febrero de 2022 con fecha de terminación del 23 mayo de 2022, a la fecha en contrato aún no cuenta con aprobación a la etapa de estudios y diseños.</p> <p>El plazo contractual inicial era de 3, meses, la etapa de revisión y ajustes a estudios y diseños inició el 08/02/2022 etapa en la que continúan actualmente, lo cual ha generado un atraso en la programación de obra.</p> <p>De acuerdo al comunicado de la secretaría de Planeación y obras Públicas del municipio de Sacama SAC-ALC-ENV-0198-2022 de fecha 05 de abril, solicita el acompañamiento por parte de la interventoría hasta el 23/05/2022 con el fin de garantizar el seguimiento técnico, contable, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra.</p> <p>Fecha de inicio: 08/02/2022 Fecha de terminación inicial: 23/05/2022 Avance programado: Etapa de ajustes a estudios y diseños. Avance ejecutado: Etapa de ajustes a estudios y diseños.</p> <p>2- Convenio No. 865 de 2021 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Nunchia, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS- EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA DEPARTAMENTO DE CASANARE-COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. 252 del 2021 (UNION TEMPORAL NUNCHIA 2021), el cual se encuentra en ejecución desde el 09 de febrero de 2022 con fecha de terminación del 08 de mayo de 2022, sin embargo, a la fecha no se cuenta con aprobación de la etapa de ajustes a estudios y diseños.</p> <p>Fecha de inicio: 09/02/2022 Fecha de terminación: 08/05/2022 Avance programado: Etapa de ajustes a estudios y diseños. Avance ejecutado: Etapa de ajustes a estudios y diseños.</p> <p>Según comunicado del municipio de Nunchia de fecha 01 de abril de 2022, solicitan la continuidad al contrato de interventoría hasta la fecha de terminación del contrato de obra es decir hasta el 8 de mayo de 2022, con el fin de garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las actividades contratadas. A la fecha no se ha solicitado prorrogar al contrato de obra, por lo cual su fecha de terminación es el 8 de mayo de 2022.</p> <p>3-Convenio No. 870-2021 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Fortul, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – COLOMBIA RURAL.", el municipio publicó el proceso de contratación de las obras derivadas del convenio en la</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	19	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p>plataforma secop I, y aunque a la fecha ya se suscribió el contrato de obra No. 001 de 2022 con el oferente UNIÓN TEMPORAL VIA SAN PEDRO-NEVADO FORTUL-ARAUCA, el municipio de Fortul está a la espera de la expedición del registro presupuestal por parte de la secretaria de hacienda y tesorería para la expedición del acta de inicio del contrato de obra.</p> <p>Es pertinente realizar una descripción del cronograma del contrato de obra, así:</p>														
	<table border="1"><tr><td>1. Proceso de licitación:</td><td>CONVOCATORIA No. LP N. 011-2021 LICITACIÓN PÚBLICA derivado</td></tr><tr><td>2. Fecha de adjudicación:</td><td>08 de febrero de 2022</td></tr><tr><td>3. Legalización del contrato de obra:</td><td>A la espera de la legalización del contrato</td></tr><tr><td>4. Fecha prevista de inicio:</td><td>01/04/2022</td></tr><tr><td>5. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020:</td><td>15 días</td></tr><tr><td>6. Ejecución física del contrato de obra:</td><td>3 meses</td></tr><tr><td>7. Fecha prevista de terminación:</td><td>15/07/2022</td></tr></table>	1. Proceso de licitación:	CONVOCATORIA No. LP N. 011-2021 LICITACIÓN PÚBLICA derivado	2. Fecha de adjudicación:	08 de febrero de 2022	3. Legalización del contrato de obra:	A la espera de la legalización del contrato	4. Fecha prevista de inicio:	01/04/2022	5. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020:	15 días	6. Ejecución física del contrato de obra:	3 meses	7. Fecha prevista de terminación:	15/07/2022
1. Proceso de licitación:	CONVOCATORIA No. LP N. 011-2021 LICITACIÓN PÚBLICA derivado														
2. Fecha de adjudicación:	08 de febrero de 2022														
3. Legalización del contrato de obra:	A la espera de la legalización del contrato														
4. Fecha prevista de inicio:	01/04/2022														
5. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020:	15 días														
6. Ejecución física del contrato de obra:	3 meses														
7. Fecha prevista de terminación:	15/07/2022														
	<p>Por lo anterior según comunicado F-DIR-GR-P03-05 del municipio de Fortul de fecha 18 de marzo de 2022 se prevé terminación del contrato de obra el 15 Julio de 2022, por lo que solicitan el acompañamiento de la interventoría hasta esa fecha.</p> <p>4-Convenio No. 869-2021 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Saravena, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA – COLOMBIA RURAL.", el municipio publicó el proceso de contratación de las obras derivadas del convenio en la plataforma secop I, y aunque a la fecha ya se suscribió el contrato de obra No. 306 de 2021 con el oferente CONSORCIO CONSTRUCIVIL, el municipio de Saravena está a la espera de la expedición de los permisos ambientales por parte de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "Corporinoquia".</p> <p>Es pertinente realizar una descripción del cronograma del contrato de obra, así:</p>														
	<table border="1"><tr><td>1. Proceso de licitación:</td><td>CONVOCATORIA No. LOP - SVNA - SPIM - 245 – 2021 LICITACIÓN PÚBLICA derivado</td></tr><tr><td>2. Fecha de adjudicación:</td><td>17 de diciembre de 2021</td></tr><tr><td>3. Legalización del contrato de obra:</td><td>31 de diciembre de 2021.</td></tr><tr><td>4. Fecha prevista de inicio:</td><td>01/04/2022</td></tr><tr><td>5. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020:</td><td>15 días</td></tr><tr><td>6. Ejecución física del contrato de obra:</td><td>3 meses</td></tr><tr><td>7. Fecha prevista de terminación:</td><td>15/07/2022</td></tr></table>	1. Proceso de licitación:	CONVOCATORIA No. LOP - SVNA - SPIM - 245 – 2021 LICITACIÓN PÚBLICA derivado	2. Fecha de adjudicación:	17 de diciembre de 2021	3. Legalización del contrato de obra:	31 de diciembre de 2021.	4. Fecha prevista de inicio:	01/04/2022	5. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020:	15 días	6. Ejecución física del contrato de obra:	3 meses	7. Fecha prevista de terminación:	15/07/2022
1. Proceso de licitación:	CONVOCATORIA No. LOP - SVNA - SPIM - 245 – 2021 LICITACIÓN PÚBLICA derivado														
2. Fecha de adjudicación:	17 de diciembre de 2021														
3. Legalización del contrato de obra:	31 de diciembre de 2021.														
4. Fecha prevista de inicio:	01/04/2022														
5. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020:	15 días														
6. Ejecución física del contrato de obra:	3 meses														
7. Fecha prevista de terminación:	15/07/2022														
	<p>Por lo anterior según comunicado No.130.22.1515 del municipio de Saravena de fecha 17 de marzo de 2022 se prevé terminación del contrato de obra el 15 Julio de 2022, por lo que solicitan el acompañamiento de la interventoría hasta esa fecha.</p>														



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	20	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p>5- Convenio No. 1127-2021 suscrito entre el INVIAS y el municipio de San Luis de palenque, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS –EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE DEPARTAMENTO DE CASANARE–COLOMBIA RURAL.”, el municipio publicó el proceso de contratación de las obras derivadas del convenio en la plataforma secop I, actualmente el contrato de obra se encuentra adjudicado y se está a la espera de la legalización del contrato y posterior suscripción del acta de inicio.</p> <p>Es pertinente realizar una descripción del cronograma del contrato de obra, así:</p> <table border="1" data-bbox="610 757 1468 1255"> <tr> <td>1. Proceso de licitación:</td> <td>CONVOCATORIA No. LP-OP-MSLP-002-2021 LICITACIÓN PÚBLICA derivado</td> </tr> <tr> <td>2. Fecha de adjudicación:</td> <td>04 de abril de 2022</td> </tr> <tr> <td>3. Legalización del contrato de obra:</td> <td>Pendiente</td> </tr> <tr> <td>4. Fecha prevista de inicio:</td> <td>18/04/2022</td> </tr> <tr> <td>5. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020:</td> <td>15 días</td> </tr> <tr> <td>6. Ejecución física del contrato de obra:</td> <td>3 meses</td> </tr> <tr> <td>7. Fecha prevista de terminación:</td> <td>01/08/2022</td> </tr> </table> <p>Por lo anterior, según comunicado No.100.08.0048 del municipio de San Luis de palenque de fecha 22 de marzo de 2022, solicita a la SVR prórrogar el contrato de interventoría para garantizar el acompañamiento al proyecto de obra hasta la fecha de terminación del mismo.</p> <p>Teniendo en cuenta que los cinco (5) contratos de obra derivados de los convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 2140-2021 a cargo del CONSORCIO VIAL DEL LLANO , exceden el plazo actual de la interventoría, es necesario conceder el plazo de tres (3) meses y un (1) día, es decir con nueva fecha terminación el 01/08/2022; para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos.</p>	1. Proceso de licitación:	CONVOCATORIA No. LP-OP-MSLP-002-2021 LICITACIÓN PÚBLICA derivado	2. Fecha de adjudicación:	04 de abril de 2022	3. Legalización del contrato de obra:	Pendiente	4. Fecha prevista de inicio:	18/04/2022	5. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020:	15 días	6. Ejecución física del contrato de obra:	3 meses	7. Fecha prevista de terminación:	01/08/2022
1. Proceso de licitación:	CONVOCATORIA No. LP-OP-MSLP-002-2021 LICITACIÓN PÚBLICA derivado														
2. Fecha de adjudicación:	04 de abril de 2022														
3. Legalización del contrato de obra:	Pendiente														
4. Fecha prevista de inicio:	18/04/2022														
5. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020:	15 días														
6. Ejecución física del contrato de obra:	3 meses														
7. Fecha prevista de terminación:	01/08/2022														
<p><b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b></p>	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2140 de 2021 por un plazo de tres (3) meses y un (1) día, es decir hasta el 01 de agosto de 2022, teniendo en cuenta que se trata de una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de cinco (5) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en los departamento de Casanare y Arauca; los cuales cuentan con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos.</p> <p>Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 2140 de 2021, termina según su plazo contractual el día 30 de abril de 2022, el contratista CONSORCIO VIAL DEL LLANO realizó la solicitud de prórroga al contrato principal mediante oficio CVDLL-INVIAS-2140-010 del día 06 de abril de 2022 por un periodo de tres (3) meses y un (1) día, es decir hasta el 01 de agosto de 2022, a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural”</p>														



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	21	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 2140-2021.	
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>	JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS-GESTORA TECNICA-SVR	
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO-INGENIERO DT CASANARE	
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>	Es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso cuyo avance financiero y de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado	
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 01 DE AGOSTO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	
<b>CASO 7</b>		
<b>SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES</b>		
<b>OBRA</b> ____ <b>INTERVENTORÍA</b> <u>X</u> <b>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO</b> _____		
<b>SOLICITUD</b>	<b>ADICIÓN</b> ____ <b>PRÓRROGA</b> <u>X</u> <b>MODIFICACIÓN</b> _____	
<b>CONTRATO</b>	1649-2021	
<b>OBJETO</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ANTIOQUIA G3	
<b>CONTRATISTA</b>	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 09 DE DICIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL Y ACTUAL: \$ 798.514.395 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 08 DE MAYO DE 2022 SUSPENSIONES: N.A. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 08 DE MAYO DE 2022	
<b>AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	38% (avance financiero)
	<b>EJECUTADO %</b>	0,0% (avance financiero)
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>	N/A	
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>	N/A	
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>	<b>HASTA EL 30 DE JULIO DE 2022</b>	
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	Mediante oficio del 04 de abril del 2022 INGECON S.A.S. solicita la prórroga No. 2 del contrato No. 1649 de 2021, teniendo en cuenta el estado actual de los siguientes contratos de obra	



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	22	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

MUNICIPIO	CONVENIO	CONTRATO	INICIO	TERMINACIÓN ACTUAL	TERMINACIÓN APROXIMADA
VALDIVIA	2022	LP003-2021	18/12/2021	8/05/2022	30/06/2022
TOLEDO	1732	125 de 2021	29/12/2021	28/04/2022	31/05/2022
SANTA ROSA DE OSOS	2307	LP SI 003 2021	16/12/2021	30/05/2022	30/06/2022
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	1928	209	27/12/2021	26/03/2022	31/05/2022
ITUANGO	2008	N°320 - 2021	15/12/2021	14/04/2022	31/05/2022
DON MATÍAS	2181	N° 116-2022-SOP	30/03/2022	29/07/2022	29/07/2022
BRICEÑO	2140	LP-002-2021	17/12/2021	8/05/2022	31/05/2022
BELLO	2169	SIN ADJUDICAR			Inicio + 4 mese
ANGOSTURA	1827	LP-002-2021	18/12/2021	18/04/2022	31/05/2022

Nota: Con respecto a la información relacionada anteriormente, no se consideran suficiente el tiempo contractual ya que se evidencia que proyectos como Don Matías cuenta con acta de inicio del pasado 30 de marzo y Bello no ha dado inicio, en consecuencia, es pertinente el acompañamiento de la interventoría hasta 30 de julio de 2022 incluyendo así, recibo, terminación y liquidación de estos proyectos.

E igualmente la solicitud realizada por el municipio de Don Matías, quien por la causa anteriormente mencionada solicita mayor permanencia de interventoría teniendo en cuenta que el contrato de obra en este municipio tienen fecha de terminación 29 de julio de 2022 sin necesidad de recursos adicionales.

**RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA**

Teniendo en cuenta que actualmente los contratos de obra a cargo de esta interventoría están en terminación de etapa de ajustes a estudios y diseños y aún queda más del 85% de la ejecución de las mismas, es necesario prorrogar la interventoría hasta el 30 de julio de 2022 para realizar seguimiento y control de los mismos hasta su terminación y recibo de los mismos, además se debe garantizar el acompañamiento de interventoría en las actividades de caracterización de los corredores viales, llegando a conseguir la liquidación de cada uno de los nueve contratos de obra, Sin necesidad de recursos adicionales.

**GESTOR DE PROYECTO**

NELSON MANUEL ROJAS MORALES

**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

JHOAN CAMILO GUARIN GALLEGO

**RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO**

Es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso cuyo avance financiero y de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado

**APROBACIÓN**

SI

EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

NO

**CASO 8**  
**SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**

OBRA   X   INTERVENTORÍA        CONVENIO INTERADMINISTRATIVO       

SOLICITUD ADICIÓN   X   PRÓRROGA   X   MODIFICACIÓN       

CONTRATO **2151-2021**

OBJETO ATENCION DE SITIOS CRITICOS VIA TERCARIA CON CODIGO INVIAS 71961 EL CARMEN DE BOLIVAR – EL SALADO UBICADA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE BOLIVAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CONTRATISTA JHON JAIRO AREVALO MARTINEZ

1. VALOR INICIAL
2. VALOR ACTUAL
3. PLAZO INICIAL
4. PRORROGA 1
5. PLAZO ACTUAL
6. SUSPENSIONES

- 1) VALOR INICIAL: \$297.326.070,00
- 2) VALOR ACTUAL: \$ 297.326.070,00
- 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021
- 4) ORDEN DE INICIO: 17/12/2021
- 5) PRORROGA 1: HASTA EL 04/03/2022
- 6) SUSPENSION 1: 30/12/2021 HASTA 17/02/2022
- 7) PRORROGA 2: HASTA EL 19/04/2022
- 8) SUSPENSION 2: 06/04/2022 HASTA 25/04/2022
- 9) PLAZO FINAL: 08/05/2022



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	23	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	90% (avance físico) / 90% (avance financiero)
	EJECUTADO %	85% (avance físico) / 85% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	align="center">\$148.663.035	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	align="center"> <b>HASTA EL 8 DE JUNIO DE 2022</b>	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Debido a la comunicación escrita No. 5 de fecha 14 DE FEBRERO 2022 el Contratista de Obra solicita; Aprobación de recursos por \$ 148.663.035,00 y prórroga por 30 días; para realizar la intervención en los puntos críticos adicionales ya que la vía evidencia un claro deterioro en placas de pavimento y una posible pérdida de la banca, Con estos recursos y tiempo adicional se mejorará a vía del Carmen de Bolívar al corregimiento del salado en puntos que se han deteriorado por falta de mantenimiento en las obras de artes y cunetas que conducen las escorrentías superficiales, Provocando que el material fino de la estructura se desplace y genere vacíos en la misma afectando la fracturas y perdidas de las alcantarillas a lo largo de las 19 km.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Se considera viable la adición y prórroga del Contrato de obra 2151-2021, para garantizar el debido funcionamiento de la vía que conduce al Corregimiento de EL SALADO Municipio del CARMEN DE BOLIVAR, para su respaldo financiero se cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°129822 de fecha 11/04/2022 por valor de \$ 148.663.035,00  Con el recurso y plazo adicional se pretende ejecutar los sitios críticos no previstos del proyecto y dar cumplimiento con la inversión asignada.	
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 08 DE JUNIO DE 2022 y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$148.663.035, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
<b>CASO 9</b>		
<b>SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES</b>		
OBRA _____	INTERVENTORÍA <u> X </u>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____
SOLICITUD	ADICIÓN _____	PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	align="center">2448-2019	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 14 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y VICHADA	
CONTRATISTA	CONSORCIO NUEVO ORIENTE	
1. FECHA DE INICIO 2. VALOR INICIAL 3. ADICIÓN NO. 1 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2	1) FECHA DE INICIO: 17 DE FEBRERO DE 2020. 2) VALOR INICIAL: \$ 520.223.625,00 3) ADICIÓN NO. 1: \$ 49.980.167,00 4) VALOR ACUMULADO: \$ 570.203.792,00 5) PLAZO INICIAL: 6 MESES. 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 28 DE FEBRERO DE 2021. 7) PRORROGA NO. 2: HASTA 13 DE MAYO DE 2021. 9) SUSPENSIÓN 1: 24/03/2020 – 24/04/2020.	



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	24	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

<p>8. SUSPENSION 1            9. SUSPENSION 2            10. SUSPENSION 3            11. SUSPENSION 4            12. PLAZO ACTUAL</p>	<p>AMPLIACIÓN 1: 24/04/2020. - 10/05/2020            AMPLIACIÓN 2: 11/05/2020 – 10/06/2022            AMPLIACIÓN 3: 11/06/2020 – 30/06/2020            AMPLIACIÓN 4: 30/06/2020 – 20/07/2020            AMPLIACIÓN 5: 21/07/2020 – 03/08/2020            10) SUSPENSIÓN 2: 17/03/2021 – 22/03/2021.            AMPLIACIÓN 1: 23/03/2021 – 31/03/2021.            AMPLIACIÓN 2: 01/04/2021 – 18/04/2021            11) SUSPENSIÓN 3: 07/05/2021 – 16/05/2021            AMPLIACIÓN 1: 17/05/2021 – 30/05/2021.            12) SUSPENSIÓN 4: 09/07/2021 – 08/09/2021.            AMPLIACIÓN 1: 09/09/2021- 08/11/2021            AMPLIACIÓN 2: 09/11/2021 – 08/01/2022            AMPLIACIÓN 3: 09/01/2022 – 08/03/2022            AMPLIACIÓN 4: 09/03/2022 – 08/05/2022            REANUDACIÓN: 18/04/2022            13) PLAZO ACTUAL: CON ACTA DE REANUDACIÓN NO.1 DEL 18 DE ABRIL DEL 2022, CON FECHA DE TERMINACIÓN EL 02 DE MAYO DEL 2022.</p>	
<p>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</p>	<p>PROGRAMADO %</p> <p>EJECUTADO %</p>	<p>85% (avance financiero)</p> <p>60% (avance financiero)</p>
<p>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</p>	<p>N/A</p>	
<p>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</p>	<p>N/A</p>	
<p>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</p>	<p>4.5 MESES</p>	
<p>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</p>	<p>El Gestor del Contrato de Interventoría No. <b>2448 DE 2019</b>, consideran viable la solicitud de prórroga 4.5 MESES, teniendo en cuenta que:</p> <p>La Interventoría No. 2448 DE 2019 a cargo del contratista CONSORCIO NUEVO ORIENTE, es una Interventoría multiproyecto que tiene a cargo los siguientes proyectos, de los cuales dos (2) encuentran terminados al 100% en el municipio de Tauramena Casanare, el contrato de obra ubicado del municipio de Cumaribo departamento de Vichada que se encontraba SIN ORDEN DE INICIO, por problemas con la solicitud de licencias de explotación minera, reiniciara el día 18 de abril de 2022 dado que ya se han otorgado las correspondientes licencias por parte de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA según resolución <b>No. 210-4746</b>, anexa en los documentos de solicitud de prórroga, así este contrato de obra tiene un plazo de ejecución DE 5 MESES, así mismo el contrato de interventoría 2448 de 2019 cuenta con un plazo de ejecución de 0.5 MESES, faltándole 4.5 MESES, para hacerle seguimiento y control al contrato de obra , que es el tiempo que se está solicitando de prórroga para el contrato de interventoría:</p> <p>1. <b>No. 409-2019</b>, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLAS DE LAS VÍAS EN LAS VEREDAS JAGUITO Y CHAPARRAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE”.</p> <p>Fecha de inicio 02 de marzo del 2020.            Fecha de culminación, 08 de julio del 2021.            Estado actual: contrato de obra terminado.            % programado de obra, 100%            % ejecutado de obra, 100%.</p> <p>2. <b>No. 411-2019</b>, derivado del convenio interadministrativo No. 536-2020 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA DE YAGUAROS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE”.</p> <p>Fecha de inicio 28 de febrero del 2020.            Fecha de culminación, 04 de julio del 2021.            Estado actual: contrato de obra terminado.            % programado de obra, 100%</p>	



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	25	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p>% ejecutado de obra, 100%.</p> <p><b>3. No. 1358-2019</b>, cuyo objeto es <b>“MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA RUTA 38VC03 LA CATORCE - CRUCE 40VC02 (VEREDA SAMURAI - VIA EL PLACER MUNICIPIO DE CUMARIBO DPTO DE VICHADA”</b>.</p> <p>Fecha de inicio 18 de abril de 2022  Fecha de culminación, 17 de septiembre del 2022.  Estado actual: activo.  % programado de obra, 0%  % ejecutado de obra, 0%.</p> <p>Cabe resaltar que se dio orden de inicio del contrato 1358 de 2019 del municipio de Cumaribo, suscrito con el CONSORCIO LA CATORCE 2019, acta de inicio el 18 de abril de 2022, con un plazo de CINCO (5) MESES, dado que ya han sido otorgadas las licencias de explotación minera por parte de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA el día <b>24 de marzo de 2022</b> según resolución <b>No. 210-4746</b>, razón por la cual se pueden ejecutar las siguientes actividades:</p> <p>Resumen de actividades por ejecutar.</p> <p>- Mejoramiento de la INSP LA 14- CRUCEVC ( VEREDA SAMURAI PR INICIAL LA 14 K0+000 AL K15+660 LONGITUD DE LA VIA MEJORADA: 15.660 KILOMETROS, Se realizaran obras de instalación de base mejorada con suelo cemento y una capa, con material de RIPIO de la zona y la construcción de 6 BOX COULVERT de dimensiones 1.00X1.00X10.30, en concreto de 3.000 PSI con refuerzo PDR acero, se contratara además del mejoramiento y construcción de Box Couvert, instalación de señalización vertical y plan de manejo de tránsito.</p> <p><b>Concepto del Supervisor de la interventoría:</b></p> <p>Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga DE 4.5 MESES del Contrato de Interventoría No. 2448 de 2019 que tiene por objeto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 14 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y VICHADA”, el cual realiza seguimiento a los contratos de obra No.409 de 2019, 411 de 2019 (los cuales ya terminaron) y 1358 de 2019 se considera necesaria la prórroga de la interventoría ya que se ajusta a las realidades de ejecución, control y liquidación del contrato de obra No. 1358-2019, ubicado en el Municipio de Cumaribo que tiene plazo de ejecución de 5 MESES</p> <p>La justificación técnica deriva de la necesidad de mejorar la accesibilidad a las zonas rurales del municipio de Cumaribo especificado así:</p> <p>- Mejoramiento de la INSP LA 14- CRUCEVC ( VEREDA SAMURAI PR INICIAL LA 14 K0+000 AL K15+660 LONGITUD DE LA VIA MEJORADA: 15.660 KILOMETROS, Se realizaran obras de instalación de base mejorada con suelo cemento y una capa, con material de RIPIO de la zona y la construcción de 6 BOX COULVERT de dimensiones 1.00X1.00X10.30, en concreto de 3.000 PSI con refuerzo PDR acero, se contratara además del mejoramiento y construcción de Box Couvert, instalación de señalización vertical y plan de manejo de tránsito.</p> <p>Con el ajuste realizado a los diseños y para la realización de mayores cantidades, se requiere de la prórroga de tiempo DE 4.5 MESES al contrato de interventoría No. 2448 de 2019 para garantizar el seguimiento y control a las obras a ejecutar del proyecto en pro de la estabilidad y transpirabilidad de la vereda SAMURAI.</p> <p>Con lo anterior se avala la solicitud de prórroga DE 4.5 MESES, el cual es el mismo plazo con la que cuentan el contrato de obra No. 1358-2019 para la ejecución y culminación de obras, considerando que al contrato de interventoría le quedan recursos</p>
--	--



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	26	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p>para el seguimiento, verificación, acompañamiento, registro y control de la ejecución de la obra, además teniendo en cuenta que no se puede dar inicio a la ejecución de obras, si no se cuenta con una interventoría activa, así mismo que los recursos para esta son limitados y deben controlarse para que sea posible el acompañamiento del interventor durante el período activo del contrato de obra una vez se reanude el contrato.</p> <p>Cabe resaltar que para continuar con el control y seguimiento de las obras, la interventoría no requiere recursos adicionales, por lo tanto se hará redistribución de los mismos hasta la finalización del contrato de obra 1358 -2019.</p>
<b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b>	<p>Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 2448 DE 2019, termina el 02 de mayo del 2022 según su plazo contractual establecido en el acta de reanudación a la suspensión 4 del 18 de abril del 2022, el contratista CONSORCIO NUEVO ORIENTE, hizo solicitud de prórroga al contrato principal POR 4.5 MESES sin adición de recursos, mediante comunicación <b>2448-01-2022 SOLICITUD PRORROGA</b> No. 3 de fecha 08 de ABRIL de 2022, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - MEPI-MN1-IN-13-FR-1.</p> <p>Adicionalmente Mediante oficio del 8 de ABRIL de 2022 el Departamento del Vichada solicita prórroga por 4.5 meses para el contrato de interventoría 2448 de 2019 toda vez que el contrato de obra 1358 de 2019 tiene fecha de orden de reinicio el 18 de abril de 2022 para iniciar las labores, el cual fue aceptada y suscrita por el gobernador del departamento y el director territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría -MEPI-MN1-IN-13-FR-1.</p> <p>La Subdirección de Vías Regionales avala la prórroga 4.5 MESES al Contrato de Interventoría No. 2448 de 2019 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El contrato de obra 1358 de 2019 tiene como fecha de inicio el 18 de abril de 2022 y fecha de terminación el 17 de septiembre de 2022, estuvo SIN ORDEN DE INICIO desde la adjudicación del contrato hasta la fecha 18 de abril de 2022 a espera del otorgamiento de los respectivos permisos ambientales</li><li>- Para la realización de seguimiento y control de las obras a ejecutar se requiere de una prórroga al contrato de interventoría No. 2448-2019, esta prórroga se requiere para garantizar la ejecución de las obras del proyecto en pro de la estabilidad y transpirabilidad de la vereda SAMURAI</li><li>- Teniendo en cuenta que el contrato de obra 1358 de 2019 del Municipio de Cumaribo se encontraba sin orden de inicio desde febrero del año 2021, por problemas con la solicitud de licencias de explotación minera, reiniciara el día 18 de abril de 2022 dado que ya se han otorgado las correspondientes licencias por parte de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA el día 24 de marzo de 2022, según resolución <b>No. 210-4746</b> anexa en los documentos de solicitud de prórroga, así este contrato de obra tiene un plazo de ejecución DE 5 MESES, que es el tiempo que se está solicitando de prórroga para el contrato de interventoría.</li></ul> <p>Por ello es necesario solicitar prórroga N° 3 del contrato de interventoría No. 2448 de 2019 por un plazo DE 4.5 MESES a partir del 02 de MAYO de 2022, fecha de esta prórroga que coincide con el agotamiento de los tiempos pactados de ejecución del contrato de obra 1358 de 2019 (17/09/2022) tras la solicitud de prórroga realizada por la gobernación al INVIAS.</p> <p>Cabe resaltar que para continuar con el control y seguimiento de las obras, la interventoría no requiere recursos adicionales, por lo tanto se hará redistribución de los mismos hasta la finalización del contrato de obra 1358 -2019.</p>
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>	JORGE LUIS GARCÍA ZAPATA Oficio DEO 10248 28-02-2022
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	JONATHAN ANTONIO PARRA RESOLUCION 227 20-01-2022



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	27	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>	Es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso cuyo avance financiero y de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado				
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA 4.5 MESES, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
	<b>NO</b>				
<b>CASO 10</b>					
<b>SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES</b>					
<b>OBRA ____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____</b>					
<b>SOLICITUD</b>	<b>ADICIÓN ____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN ____</b>				
<b>CONTRATO</b>	<b>1692-2021</b>				
<b>OBJETO</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO-6 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.				
<b>CONTRATISTA</b>	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.				
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 01 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$ 510.821.906,00 INCLUIDO IVA 4) VALOR ACTUAL: \$ 510.821.906,00 INCLUIDO IVA 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 5) PRÓRROGA 1: HASTA EL 30/04/2022. 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/04/2022.				
<b>AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	39.00 % (avance financiero)			
	<b>EJECUTADO %</b>	0.00% (avance financiero)			
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>	N/A				
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>	N/A				
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>	<b>HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022</b>				
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>Se considera viable la solicitud de prórroga al Contrato de Interventoría 1692 de 2021, solicitada por el Interventor mediante comunicado CMA-DO-SRT-1692-2021-0203-22 de fecha 07 de abril de 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutan los Contratistas de Obra derivados de los Convenios, suscritos con los Municipios de TIPACOQUE, SUSACÓN, TUTAZÁ JERICÓ, SOCOTÁ y GÁMEZA, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta:</p> <p>Para los casos de los contratos de obra derivados en los municipios de Susacón, Tutazá y Gámeza, se prevé que las actividades de obra se ejecutarán en el tiempo estipulado, es decir 30 de abril de 2022.</p> <p>Por otro lado, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría que vence el próximo 30 de abril de 2022, para las obras derivadas en los municipios de Tipacoque, Jericó y Socotá, el tiempo que resulta insuficiente para realizar el acompañamiento de control y seguimiento, por lo cual es necesario prorrogar por dos (02) meses el contrato del asunto hasta el 30 de junio de 2022, toda vez que se debe garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras contratadas y se logre adelantar su recibo y entrega definitiva.</p> <p>Se exponen como causas de los retrasos la demora en la adjudicación de los contratos y en la entrega de los estudios y diseños por parte de los contratistas, factores que han</p>				



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	28	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

dificultado el avance en los contratos de obra derivados en tres (03) de los seis (06) convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental dentro del objeto del contrato de Interventoría No. 1692 de 2021 a cargo de la firma MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A., se hace necesario conceder el plazo hasta el 30 de junio de 2022, para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos.

La presente prórroga no requiere adición de recursos por parte del instituto.

La prórroga se solicita a fin de continuar con el seguimiento y control de las actividades que se generen en tres (03) contratos derivados de obra y en el cual la interventoría en su respectivo oficio informa lo siguiente:

**1. Municipio de Socotá (Convenio: 2078-2020)**

CONSORCIO LM SOCOTÁ. – Según Oficio SPYGT 034 2022 del 28/03/2022 el municipio informa: Presenta un avance del 35% del capítulo de consultoría y actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se solicita prorrogar la Interventoría para la ejecución de la obra del contrato No C-MS-LP-004-2021 y la liquidación del convenio.

Fecha de inicio del contrato de obra: 7 de diciembre de 2021

Fecha de terminación inicial: 6 de abril de 2022

Fecha de terminación según prórroga uno (1): 20 de mayo de 2022

Avance programado: 100% (sin la reprogramación de la prórroga)

Avance ejecutado (próximo a terminar la etapa de estudios y diseños)

Inconvenientes presentados: demoras en la entrega de estudios y diseños

**2. Municipio de Tipacoque (Convenio: 1944-2020)**

CONSORCIO VIAS RURALES 2021. – Según Oficio del 6/04/2022 el municipio informa que inició contrato el día 18 de marzo del 2022 y que en este momento se encuentra en ejecución con la etapa de estudios y diseños, llevando a la fecha un avance del 40% en el capítulo de consultoría, no siendo posible la terminación de la obra al 30 de abril de 2022; motivo por el cual se solicita prorrogar la Interventoría para poder llevar el control en la ejecución del contrato de obra No. 001 de 2021 y la liquidación del convenio 1944 de 2020.

Fecha de inicio del contrato de obra: 18 de marzo de 2022

Fecha de terminación inicial: 30 de junio de 2022

Avance programado: 2% en obra

Avance ejecutado (próximo a terminar la etapa de estudios y diseños)

Inconvenientes presentados: demora en la adjudicación del contrato de obra

**3. Municipio de Jericó (Convenio: 1992-2020)**

EMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – Según Oficio del 28/03/2022 "Solicitud prórroga contrato de interventoría INVIAS 1692 de 2021", el municipio informa: cuenta con el 60% de la ejecución del capítulo de consultoría, motivo por el cual se solicita prorrogar la Interventoría para la ejecución de la obra del contrato No. 006 de 2021 y la liquidación del convenio 1992 de 2020.

Fecha de inicio del contrato de obra: 7 de diciembre de 2021

Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2021

Fecha de terminación según prórroga uno (1): 30 de abril de 2022

Fecha de terminación según prórroga dos (2) en proceso: 30 de junio de 2022

Avance programado: 78% en obra

Avance ejecutado (en terminación de la etapa de estudios y diseños)

Inconvenientes presentados: demoras en la entrega de estudios y diseños.

El avance a la fecha, de las obras derivadas en los demás municipios es:



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	29	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p><b>4. Municipio de Tutazá (Convenio: 1992-2020)</b>          CONSORCIO TUTAZÁ 2021. El contrato de obra MT-001-2021 presenta avance en su ejecución de obra, y se prevé que al 30 de abril de 2022 esté finalizado.</p> <p><b>5. Municipio de Gámeza (Convenio: 1993-2020)</b>          CONSORCIO DE VIAS RURALES GÁMEZA. El contrato de obra 118 de 2021 presenta avance en su ejecución de obra, y se prevé que al 30 de abril de 2022 esté finalizado.</p> <p><b>6. Municipio de Susacón:</b>          CONSTRUCTORA TARPEYA S.A.S. El contrato de obra MSB-OB-04-2021 presenta avance en su ejecución de obra, y se prevé que al 30 de abril de 2022 esté finalizado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo expuesto por el interventor y el estado actual de los procesos de contratación de las obras derivadas en cada uno de los convenios inmersos, se recomienda atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría a partir de la fecha de finalización 30 de abril de 2022, hasta el 30 de junio de 2022. De igual manera se informa que la prórroga solicitada no implica adición de recursos, ya que estos se redistribuirán con el fin de garantizar la vigilancia permanente de los contratos de obra hasta su terminación.</p>			
<p><b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b></p>	<p>El contrato No. 1692 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de seis (06) convenios interadministrativos suscritos en el marco del programa “Colombia Rural” en el departamento de Boyacá; los cuales cuenta con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos</p> <p>Por lo anterior se requiere prorrogar el plazo actual del contrato <b>1692 de 2021, por dos (02) meses del 30 de abril de 2022 hasta el 30 de junio de 2022</b>, en consideración a las condiciones en el retraso de los procesos contratación y la ejecución de las actividades de los diseños en tres (03) de los seis (06) contratos de obra derivados a os que ejerce la supervisión y control la firma MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.</p> <p>En conclusión, el plazo restante para la ejecución del contrato de interventoría el cual vence el próximo 30 de abril de 2022, resulta insuficiente técnicamente por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 30 de junio de 2022, toda vez que se debe garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitiva.</p> <p>La presente prórroga no requiere adición de recursos por parte del instituto</p> <p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud</p>			
<p><b>GESTOR DE PROYECTO</b></p>	<p>JUAN CARLOS MILLÁN AGUIRRE          Oficio DEO 12502 del 09/03/2022</p>			
<p><b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b></p>	<p>FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO          Supervisor Designado Mediante Resolución No. 315 del 26/01/2022</p>			
<p><b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b></p>	<p>Es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso cuyo avance financiero y de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado</p>			
<p><b>APROBACIÓN</b></p>	<table border="1"> <tr> <td align="center"><b>SI</b></td> <td rowspan="2"> <p>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</p> </td> </tr> <tr> <td align="center"><b>NO</b></td> </tr> </table>	<b>SI</b>	<p>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</p>	<b>NO</b>
<b>SI</b>	<p>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</p>			
<b>NO</b>				
<p align="center"><b>CASO 11</b>  <b>SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES</b></p>				



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	30	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____	
SOLICITUD	ADICIÓN ___ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	2102-2021
OBJETO	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – GRUPO 1.”
CONTRATISTA	CONSORCIO JMC VIAL
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$487.314.744 2) VALOR ACTUAL: \$487.314.744 3) ORDEN DE INICIO: 21 DE DICIEMBRE DEL 2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PRORROGA 1: Hasta el 30/04/2022. 6) PLAZO ACTUAL: Hasta el 30/04/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % 42,5% (avance financiero) EJECUTADO % 22,79% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2022
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato hasta el 20 de junio del 2022, con el propósito de poder garantizar la supervisión técnica a través de la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato de obra No MMO-LP-OP-05-2021 municipio de Momil, fundamentada en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contrato de obra MMO-LP-05-2021, fue suscrito el 28 de septiembre del 2021</li> <li>• El acta de inicio del contrato de Obra fue firmada el 27 de diciembre de 2021, previa legalización del contrato de obra y contratación y legalización por parte del Invias, del contrato de Interventoría 2102-2021.</li> <li>• La etapa inicial del contrato, corresponde a la revisión y/o ajuste del diseño, aportado por el municipio y que sirvió como base para la contratación de las obras, en desarrollo de la revisión, se evidenciaron deficiencias en el componente hidráulico al no contemplar las totalidad de las obras hidráulicas tipo boxculvert, necesarias para el manejo correcto de las aguas de escorrentía superficial y el componente geotécnico utilizado para el diseño de la estructura de placa huella a construir, que hizo necesario el ajuste del diseño inicialmente presentado por el municipio, en estos componentes y que demando un tiempo considerable para su ejecución y aprobación por parte de la interventoría.</li> <li>• Las actividades constructivas solo pudieron iniciar el día 24 de febrero de 2022, fecha en la cual se tenía definido y aprobado por parte de interventoría, el diseño a implementar, quedando solo para la ejecución física del contrato de obra, 2 meses + 5 días, tiempo insuficiente, si se tiene en cuenta que el alcance del contrato corresponde a la construcción de 7 box 1*1m , 2 de sección 2*2m y 2 de 3*2 m, así como la construcción de 1940 m de placa huella, a esto se suma la escasez de materiales pétreos en la zona de localización del proyecto, producto de la gran cantidad de proyecto que están iniciando a la fecha, adicionalmente y como una situación atípica para, en la primera semana del mes de marzo contra los pronósticos climáticos, se presentaron fuertes y continuas lluvias en la zona del proyecto, viéndose afectado el cronograma inicial de obra.</li> </ul>



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	31	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

		Por lo anteriormente expuesto y con el propósito de poder acompañar y seguir realizando la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato de obra No MMO-LP-OP-05-2021 municipio de Momil, se considera viable prorrogar el contrato de interventoría No 2102 del 2021, por un término de un (1) mes y veinte (20) días, hasta el 20 de junio de 2022, toda vez que aún falta por ejecutar 6 Box Coulvert y 1620 m de placa huella. Aclarando que la presente prórroga se realiza a través de la redistribución de recursos sin comprometer de la interventoría.
<b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b>		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato hasta el 20 de junio del 2022, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra derivado MMO-LP-OP-05-2021, en marco de la ejecución del convenio interadministrativo No 1135-2021 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Momil. El cual aún presenta obras por ejecutar las cuales consisten en la construcción de 6 box coulvert y 1620 m Placahuella.
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>		ALVARO GALVIS ARAGON
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		NESTOR LEMUS VILLADIEGO
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		Es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	
<b>CASO 12</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES</b>		
OBRA__ INTERVENTORIA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
<b>SOLICITUD</b>		ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA ____ MODIFICACIÓN ____
<b>CONTRATO</b>		535-2020
<b>OBJETO</b>		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE MILÁN EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.
<b>CONTRATISTA</b>		MUNICIPIO DE MILAN
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 18 DE FEBRERO DE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: \$1.115.484.633,00. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	100% (avance fisico) / 80% (avance financiero)
	<b>EJECUTADO %</b>	97% (avance fisico) / 80% (avance financiero)
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>		N.A.
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>		<b>\$40.000.000,00</b>
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>		N.A.



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	32	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

**CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO**

**Concepto de Gestor del Convenio 535 de 2020:**

Una vez revisadas las causales de adición de recursos por \$40.000.000,00 al Convenio Interadministrativa 535 de 2020 solicitada por el Municipio de Milán (Caquetá) mediante oficio DA 171 de fecha 04 de abril de 2022, es viable puesto que se ajusta a la realidad de ejecución, control y liquidación de contrato de obra pública relacionado No. COP-2020-008 de 2020 suscrito entre el MUNICIPIO DE MILÁN (Caquetá) y WANKA INGENIERIA SAS.

Es importante aclarar que los recursos para adición del convenio por valor de \$40.000.000,00 serán aportados por el municipio de Milán (Caquetá). Se anexa CDP 0000000128 de fecha 29 de marzo de 2022.

La Interventoría fue contratada por INVIAS suscribiendo el contrato de interventoría 853 de 2020 y la obra por el municipio de Milán suscribiendo el contrato de obra pública 008 de 2020.

El convenio Interadministrativo 535 de 2020 tiene un valor total de \$1.115.484.633,00 de los cuales el INVIAS ha girado al municipio el 80% en dos giros de la siguiente manera:

- Primer giro 30% por valor de \$334.645.389,00.
- Segundo giro 50% por valor de \$ 557.742.316,00.

El último desembolso se hace de acuerdo con el acta de entrega y recibo definitivo al terminar la ejecución de las obras.

De acuerdo con el oficio ADM-076-WKLM de fecha 15 de marzo de 2022, en el cual, el contratista de obra manifiesta la necesidad de ajuste de recursos al Contrato de Obra No. 008-2020 de acuerdo al balance de obra se requiere la necesidad de ajustar el valor del acero. La Interventoría considera viable el ajuste del contrato de obra 008-2020 en \$40.000.00,00 de acuerdo a la documentación presentada por el contratista de obra respecto al precio del acero y reajuste del valor del contrato de obra según acuerdo llegado en el comité de obra entre contratista y municipio, como justificación adicional el Acta de Modificación No. 03 entregada al municipio por la interventoría mediante oficio CO-CAQUETA-853-2020-883.

Con la realización de mayores cantidades descritas anteriormente, se requieren recursos adicionales por valor de \$40.000.000,00 al contrato de obra No 008-2020, por lo que serán adicionados por el Municipio de Milán mediante CDP 0000000128 de fecha 29 de marzo de 2022, con lo cual se garantiza la terminación de las obras de construcción de 105 metros lineales de placa huella, 12 alcantarillas de 36" y 5 box culvert.

Con fundamento en lo anterior, se acepta la solicitud de adición de recursos al Convenio Interadministrativo No. 535 de 2020.

**Concepto del Supervisor del Convenio 535 de 2020:**

Una vez revisadas las causales de solicitud de adición de recursos del Convenio Interadministrativo No. 535 de 2020, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE MILÁN EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL", del cual se derivó el contrato de obra pública No. COP-2020-008 de 2020 suscrito entre el MUNICIPIO DE MILÁN (Caquetá) y WANKA INGENIERIA SAS; se considera necesaria la adición al Convenio ya que se ajusta a las realidades de ejecución, control y liquidación de contrato de obra pública relacionado.

La justificación técnica deriva del mejoramiento de vías terciarias en el municipio de Milán con la construcción de 105 metros lineales de placa huella, 12 alcantarillas de 36" y 5 box culvert; la Interventoría fue contratada por INVIAS y la obra por el municipio de Milán suscribiendo el contrato de obra pública 008 de 2020.

Con la realización de mayores cantidades descritas anteriormente, se requieren recursos adicionales por valor de \$40.000.000,00 al contrato de obra No. 008 de 2020, que serán adicionados por el Municipio de Milán mediante CDP 0000000128 de fecha



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	33	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p>29 de marzo de 2022, garantizando la terminación de las obras adicionales al proyecto en pro de la estabilidad y transitabilidad de las 3 carreteras terciarias: Arenoso - Agua Blanca - Las Palmas, Yee San Rafael - La Estrella y Yee Platanillo - San Rafael.</p> <p><b>Contrato derivado de obra pública No. 080-2020.</b></p> <p>Que el Contrato de obra derivado del Convenio 535 de 2020 es el No. COP-2020-008 de 2020 suscrito con el Municipio de MILÁN (Caquetá), cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE MILÁN EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL", tiene la siguiente trazabilidad:</p> <p>Fecha de inicio: 08/03/2021. Duración inicial: Seis (6) meses. Estado: suspendido con fecha de reinicio el 01/09/2022. Fecha de finalización actual: 09/05/2022. Prórroga 1: desde 08/09/2021 hasta 15/10/2021. Prórroga 2: desde 15/10/2021 hasta 15/12/2021. Prórroga 3: desde 15/12/2021 hasta 15/04/2022. Porcentaje de obra programado de 100% y ejecutado de 98%. Actividades por ejecutar: terminación de obras adicionales por compensación ambiental de acuerdo a Resolución de Corpoamazonia.</p>
<p><b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b></p>	<p>La Subdirección de Vías Regionales de acuerdo con la solicitud del Municipio de Milán (Caquetá) mediante oficio DA 171 de fecha 04 de abril de 2022, avala adicionar al Convenio Interadministrativo No. 535 de 2020 la suma \$40.000.000,00, para lo cual, el municipio de Milán aportará estos recursos de acuerdo con el CDP 0000000128 de fecha 29 de marzo de 2022. La adición fue aceptada y suscrita por la Alcaldesa del Municipio de Milán, el Supervisor del Convenio, el Director Territorial Caquetá-INVIAS, la abogada de la Unidad Ejecutora, el Gestor de Proyecto y el Subdirector de Vías Regionales, según formato de solicitud de adición y/o prórroga Convenio -MEPI-MN1-IN-12-FR-1.</p> <p>La Subdirección de Vías Regionales avala la adición por el valor de \$40.000.000 al Convenio No. 535 de 2020 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- De acuerdo con el oficio ADM-076-WKLM de fecha 15 de marzo de 2022, en el cual, el contratista de obra manifiesta la necesidad de ajuste de recursos al Contrato de Obra No. 008-2020 de acuerdo al balance de obra se requiere la necesidad de ajustar el valor del acero. La Interventoría considera viable el ajuste del contrato de obra 008-2020 en \$40.000.00,00 de acuerdo a la documentación presentada por el contratista de obra respecto al precio del acero y reajuste del valor del contrato de obra según acuerdo llegado en el comité de obra entre contratista y municipio, como justificación adicional el Acta de Modificación No. 03 entregada al municipio por la interventoría mediante oficio CO-CAQUETA-853-2020-883.</li><li>- Con el acta de modificación de mayores cantidades presentada por el contratista de obra y avalada por la interventora se garantiza terminar las obras del contrato de obra derivado 008-2020, con la adición de recursos.</li><li>- La CLAUSULA CUARTA del Convenio 535 de 2020 establece en su PARAGRAFO TERCERO: "EL MUNICIPIO adelantará todas las gestiones administrativas necesarias para la asignación de los recursos faltantes para la ejecución de las obras contempladas en el ANEXO TÉCNICO, en caso de que excedan el valor del aporte del INSTITUTO, eventualidad en la cual deberán anexar los recursos aportados por EL MUNICIPIO al presente convenio por medio de la celebración de "OTRO SI" igualmente EL MUNICIPIO dispondrá de recursos para el trámite de los permisos ambientales que requiera el proyecto". Teniendo en cuenta esta cláusula el Municipio de Milán, apropia los recursos necesarios para la ejecución de la totalidad de las obras de acuerdo con el balance aprobado en el que se reflejan mayores cantidades de obra y aporta el CDP 0000000128 de fecha 29 de marzo de 2022.</li></ul>



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	34	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

		<p>El Contrato de obra derivado del Convenio 535 de 2020 es el No. COP-2020-008 de 2020 suscrito con el Municipio de MILÁN (Caquetá), cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE MILÁN EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL", tiene la siguiente trazabilidad:</p> <p>Fecha de inicio: 08/03/2021.          Duración inicial: Seis (6) meses.          Estado: suspendido con fecha de reinicio el 01/09/2022.          Fecha de finalización actual: 09/05/2022.          Prórroga 1: desde 08/09/2021 hasta 15/10/2021.          Prórroga 2: desde 15/10/2021 hasta 15/12/2021.          Prórroga 3: desde 15/12/2021 hasta 15/04/2022.          Porcentaje de obra programado de 100% y ejecutado de 98%.          Actividades por ejecutar: terminación de obras adicionales por compensación ambiental de acuerdo a Resolución de Corpoamazonia.</p>
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>		JAVIER MONTOYA MARTÍNEZ. Oficio DO 9232 del 23 de febrero de 2022.
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		LUIS GUILLERMO FAJARDO OLIVEROS. Resolución No.987 del 21 de abril de 2020.
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$40.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	
<b>CASO 13</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES</b>		
OBRA <input type="checkbox"/> INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>		
<b>SOLICITUD</b>		ADICIÓN <input type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>
<b>CONTRATO</b>		<b>1694-2021</b>
<b>OBJETO</b>		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIÁ – GRUPO 4
<b>CONTRATISTA</b>		CONSORCIO INTERVIAL SRT 102
<b>1. VALOR INICIAL</b> <b>2. ADICIÓN 1</b> <b>3. ADICIÓN 2</b> <b>4. VALOR ACTUAL</b> <b>5. PLAZO INICIAL</b> <b>6. PRORROGA 1</b> <b>7. PRORROGA 2</b> <b>8. PLAZO ACTUAL</b> <b>9. SUSPENSIONES</b> <b>10. MODIFICACIONES</b>		1) VALOR INICIAL: \$ 846.600.510,00 2) ADICIÓN 1: \$ 0,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 846.600.510,00 4) FECHA INICIAL: 23 DE DICIEMBRE DE 2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA NO. 1 HASTA EL 31/05/2022. 7) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/05/2022
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	8,25% (avance financiero)
	<b>EJECUTADO %</b>	8,25% (avance financiero)
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>		N/A
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>		N/A



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	35	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

**FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA** **HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022**

**CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO**

Mediante comunicación escrita No.CI SRT 102 - 018 - {ADM} - RL de fecha 11 de abril 2022 el Interventor solicita lo siguiente:

**1. OBJETIVO DE LA SOLICITUD**

SOLICITUD DE PRORROGA N° 02 CONTRATO N° 1694 DE 2021

**2. ANTECEDENTES**

- Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y el CONSORCIO INTERVIAL SRT 102, suscribieron el contrato No. 1694 de 2021, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GRUPO 4.

- Que el 23 de diciembre de 2021 se dio la orden de inicio al contrato 1694 de 2021

- Que el 31 de diciembre de 2021 el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y el CONSORCIO INTERVIAL SRT 102, suscribieron la prórroga No. 1 del contrato No. 1694 de 2021.

- Que de acuerdo a la CLAUSULA PRIMERA de la prórroga No. 1 del contrato No. 1694 de 2021, el plazo de ejecución es hasta el 31 de mayo de 2022.

**3. JUSTIFICACIÓN**

• En atención a la próxima terminación del contrato de interventoría de la referencia, prevista para el 31 de mayo de 2022, comedidamente nos permitimos informar los plazos y porcentajes de ejecución de los contratos de obra actualmente vigilados por CONSORCIO INTERVIAL SRT 102

CONVENIO	MUNICIPIO	NO. CONTRATO	OBJETO	POSIBLE PRORROGA	FECHA TENTATIVA DE TERMINACION FINAL
2100 - 2020	ABEJORRAL	EN NUEVO PROCESO DE LICITACION			31/08/2022
1829 - 2020	ARGELIA	001 DE 2021	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" IMPULSADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)		27/05/2022
2237 - 2020	CONCEPCIÓN	222 DE 2021	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION ANTIOQUIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA, COLOMBIA RURAL	2 MESES	24/06/2022
2175 - 2020	GUARNE	1008- COP- 004-2021	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GUARNE EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	2 MESES	26/06/2022
1713 - 2020	LA CEJA	2021. 01. 07. 067. 465	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RURAL VIA RANCHO TRISTE – LA PLAYA-, LA PLAYA – SAN JOSE SAN JOSE- LA MIEL, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2 MESES	27/07/2022
1878 - 2020	NARIÑO	LP-001-2021	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUENTE LINDA-PUERTO VENUS, DEL MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 1878 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE NARIÑO		30/05/2022
1930 - 2020	SAN VICENTE	OP - SPO - 002 - 2021	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	2 MESES	14/07/2022
1997 - 2020	SONSÓN	003 - 2021	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL LA HONDITA – LAS CRUCES EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" IMPULSADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS) EN EL MUNICIPIO DE SONSON, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		29/05/2022
1661 - 2020	GUATAPE	LP 002- 2021	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL GUATAPE-GRANADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" IMPULSADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS) EN EL MUNICIPIO DE GUATAPE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2 MESES	30/07/2022
1918 - 2020	SAN CARLOS	CSA-219-2022	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO LA HOLANDA - EL JORDAN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 1918 DE 2020 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS- Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	2 MESES	29/07/2022
2019 - 2020	SAN RAFAEL	2021-LP-01	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN AGUSTIN – DANTAS – PIEDRAS ARRIBA CON INVIAS, PROGRAMA COLOMBIA RURAL,	1,5 MESES	31/07/2022



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	36	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

A continuación, se presenta el estado de avance de los contratos del grupo 4 del Departamento de Antioquia. Evaluados a 7 de abril 2022

MUNICIPIO	PROGRAMADO	EJECUTADO
ABEJORRAL	0,0%	0,00%
ARGELIA	51,5%	21,8%
CONCEPCIÓN	48,1%	1,8%
GUARNE	45,9%	21,6%
LA CEJA	7,8%	1,4%
NARIÑO	45,9%	21,6%
SAN VICENTE	45,8%	31,6%
SONSÓN	29,4%	12,8%
GUATAPÉ	61,0%	4,6%
SAN CARLOS	1,5%	1,5%
SAN RAFAEL	7,8%	2,0%

El contrato de municipio de SAN RAFAEL, adjudico el contrato de obra N° 2021-LP-01 y al cual se dio inicio el día 18 de febrero 2022, y presenta hoy en día un proceso de cesión de contrato aludiendo la firma contratista CONSORCIO ODIN inconvenientes de orden público que le hacen difícil el cumplimiento del contrato; por lo que otra firma continuara con el proceso de ajustes y diseños; ejecución de obra, por lo que según el análisis de interventoría sobre las obras a ejecutar conforme a los rendimientos posiblemente requieren de un plazo al contrato de obra hasta el 31 de julio 2022.

MUNICIPIO	CONVENIO	OBJETO	NO.CONTRATO	No. SECOP	CONTRATISTA
SAN RAFAEL	2019 - 2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	2021-LP-01	2021-LP-001	CONSORCIO ODIN

El contrato de municipio de ABEJORRAL, adjudico el contrato de obra N° CCE - EICP - IDI - 05 de 2021 a la firma CONSTRUCTORA VMJ S.A.S; el cual se dio una terminación MUTUA; y en el presente mes esta realizado el proceso de licitación para la adjudicación a un nuevo contratista lo que posiblemente el contrato este siendo celebrado a finales de mayo 2022 con un plazo de 3 MESES y la posible fecha de terminación seria 31 de agosto 2022.

MUNICIPIO	CONVENIO	OBJETO	NO.CONTRATO	No. SECOP	CONTRATISTA
ABEJORRAL	2100 - 2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	CCE - EICP - IDI - 05 de 2021	LP-OP 001-2021 (SECOP II)	CONSTRUCTORA VMJ S.A.S

Por lo anterior y con el fin de realizar el control y la vigilancia de las obras pendientes de ejecutar en los Municipios de Abejorral, Argelia, Concepción, Guarne, Guatapé, La ceja, Nariño, San Carlos, San Rafael, San Vicente y Sonsón en el Departamento de Antioquia, se considera viable la solicitud de prórroga realizada por la interventoría.

**RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA**

Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga por parte de los municipios a los convenios, objeto de la presente interventoría, y con el fin de realizar el mantenimiento y mejoramiento de las vías, la Subdirección de Vías Regionales avala la prórroga del contrato de interventoría No. 1694 de 2021 hasta el 31 de Agosto de 2022, para realizar el seguimiento y control a las obras y poder ejecutar el 100% de las metas físicas establecidas e inversión total de los recursos de los convenios, objeto de la presente interventoría. La interventoría realizara redistribución de los recursos disponibles.

**GESTOR DE PROYECTO**

JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME

**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	37	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	
<b>CASO 14</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES</b>		
OBRA ____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ OTRO ____		
<b>SOLICITUD</b>		ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
<b>CONTRATO</b>		<b>722-2020</b>
<b>OBJETO</b>		“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS PDET EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL”.
<b>CONTRATISTA</b>		CONSORCIO BOLÍVAR 2020
<b>1. FECHA DE INICIO</b> <b>2. VALOR INICIAL</b> <b>3. ADICIÓN No. 1</b> <b>4. VALOR ACTUAL</b> <b>5. PLAZO INICIAL</b> <b>7. PLAZO ACTUAL</b> <b>8. SUSPENSIONES</b>		1) FECHA DE INICIO: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 2) VALOR INICIAL: \$ 746.157.896,00 3) ADICION No.1: \$ 187.200.000,00 3) ADICION 2: \$100.000.000,00 3) ADICION 3: \$65.996.400,00 4) VALOR ACTUAL: \$ 1.099,354,296,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 5) PRORROGA No.1: HASTA EL 7 DE JULIO DE 2021 5) PRORROGA No.2: HASTA EL 7 DE OCTUBRE DE 2021 5) PRORROGA No. 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 5) PRORROGA No. 4: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022 7) PLAZO ACTUAL: 29 DE ABRIL DE 2022 8) SUSPENSIÓN N°1: DESDE EL 15/02/2022.HASTA EL 16/04/2022.
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	100% (avance financiero)
	<b>EJECUTADO %</b>	99.85% (avance financiero)
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>		N. A
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>		\$200.000.000
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>		<b>HASTA EL 29 DE JULIO DE 2022</b>
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		<p>El Supervisor y Gestor del Contrato de Interventoría No. 722 de 2020, consideran viable la solicitud de prórroga hasta el 29 de julio de 2022, y adición de recursos por valor de \$200.000.000,00 teniendo en cuenta que:</p> <p>La Interventoría 722 de 2020 a cargo del contratista CONSORCIO BOLÍVAR 2020 es una Interventoría multiproyecto que tiene a cargo los siguientes proyectos:</p> <p><b>-Municipio de María la Baja.</b> - Convenio No. 000586 de 2020, con contrato de obra pública No. LP- 002- 2020 DE 10 JULIO DE 2020, suscrito con: CORPORACIÓN SER SOCIAL, iniciado el 30/09/2020, con un plazo inicial de siete (07) meses, fecha de terminación inicial el 30/04/2021, la alcaldía de María La Baja concedió una prórroga N°4 de dos (2) meses y ocho (8) días hasta el 14 de diciembre de 2021. Estado actual del proyecto: se encuentra a la espera de que el municipio nos brinde las pautas necesarias sobre las multas y/o sanciones inscritas en la cláusula decimocuarta del contrato de obra, debido que no es clara la aplicación de dicha sanción, además el estado de inicio y trazabilidad del proceso por establecer sobre el presunto</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL  
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	38	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

incumplimiento por parte del contratista Corporación Ser Social, al presentar un abandono de las actividades de obra. Cabe a aclarar que la interventoría es su trabajo procederá a solicitar la liquidación del convenio ya que el contratista incumplió con sus labores.

**-Municipio de San Juan Nepomuceno.** - Convenio No.000549 de 2020, con contrato de obra pública No. **LP-N-002-202008011001 DE 1 AGOSTO DE 2020**, suscrito con: METCONCIVIL SAS, iniciado el 16/10/2020, con un plazo inicial de siete (07) meses, fecha de terminación final el 16/05/2021, con prórroga de cuarenta y seis (46) días, hasta el 30 de junio de 2021. Y prórroga N°.2 de cuarenta y seis (46) días hasta el 16 de agosto de 2021. Avance actualizado de la obra: programado: 100% ejecutado: 100%, se ejecutaron 1194 ml de placa huella y 7 Und Box-Culvert. Estado actual del proyecto: **TERMINADO y en etapa de liquidación.**

**-Municipio el Guamo.** Convenio No.000540 de 2020, con contrato de obra pública No. LP-001- 2020, suscrito con: DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA, iniciado el 26/10/2020, con un plazo inicial de siete (07) meses, con fecha de terminación inicial 26/05/2021, que cuenta con prórroga hasta el 19 de febrero de 2022. Actualmente tiene pendiente la construcción de un puente de base 10 m y altura 4,6 (sección hidráulica) proyectado en la ronda hídrica del Arroyo Corozal, y a las dos ramificaciones de Arroyo Viejo, el cual es equivalente 47,3% del alcance final del proyecto, su ejecución dependía del permiso de ocupación de cauce, el cual debía ser solicitado por la administración Municipal del Guamo, documento necesario para dar inicio a la ejecución de la obra, dicho documento fue expedido el 17 de enero de 2022. El contratista reinicio labores el día 26 de enero de 2022 y Mediante oficio N° 028-2022 solicito que le sean concedidos tres (3) meses para poder culminar la construcción del puente y cumplir con la meta física del proyecto. El 14 de febrero de 2022 se suspendió el contrato de interventoría por ende el Consorcio Bolívar 2020 solicito al contratista DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA suspender actividades hasta tanto se reanude el contrato de interventoría. Por tal razón los 3 meses de prórroga otorgados, correrán una vez se reinicie el contrato de obra, estos meses de prórroga serán desde el 29 de abril del 2022 al 29 de julio del 2022. Estado actual del proyecto: **SUSPENDIDO**, el avance actualizado de la obra: programado: 100% ejecutado: 52,7%, correspondiente a 851 ml de placa huella construida, faltando por construir 1 Und de puente de luz de 14 mts de luz y 32 ml de placa huella de los empalmes de la placa huella con el puente nuevo.

**-Municipio de Córdoba.** - Convenio No. 000533 de 2020, con contrato de obra pública No. LP-OP- 001- 2020, suscrito con: CONSORCIO PLACA HUELLA 2020, iniciado el 17/11/2020 con un plazo de siete (07) meses, con fecha de terminación inicial de 17/06/2021, contó con una prórroga hasta el 17 de agosto de 2021. Avance actualizado de la obra: programado: 100% ejecutado: 100%, se ejecutaron 750 ml de placa huella, 1 Und de Box-Culvert y 1 Und de Batea. Estado actual del proyecto: **TERMINADO y en etapa de liquidación.**

**-Municipio de El Carmen de Bolívar.** – Convenio No. 000668 de 2020, con contrato de obra pública No. LP-005- 2020, suscrito con: CONSORCIO PAVIMENTO RURAL, iniciado el 02/02/2021, con un plazo inicial de cinco (05) meses, fecha de terminación inicial: 02/07/2021. Actualmente cuenta con prórroga hasta el 28 de febrero de 2022, sin embargo, el día 21 de enero de 2022 se firmó una sesión del contrato a la empresa contratista PEREZ & DURAN CONSTRUCCIONES P&D CONSTRUCCIONES SAS, seguidamente el día 29 de enero de 2022 se recibió un oficio por parte del nuevo contratista donde solicita una prórroga en tiempo por tres (3) meses a partir de la fecha de terminación de la prórroga (28/02/2022), esto es al 28 de mayo del 2022, para ejecutar las obras faltantes. El 14 de febrero de 2022 se suspendió el contrato de interventoría por ende el CONSORCIO BOLÍVAR 2020 solicito al contratista PEREZ & DURAN CONSTRUCCIONES P&D CONSTRUCCIONES SAS suspender actividades hasta tanto se reanude el contrato de interventoría. Por tal razón los tres (3) meses de prórroga otorgados, correrán una vez se reinicie el contrato de obra. Estos meses de prórroga serán desde el 29 de abril del 2022 al 29 de julio del 2022. Estado actual del proyecto: **SUSPENDIDO**, El Avance de la obra ejecutado es de: 21,2% correspondiente



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	39	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p>a 180 ml de placa huella y 3 Und de Box-Culvert, faltando 942 ml de placa huella por ejecutar.</p> <p><b>-Municipio de San Jacinto.</b> - Convenio No. 000631 de 2020 suscrito con la Gobernación de Bolívar, con contrato de obra pública No. SI- C-1808 de 2020, suscrito con: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR SAS iniciado el 20/11/2020, con un plazo de siete (07) meses, fecha de terminación final el 20/05/2021, con prórroga de cuarenta y cinco (45) días, hasta el 4 de agosto de 2021, suspensión de obra del 03 de agosto de 2021 y reinicio de obra 01 de diciembre de 2021, En atención a la mejora en la condición que dio lugar a la suspensión del contrato, prorrogándose hasta el 28 de febrero de 2022. El día 29 de diciembre de 2021 se firmó otro si N°3 adición y prórroga del contrato de obra basándose en la necesidad de la comunidad para realizar un mejoramiento adicional con placa huella de la vía de acceso a la vereda arenas con adición de \$173.502.264.00 recursos del Convenio interadministrativo 631-2020 entre Invias – Gobernación de Bolívar, que no fueron comprometidos en el contrato de obra N° SI-C-1808 DE 2020 que es la diferencia entre el presupuesto oficial del convenio y el valor final de la propuesta ganadora adjudicado al contratista. Y \$222.826. 894.00 son aportados por la Gobernación de Bolívar estos recursos si adicionales al valor inicial, para un valor total de mil trescientos veintidós millones ciento noventa y cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos mcte (\$1322.194. 274.00). Por lo anterior el contratista solicito prórroga en tiempo un (1) mes adicional al 28 de febrero, esto es al 28 de marzo del 2022, con el fin de terminar la meta física del proyecto. El 14 de febrero de 2022 se suspendió el contrato de interventoría por ende el Consorcio Bolívar 2020 solicito al contratista INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR SAS suspender actividades hasta tanto se reanude el contrato de interventoría. Por tal razón el mes de prórroga otorgado, correrán una vez se reinicie el contrato de obra. Estos meses de prórroga serán desde el 29 de abril del 2022 al 29 de julio del 2022. Estado actual del proyecto: <b>SUSPENDIDO</b>, a la fecha han ejecutado 1201,6 m de placa huella, faltando por ejecutar 148,01 m de la misma y 2 Box-Culvert de 1x1 m ubicados en las abscisas k8+249 y k6+670.</p> <p><b>-Municipio de Zambrano.</b> - Convenio No. 000630 de 2020 suscrito con la Gobernación de Bolívar, con contrato de obra pública No. SI-C- 1881 DEL 2020, suscrito con: PAZ CONSTRUCCIONES SAS, iniciado el 29/12/2020, con un plazo inicial de siete (07) meses, fecha de terminación inicial el 29/07/2021, se tramitó una prórroga hasta el 28 de febrero de 2022, dadas las mayores cantidades de obra presentadas luego de realizar el balance de obra para la construcción de la batea en concreto reforzado y la construcción de la placa huella dicho adicional para realizar las mayores cantidades fue firmado el 29 de diciembre de 2021. El valor adicional del contrato de acuerdo con en el Balance de Obra es de \$ 473.161.641, de los cuales \$ 320.566.159, son aportados por la Gobernación de Bolívar y \$ 152.595.481,50, hacen parte de los recursos del Convenio interadministrativo 630-2020 entre Invias – Gobernación de Bolívar, que no fueron comprometidos en el contrato de obra SI-C-1881 DE 2020. Por lo anterior el contrista solicito prórroga en tiempo de dos (2) meses adicionales al 28 de febrero de 2022, esto es al 28 de abril del 2022, con el fin de terminar la meta física del proyecto. El 14 de febrero de 2022 se suspendió el contrato de interventoría por ende el Consorcio Bolívar 2020 solicito al contratista PAZ CONSTRUCCIONES SAS suspender actividades hasta tanto se reanude el contrato de interventoría. Por tal razón los dos (2) meses adicionales de prórroga otorgados, correrán una vez se reinicie el contrato de obra. estos meses de prórroga serán desde el 29 de abril del 2022 al 29 de junio del 2022. Estado actual del proyecto: <b>SUSPENDIDO</b>, Avance actualizado de la obra: programado: 92,6% ejecutado: 62,5% que corresponde a 1012,3 ml de placa huella terminada, faltando por ejecutar 620,464 ml de la misma y 1 batea de 6 x 30 en concreto ubicada en la abscisa K1+ 240.</p> <p><b>-Municipio de San Pablo</b> - Convenio No. 000632 de 2020 suscrito con la Gobernación de Bolívar, con contrato de obra pública No. SI-C- 2190 del 03 DE DICIEMBRE DE 2020, suscrito con: CONSORCIO TRIDELSA, iniciado el 16/02/2021, con un plazo inicial de siete (07) meses, fecha de terminación final el 16/09/2021. El contrato fue suspendido el día 14 de septiembre de 2021. Estado actual del proyecto: Se encuentra a la espera de que la Gobernación de Bolívar como entidad contratante de reinicio al contrato de obra, en atención a la mejora en la condición que dio lugar a la suspensión del contrato, solicitud que ha sido reiterada en varias ocasiones por esta interventoría y a la fecha no</p>
--	---



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	40	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p>se ha recibido respuesta alguna por parte de la entidad. Cabe a aclarar que la interventoría es su trabajo procederá a solicitar la liquidación del convenio ya que el contratista incumplió con sus labores.</p> <p>La prórroga y adición de la Interventoría se está solicitando para continuar con el seguimiento y control de los contratos de obra ubicados en los siguientes Municipios: El Guamo (en trámite solicitud de prórroga hasta el 29 de Julio de 2022), Zambrano (en trámite solicitud de prórroga hasta el 29 de Junio de 2022), San Jacinto (en trámite solicitud de prórroga hasta el 29 de Julio de 2022), finalmente El Carmen de Bolívar (en trámite solicitud de prórroga hasta el 29 de Junio de 2022), cabe aclarar que en el presupuesto no se está incluyendo los municipios de María la Baja y San Pablo, como ya se escribió antes, ya que no se ha definido por parte de los municipios si se va a caducar, sancionar o realizar cesiones de dichos contratos.</p> <p>Los recursos adicionales se van a utilizar para: continuar con la supervisión, control y vigilancia de dichos contratos de obra.</p> <p>Dadas las anteriores circunstancias se considera necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 722 del 2020, hasta el 29 de julio del 2022 y adicionar la suma de \$200.00.000,00 para continuar con el seguimiento y control por parte de la interventoría, teniendo en cuenta que el desarrollo de los convenios interadministrativos suscritos con los seis (6) municipios del departamento de Bolívar y dos convenios suscritos directamente con la gobernación de Bolívar, así como el seguimiento a los contratos de obra derivados que hacen parte integral del contrato de interventoría; los cuales, han presentado situaciones particulares de orden público, accesibilidad a las zonas, disminución de los rendimientos en obras por las condiciones operativas y climáticas, dificultades en el suministro de materiales, consecución de mano de obra e ingreso de maquinaria a los sitios y, las condiciones particulares del contrato de El Guamo, donde aprobaron los recursos para la construcción de un puente. A pesar de contar con cuatro (4) contratos de obra en ejecución, y que no haya avance en obra en los municipios de María La Baja y San Pablo, es responsabilidad de la interventoría informar al municipio y/o gobernación el incumplimiento, y ser garante de adelantar los procesos sancionatorios y de multas a los contratistas de obra que a la fecha incumplieron las responsabilidades adquiridas a través de los contratos de obra suscritos. Así que, con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra derivados es necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 722 de 2020.</p>
<p><b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b></p>	<p>Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 722 de 2020, termina según su plazo contractual el veintiocho (29) de abril de 2022, el contratista CONSORCIO BOLÍVAR 2020, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el veintinueve (29) de julio de 2022, y adición de recursos por un valor de \$200.000.000,00 mediante oficio CB2020-156-2022 del (08) ocho de abril de 2022, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS – BOLÍVAR según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - MEPI-MN1-IN-13-FR-1.</p> <p>Cabe precisar que el Contrato de Interventoría No. 722 de 2020 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de los convenios entre el INVIAS y ocho (08) municipios de Bolívar, obras que se adjudicaron e iniciaron en diferentes fechas, tal como se relaciona a continuación:</p> <p><b>-Municipio de María la baja.</b> - Convenio No. 000586 de 2020, con contrato de obra pública No. LP- 002- 2020 DE 10 JULIO DE 2020, suscrito con: CORPORACIÓN SER SOCIAL, iniciado el 30/09/2020, con un plazo inicial de siete (07) meses, fecha de terminación inicial el 30/04/2021, la alcaldía de María La Baja concedió una prórroga N°4 de dos (2) meses y ocho (8) días hasta el 14 de diciembre de 2021. Estado actual del proyecto: se encuentra a la espera de que el municipio nos brinde las pautas necesarias sobre las multas y/o sanciones inscritas en la cláusula decimocuarta del contrato de obra, debido que no es clara la aplicación de dicha sanción, además el estado de inicio y trazabilidad del proceso por establecer sobre el presunto incumplimiento por parte del contratista Corporación Ser Social, al presentar un abandono de las actividades de obra. Cabe a aclarar que la interventoría es su trabajo</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	41	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p>procederá a solicitar la liquidación del convenio ya que el contratista incumplió con sus labores</p> <p><b>-Municipio de San Juan Nepomuceno.</b> - Convenio No.000549 de 2020, con contrato de obra pública No. <b>LP-N-002-202008011001 DE 1 AGOSTO DE 2020</b>, suscrito con: METCONCIVIL SAS, iniciado el 16/10/2020, con un plazo inicial de siete (07) meses, fecha de terminación final el 16/05/2021, con prórroga de cuarenta y seis (46) días, hasta el 30 de junio de 2021. Y prórroga N°.2 de cuarenta y seis (46) días hasta el 16 de agosto de 2021. Avance actualizado de la obra: programado: 100% ejecutado: 100%, se ejecutaron 1194 ml de placa huella y 7 Und Box-Culvert. Estado actual del proyecto: <b><u>TERMINADO y en etapa de liquidación.</u></b></p> <p><b>-Municipio el Guamo.</b> - Convenio No.000540 de 2020, con contrato de obra pública No. LP-001- 2020, suscrito con: DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA, iniciado el 26/10/2020, con un plazo inicial de siete (07) meses, con fecha de terminación inicial 26/05/2021, que cuenta con prórroga hasta el 19 de febrero de 2022. Actualmente tiene pendiente la construcción de un puente de base 10 m y altura 4,6 (sección hidráulica) proyectado en la ronda hídrica del Arroyo Corozal, y a las dos ramificaciones de Arroyo Viejo, el cual es equivalente 47,3% del alcance final del proyecto, su ejecución dependía del permiso de ocupación de cauce, el cual debía ser solicitado por la administración Municipal del Guamo, documento necesario para dar inicio a la ejecución de la obra, dicho documento fue expedido el 17 de enero de 2022. El contratista reinicio labores el día 26 de enero de 2022 y Mediante oficio N° 028-2022 solicito que le sean concedidos tres (3) meses para poder culminar la construcción del puente y cumplir con la meta física del proyecto. El 14 de febrero de 2022 se suspendió el contrato de interventoría por ende el Consorcio Bolívar 2020 solicito al contratista DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA suspender actividades hasta tanto se reanude el contrato de interventoría. Por tal razón los 3 meses de prórroga otorgados, correrán una vez se reinicie el contrato de obra, estos meses de prórroga serán desde el 29 de abril del 2022 al 29 de julio del 2022. Estado actual del proyecto: <b>SUSPENDIDO</b>, el avance actualizado de la obra: programado: 100% ejecutado: 52,7%, correspondiente a 851 ml de placa huella construida, faltando por construir 1 Und de puente de luz de 14 mts de luz y 32 ml de placa huella de los empalmes de la placa huella con el puente nuevo.</p> <p><b>-Municipio de Córdoba.</b> - Convenio No. 000533 de 2020, con contrato de obra pública No. LP-OP- 001- 2020, suscrito con: CONSORCIO PLACA HUELLA 2020, iniciado el 17/11/2020 con un plazo de siete (07) meses, con fecha de terminación inicial de 17/06/2021, contó con una prórroga hasta el 17 de agosto de 2021. Avance actualizado de la obra: programado: 100% ejecutado: 100%, se ejecutaron 750 ml de placa huella, 1 Und de Box-Culvert y 1 Und de Batea. Estado actual del proyecto: <b><u>TERMINADO y en etapa de liquidación.</u></b></p> <p><b>-Municipio de El Carmen de Bolívar.</b> – Convenio No. 000668 de 2020, con contrato de obra pública No. LP-005- 2020, suscrito con: CONSORCIO PAVIMENTO RURAL, iniciado el 02/02/2021, con un plazo inicial de cinco (05) meses, fecha de terminación inicial: 02/07/2021. Actualmente cuenta con prórroga hasta el 28 de febrero de 2022, sin embargo, el día 21 de enero de 2022 se firmó una sesión del contrato a la empresa contratista PEREZ &amp; DURAN CONSTRUCCIONES P&amp;D CONSTRUCCIONES SAS, seguidamente el día 29 de enero de 2022 se recibió un oficio por parte del nuevo contratista donde solicita una prórroga en tiempo por tres (3) meses a partir de la fecha de terminación de la prórroga (28/02/2022), esto es al 28 de mayo del 2022, para ejecutar las obras faltantes. El 14 de febrero de 2022 se suspendió el contrato de interventoría por ende el CONSORCIO BOLÍVAR 2020 solicito al contratista PEREZ &amp; DURAN CONSTRUCCIONES P&amp;D CONSTRUCCIONES SAS suspender actividades hasta tanto se reanude el contrato de interventoría. Por tal razón los tres (3) meses de prórroga otorgados, correrán una vez se reinicie el contrato de obra. Estos meses de prórroga serán desde el 29 de abril del 2022 al 29 de julio del 2022. Estado actual del proyecto: <b>SUSPENDIDO</b>, El Avance de la obra ejecutado es de: 21,2% correspondiente a 180 ml de placa huella y 3 Und de Box-Culvert, faltando 942 ml de placa huella por ejecutar.</p>
--	---



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	42	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p><b>-Municipio de San Jacinto.</b> -- Convenio No. 000631 de 2020 suscrito con la Gobernación de Bolívar, con contrato de obra pública No. SI- C-1808 de 2020, suscrito con: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR SAS iniciado el 20/11/2020, con un plazo de siete (07) meses, fecha de terminación final el 20/05/2021, con prórroga de cuarenta y cinco (45) días, hasta el 4 de agosto de 2021, suspensión de obra del 03 de agosto de 2021 y reinicio de obra 01 de diciembre de 2021, En atención a la mejora en la condición que dio lugar a la suspensión del contrato, prorrogándose hasta el 28 de febrero de 2022. El día 29 de diciembre de 2021 se firmó otro si N°3 adición y prórroga del contrato de obra basándose en la necesidad de la comunidad para realizar un mejoramiento adicional con placa huella de la vía de acceso a la vereda arenas con adición de \$173.502.264.00 recursos del Convenio interadministrativo 631-2020 entre Invias – Gobernación de Bolívar, que no fueron comprometidos en el contrato de obra N° SI-C-1808 DE 2020 que es la diferencia entre el presupuesto oficial del convenio y el valor final de la propuesta ganadora adjudicado al contratista. Y \$222.826. 894.00 son aportados por la Gobernación de Bolívar estos recursos si adicionales al valor inicial, para un valor total de mil trescientos veintidós millones ciento noventa y cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos mcte (\$1322.194. 274.00). Por lo anterior el contratista solicito prórroga en tiempo un (1) mes adicional al 28 de febrero, esto es al 28 de marzo del 2022, con el fin de terminar la meta física del proyecto. El 14 de febrero de 2022 se suspendió el contrato de interventoría por ende el Consorcio Bolívar 2020 solicito al contratista INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR SAS suspender actividades hasta tanto se reanude el contrato de interventoría. Por tal razón el mes de prórroga otorgado, correrán una vez se reinicie el contrato de obra. Estos meses de prórroga serán desde el 29 de abril del 2022 al 29 de julio del 2022. Estado actual del proyecto: <b>SUSPENDIDO</b>, a la fecha han ejecutado 1201,6 m de placa huella, faltando por ejecutar 148,01 m de la misma y 2 Box-Culvert de 1x1 m ubicados en las abscisas k8+249 y k6+670.</p> <p><b>-Municipio de Zambrano.</b> Convenio No. 000630 de 2020 suscrito con la Gobernación de Bolívar, con contrato de obra pública No. SI-C- 1881 DEL 2020, suscrito con: PAZ CONSTRUCCIONES SAS, iniciado el 29/12/2020, con un plazo inicial de siete (07) meses, fecha de terminación inicial el 29/07/2021, se tramitó una prórroga hasta el 28 de febrero de 2022, dadas las mayores cantidades de obra presentadas luego de realizar el balance de obra para la construcción de la batea en concreto reforzado y la construcción de la placa huella dicho adicional para realizar las mayores cantidades fue firmado el 29 de diciembre de 2021. El valor adicional del contrato de acuerdo con en el Balance de Obra es de \$ 473.161.641, de los cuales \$ 320.566.159, son aportados por la Gobernación de Bolívar y \$ 152.595.481,50, hacen parte de los recursos del Convenio interadministrativo 630-2020 entre Invias – Gobernación de Bolívar, que no fueron comprometidos en el contrato de obra SI-C-1881 DE 2020. Por lo anterior el contrista solicito prórroga en tiempo de dos (2) meses adicionales al 28 de febrero de 2022, esto es al 28 de abril del 2022, con el fin de terminar la meta física del proyecto. El 14 de febrero de 2022 se suspendió el contrato de interventoría por ende el Consorcio Bolívar 2020 solicito al contratista PAZ CONSTRUCCIONES SAS suspender actividades hasta tanto se reanude el contrato de interventoría. Por tal razón los dos (2) meses adicionales de prórroga otorgados, correrán una vez se reinicie el contrato de obra. estos meses de prórroga serán desde el 29 de abril del 2022 al 29 de junio del 2022. Estado actual del proyecto: <b>SUSPENDIDO</b>, Avance actualizado de la obra: programado: 92,6% ejecutado: 62,5% que corresponde a 1012,3 ml de placa huella terminada, faltando por ejecutar 620,464 ml de la misma y 1 batea de 6 x 30 en concreto ubicada en la abscisa K1+ 240.</p> <p><b>-Municipio de San Pablo.</b> - Convenio No. 000632 de 2020 suscrito con la Gobernación de Bolívar, con contrato de obra pública No. SI-C- 2190 del 03 DE DICIEMBRE DE 2020, suscrito con: CONSORCIO TRIDELSA, iniciado el 16/02/2021, con un plazo inicial de siete (07) meses, fecha de terminación final el 16/09/2021. El contrato fue suspendido el día 14 de septiembre de 2021. Estado actual del proyecto: Se encuentra a la espera de que la Gobernación de Bolívar como entidad contratante de reinicio al contrato de obra, en atención a la mejora en la condición que dio lugar a la suspensión del contrato, solicitud que ha sido reiterada en varias ocasiones por esta interventoría y a la fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte de la entidad. Cabe a aclarar que la interventoría es su trabajo procederá a solicitar la liquidación del convenio ya que el contratista incumplió con sus labores.</p>
--	---



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	43	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p>La prórroga y adición de la Interventoría se está solicitando para continuar con el seguimiento y control de las actividades físicas de los contratos de obra ubicados en los siguientes Municipios: El Carmen de Bolívar, El Guamo, Zambrano, San Jacinto los cuales tienen prórroga hasta Julio de 2022. Sin embargo, es importante acotar, que la interventoría mantiene su responsabilidad como interventor con el proceso informativo de incumplimiento y proceso sancionatorio al órgano ejecutor de la obra bien sea municipio o gobernación, como garante se den los procesos de multa en los contratos de obra sin avance en los municipios de María La Baja y San Pablo, así mismo, cumplir con su responsabilidad como interventor hasta la liquidación de los ocho (8) contratos de obra como objeto de su contrato.</p> <p>Dado la anterior, la subdirección de vías Regionales, considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 722 de 2020 hasta el veintinueve (29) de julio de 2022 y adición por un valor de: \$200.000.000,00 teniendo en cuenta que se necesita continuar con el seguimiento y control de los contratos de obra de los Municipios de: El Carmen de Bolívar, El Guamo, Zambrano y San Jacinto que tienen en trámite cada uno una prórroga hasta mayo de 2022, dichos contratos han presentado situaciones particulares de orden público, accesibilidad a las zonas, disminución de los rendimientos en obras por las condiciones operativas y climáticas, dificultades en el suministro de materiales, consecución de mano de obra e ingreso de maquinaria a los sitios. Así mismo, ser garantes de los procesos de sanción y multa por incumplimiento de los contratos de obra desarrollados en los municipios de María La -Baja y San Pablo. Así mismo, cumplir con su responsabilidad como interventor hasta la liquidación de los ocho (8) contratos de obra de los cuales dos (2) ya se encuentran surtiendo este trámite (San Juan de Nepomuceno y Córdoba)</p> <p>Así que, con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra derivados ubicados en El Carmen de Bolívar, El Guamo, Zambrano y San Jacinto, María La Baja, San Pablo es necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 722 de 2020 hasta el 29 de julio de 2022 y adicionar recursos por valor de \$200.000.000,00 cabe mencionar que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal está en trámite de expedición por la Oficina de Presupuesto de INVIAS.</p>	
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>	Julieth Ximena Patiño Condia DEO 10239 de 28 de febrero de 2022	
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	Carmen Cecilia Pérez López, - Resolución No. 1219 de veintiocho (28) de abril de 2020.	
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 29 DE JULIO DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$200.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	
<b>CASO 15</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES</b>		
<b>OBRA</b> ____	<b>INTERVENTORÍA</b> <u>X</u>	<b>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO</b> ____
<b>SOLICITUD</b>	<b>ADICIÓN</b> ____	<b>PRÓRROGA</b> <u>X</u> <b>MODIFICACIÓN</b> __
<b>CONTRATO</b>	<b>1640-2021</b>	
<b>OBJETO</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO INTERVENTORIA AB	



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	44	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	<p>ORDEN DE INICIO DE FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>1) VALOR INICIAL: \$ 599.203.080,00</p> <p>2) VALOR DE ADICIONES: \$ 0</p> <p>3) VALOR ACTUAL: \$ 599.203.080,00</p> <p>4) PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021</p> <p>5) PRORROGA 1: HASTA 22/04/2022</p> <p>6) PLAZO ACTUAL: HASTA 22/04/2022</p>			
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	7,94% (avance financiero)		
	EJECUTADO %	7,94% (avance financiero)		
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A			
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2022			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El gestor técnico considera viable la solicitud de prórroga del contrato de interventoría No. 1640 de 2021 hasta el 23 de agosto de 2022 teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto Sincé-Sucre: Contrato No. LP-008-2021 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO SINCÉ – EMOBADA – HUELETIGRE – NIZA DEL MUNICIPIO DE SINCÉ, SUCRE." Fecha de Inicio: 04 de enero de 2022 Plazo Inicial: Cuatro (04) Meses Fecha de Terminación: 03 de mayo de 2022 Estado: <b>El contrato de encuentra en la ejecución de la etapa de complementación y ajuste a los estudios y diseños.</b></li> <li>Proyecto Ovejas, Sucre: Contrato de Obra Pública No. LP-004-2021 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA OVEJAS- LA PEÑA EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS - DEPARTAMENTO DE SUCRE." Fecha de Inicio: 01 de febrero de 2022 Plazo Inicial: Dos meses y 15 días (2,5 Meses) Fecha de Terminación: 15 de abril de 2022 Estado: <b>El contrato de encuentra en la ejecución de la etapa de complementación y ajuste a los estudios y diseños.</b></li> <li>Proyecto San Antonio de Palmito, Sucre: Contrato de Obra Pública No. MSAP-LP-OP-002-2021 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL." Fecha de Inicio: 24 de enero de 2022 Plazo Inicial: Siete (07) Meses Fecha de Terminación: 23 de agosto de 2022 Estado: <b>El contrato de encuentra en la ejecución de la etapa de complementación y ajuste a los estudios y diseños.</b></li> <li>Proyecto Guaranda, Sucre: Contrato No. LP-MG-008-2021 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO VÍA QUE CONDUCE DE LA YE DEL JARDÍN AL DESTIERRO EN EL MUNICIPIO DE GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE." Fecha de Inicio: 11 de enero de 2022 Plazo Inicial: Cinco (05) Meses Fecha de Terminación: 10 de junio de 2022 Estado: <b>El contrato de encuentra en la ejecución de la etapa de complementación y ajuste a los estudios y diseños.</b></li> <li>Proyecto Sucre, Sucre: Contrato de Obra Pública No. LP-MS-005 DE 2021 cuyo objeto es "EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO</li> </ul>			



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	45	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

		<p>1939 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SUCRE Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.”  Fecha de Inicio: 23 de diciembre de 2022  Plazo Inicial: Hasta el 31 de diciembre de 2021  Prórroga No. 1: Hasta el 22 de abril de 2022  Fecha de Terminación: Hasta el 22 de abril de 2022  Estado: <b>El contrato de encuentra en la ejecución de la etapa de complementación y ajuste a los estudios y diseños.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto La Unión, Sucre: Contrato de obra derivado de la Licitación Pública No LP-006-OP-2021 cuyo objeto es “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”, MUNICIPIO DE LA UNIÓN SUCRE.”  Fecha de Inicio: 08 de febrero de 2022  Plazo Inicial: Cuatro (04) meses  Fecha de Terminación: 07 de junio de 2022  Estado: <b>El contrato de encuentra en la ejecución de la etapa de complementación y ajuste a los estudios y diseños.</b></li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que los contratos de obra de los proyectos en los municipios de Sincé, San Antonio de Palmito, Guaranda y La Unión, tienen un plazo de ejecución contractual que supera la fecha de terminación del contrato de interventoría; es decir el 22 abril de 2022 y así mismo los contratos de obra de los proyectos de los municipios de Ovejas y Sucre han solicitado la prórroga de cada uno de los contratos por un tiempo superior a la fecha de terminación del contrato de interventoría.</p> <p>De acuerdo con todo lo anterior y teniendo en cuenta que tienen un plazo de ejecución que vence el 22 de abril del 2022, se hace necesario solicitar una prórroga del contrato de interventoría No. 1640 de 2021, hasta el 23 de agosto de 2022.</p>
<b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b>		El Contrato de interventoría No. 1640 de 2021 presenta fecha de terminación de 22 de abril del 2022, siendo este plazo insuficiente para la ejecución del contrato de interventoría que tiene como objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.; por lo que la SVR avala la solicitud de prórroga el contrato hasta 23 de agosto de 2022.
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>		FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		MARIO JOSE CABALLERO GUERRA
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	
<b>CASO 16</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES</b>		
OBRA _____ INTERVENTORIA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
<b>SOLICITUD</b>		ADICIÓN ___ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
<b>CONTRATO</b>		1572-2021
<b>OBJETO</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PASTOS Y QUILLACINGAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" - GRUPO 2.



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	46	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO COLOMBIA RURAL TERRA – PC		
<b>1. VALOR INICIAL</b> <b>2. ADICIÓN 1</b> <b>3. ADICIÓN 2</b> <b>4. VALOR ACTUAL</b> <b>5. PLAZO INICIAL</b> <b>6. PRORROGA 1</b> <b>7. PRORROGA 2</b> <b>8. PLAZO ACTUAL</b> <b>9. SUSPENSIONES</b> <b>10. MODIFICACIONES</b>	<b>VALOR INICIAL:</b> \$1.450'768.189,00 INCLUIDO IVA <b>VALOR ACTUAL:</b> \$1.450'768.189,00 INCLUIDO IVA <b>FECHA DE INICIO:</b> 26/10/2021 <b>PLAZO INICIAL:</b> HASTA 31/12/2021 <b>PRÓRROGA 1:</b> HASTA 30/04/2022 <b>PLAZO ACTUAL:</b> 30/04/2022		
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	22% (avance financiero)	
	<b>EJECUTADO %</b>	22% (avance financiero)	
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>	N. A.		
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>	N. A.		
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>	<b>HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022</b>		
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>La Gestora de Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 1572 de 2021 consideran viable la prórroga solicitada por el Interventor con oficio OF-INV-INT-TERRA-PC-489 fecha 8 de abril de 2022 hasta el 31 de julio de 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán por los Contratistas de Obra derivados de los convenios 2287, 1984, 2289, 2284, 2255, 2285, 2253, 2276 y 2286 de 2020, suscritos con los Municipios de Aldana, Cuaspud, Cumbal, Funes, Guachucal, Iles, Ipiales, Potosí y Pupiales, hasta su recibo definitivo y liquidación.</p> <p>La prórroga del contrato de interventoría 1572 de 2021 no implica adición de recursos por parte del Instituto.</p> <p>Es importante mencionar que los convenios tienen fecha actual de vencimiento al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>La información de los contratos de obra derivados de los convenios, en los que la interventoría continuará con el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación:</p> <p><b>1. Municipio de Aldana</b>            Convenio No.: 2287 de 2020            Vía: Aldana - Santa Bárbara            Contrato de obra: 192-2021            Fecha de inicio: no se ha impartido orden de inicio            Ejecución: 0%            Estado actual: Suspensión            Obras previstas: 760 m de placa huella            Obras faltantes: 760 m de placa huella            Fecha actual de terminación: 11/07/2022            Plazo adicional requerido: hasta 31/07/2022, en trámite por parte del Municipio            Motivo de la prórroga: Instalación de red de alcantarillado por parte de la Comunidad, no prevista y sin especificaciones técnicas que impide construcción de placa huella.            Pendiente subsanación por parte del Municipio.</p> <p><b>2. Municipio de Cuaspud</b>            Convenio No.: 1984 de 2020            Vía: Cuaspud - Macas            Contrato de obra: LP-001-2021            Fecha de inicio: no se ha impartido orden de inicio            Ejecución: 2,57%            Estado actual: Ejecución</p>		



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	47	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p>Obras previstas: 760 m de placa huella y 2 alcantarillas Obras faltantes: 760 m de placa huella Fecha actual de terminación: 13/05/2022 Plazo adicional requerido: hasta 31/07/2022, en trámite por parte del Municipio Motivo de la prórroga: Tomaron más tiempo que el previsto las gestiones a cargo del Municipio, por una parte, la predial el ancho de la calzada a 5 m para la construcción de placa huella y, por otra parte, los permisos de servidumbre para construcción de alcantarillas.</p> <p><b>3. Municipio de Cumbal</b> Convenio No.: 2289 de 2020 Vía 1: Intersección Panamericana Cumbal Chiles - Vereda Cuetial Vía 2: Palmar-El Rosal Vía 3: Vereda Cristo Rey Vía 4: Vereda Tiuquer - Guapa Contrato de obra: 374-2021 Fecha de inicio: no se ha impartido orden de inicio Ejecución: 0,34% Estado actual: Ejecución Obras previstas: 3280 m de placa huella y 4 alcantarillas Obras faltantes: 3280 m de placa huella y 3 alcantarillas Fecha actual de terminación: 26/05/2022 Plazo adicional requerido: hasta 31/07/2022, en trámite por parte del Municipio Motivo de la prórroga: En las vías Palmar-El Rosal, Vereda Cristo Rey y Vereda Tiuquer – Guapa se presentó instalación de red de alcantarillado por parte de la Comunidad, no prevista y sin especificaciones técnicas que impide construcción de placa huella. Pendiente subsanación por parte del Municipio.</p> <p><b>4. Municipio de Funes</b> Convenio No.: 2284 de 2020 Vía: La Pradera - Peñas Blancas - Guapuscal Bajo Contrato de obra: 010353-2021 Fecha de inicio: no se ha impartido orden de inicio Ejecución: 1,83% Estado actual: Ejecución Obras previstas: 760 m de placa huella y 5 alcantarillas Obras faltantes: 760 m de placa huella y 3 alcantarillas Fecha actual de terminación: 29/05/2022 Plazo adicional requerido: hasta 31/07/2022, en trámite por parte del Municipio Motivo de la prórroga: Instalación de red de alcantarillado por parte de la Comunidad, no prevista y sin especificaciones técnicas que impide construcción de placa huella. Pendiente subsanación por parte del Municipio. Adicionalmente, se requiere la construcción de un muro en gaviones que no estaba previsto en el proyecto inicial.</p> <p><b>5. Municipio de Guachucal</b> Convenio No.: 2255 de 2020 Vía 1: Vereda Cualapud Bajo Vía 2: Quetampud - San Francisco Vía 3: Salida Pueblo San Diego - A Cristo Contrato de obra: 247-2021 Fecha de inicio: 16/11/2021 Ejecución: 10,12% Estado actual: Ejecución Obras previstas: 2470 m de placa huella y 3 alcantarillas Obras faltantes: 2270 m de placa huella y 3 alcantarillas Fecha actual de terminación: 02/06/2022 Plazo adicional requerido: hasta 31/07/2022, en trámite por parte del Municipio Motivo de la prórroga: en el sector Quetampud – San Francisco la presencia de fuertes lluvias ha impedido avanzar con la actividad de instalación de afirmado para la placa huella. En las vías Cualapud Bajo y Salida Pueblo San Diego - A Cristo instalación de red de alcantarillado y acueducto, no prevista y sin especificaciones</p>
--	---



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	48	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

técnicas que impide construcción de placa huella. Pendiente subsanación por parte del Municipio.

**6. Municipio de Iles**

Convenio No.: 2285 de 2020

Vía: Vereda San Francisco

Contrato de obra: LP-0042021-2021

Fecha de inicio: no se ha impartido orden de inicio

Ejecución: 6,33%

Estado actual: Ejecución

Obras previstas: 760 m de placa huella y 3 alcantarillas

Obras faltantes: 760 m de placa huella

Fecha actual de terminación: 20/05/2022

Plazo adicional requerido: hasta 31/07/2022, en trámite por parte del Municipio

Motivo de la prórroga: Se requiere la construcción de una alcantarilla y un muro de contención que no estaban previstos en el proyecto inicial, para garantizar estabilidad de la placa huella programada.

**7. Municipio de Ipiales**

Convenio No.: 2253 de 2020

Vía 1: Cruces - Chiranquer

Vía 2: Yanala - Zuras

Vía 3: Yaramal - Cruz Quemada

Contratos de obra: 681-2021, 635-2021 y 699-2021

Fecha de inicio: no se ha impartido orden de inicio

Ejecución: 0%, 0,63% y 0% respectivamente

Estado actual: Suspensión, Ejecución, Suspensión, respectivamente

Obras previstas: 2880 m de placa huella y 5 alcantarillas

Obras faltantes: 2880 m de placa huella y 5 alcantarillas

Fecha actual de terminación: 06/07/2022

Plazo adicional requerido: hasta 31/07/2022, en trámite por parte del Municipio

Motivo de la prórroga: en el contrato 635-2021 se presentó pérdida de banca por las fuertes lluvias en el sector, lo que generó la necesidad de que el Municipio gestionara permisos de los propietarios del predio que da hacia el talud superior, para ampliar la vía y dejar un ancho uniforme de calzada de 5 m para la construcción de la placa huella, en el contrato 681-2021 se requiere la construcción de 4 alcantarillas, un cárcamo y dos cajillas que no estaban previstas en el proyecto inicial, para garantizar drenaje y la consecuente estabilidad de la placa huella programada y estudiar la solicitud presentada por el Municipio y la Comunidad de reubicar de un tramo de placa huella de aproximadamente 220 m y en el contrato 699-2021 la Comunidad solicitó el traslado de 420 m de placa huella a otro sector; esta solicitud está en estudio por parte de Ministerio del Interior e INVIAS.

**8. Municipio de Potosí**

Convenio No.: 2276 de 2020

Vía: Potosí - Mueses

Contrato de obra: 001-2021

Fecha de inicio: no se ha impartido orden de inicio

Ejecución: 1,86%

Estado actual: Ejecución

Obras previstas: 1000 m de placa huella y 1 alcantarilla

Obras faltantes: 1000 m de placa huella

Fecha actual de terminación: 06/05/2021

Plazo adicional requerido: hasta 31/07/2022, en trámite por parte del Municipio

Motivo de la prórroga: se requiere la construcción de un filtro longitudinal previo a la construcción de placa huella, para garantizar el drenaje porque el nivel freático está muy alto y hay nacimientos de agua en las fincas colindantes, a fin de no afectar la estabilidad de la placa huella programada.

**9. Municipio de Pupiales**

Convenio No.: 2286 de 2020

Vía: Pupiales - Miraflores



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	49	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

		<p>Contrato de obra: 001-2021          Fecha de inicio: no se ha impartido orden de inicio          Ejecución: 48,03%          Estado actual: Ejecución          Obras previstas: 760 m de placa huella y 6 alcantarillas          Obras faltantes: 500 m de placa huella          Fecha actual de terminación: 21/04/2021          Plazo adicional requerido: hasta 21/05/2022, en trámite por parte del Municipio          Motivo de la prórroga: el tiempo que tomó la adecuación de la vía alterna por parte del Municipio y la decisión de relocalización de un tramo de placa huella de aproximadamente 150 m por inestabilidad geológica.</p>
<b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b>		<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la <b>prórroga</b> del contrato de interventoría No. <b>1572 de 2021</b> hasta el 31 de julio de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2020, suscritos con 9 Municipios del Departamento de Nariño, que conforman el Grupo 2 del proyecto para la atención de vías terciarias en Territorios Pastos y Quillacingas, hasta su recibo definitivo y liquidación.          Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato.</p>
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>		Adriana López Eraso Oficio DEO 10243 del 28/02/2022
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		Juan Carlos Quiñones A. Resolución No. 3410 del 05/11/2021
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	
<b>CASO 17</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES</b>		
<p align="center">OBRA <input type="checkbox"/> INTERVENTORIA <input type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/></p>		
<b>SOLICITUD</b>		<b>ADICIÓN <input type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/></b>
<b>CONTRATO</b>		1644-2021
<b>OBJETO</b>		ATENCION DE LOS SITIOS CRITICOS EN LA VIA VALPARAISO SOLITA CODIGO 08851 DE LOS MUNICIPIOS VALPARAISO Y SOLITA, DEPARTAMENTO CAQUETA, TERRITORIAL CAQUETA
<b>CONTRATISTA</b>		RAMBAR INGENIERIA SAS
<b>1. VALOR INICIAL</b> <b>2. ADICIÓN 1</b> <b>3. ADICIÓN 2</b> <b>4. VALOR ACTUAL</b> <b>5. PLAZO INICIAL</b> <b>6. PRORROGA 1</b> <b>7. PRORROGA 2</b> <b>8. PLAZO ACTUAL</b> <b>9. SUSPENSIONES</b> <b>10. MODIFICACIONES</b>		FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. 1. VALOR INICIAL: \$366.735.705. 4. VALOR ACTUAL: \$366.735.705. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021. 6. PRORROGA 1: 31 DE MARZO DEL 2022. 8. PLAZO ACTUAL: 01 DE MAYO DEL 2022. 9. SUSPENSIONES: DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL 2022
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	90% (avance físico)
	<b>EJECUTADO %</b>	51%(avance físico)
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>		N.A.
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>		N.A.



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	50	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 01 DE JULIO DE 2022	
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>El supervisor del contrato de Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de Obra No. 1644-2021 suscrito con RAMBAR INGENIERIA SAS por un plazo de dos (2) meses, es decir hasta el 01 de Julio de 2022, para poder garantizar la Atención De Los Sitios Críticos En La Vía Valparaíso Solita Código 08851 De Los Municipios Valparaíso Y Solita, Departamento Caquetá, Territorial Caquetá:</p> <p>1-Contrato de Obra No. 1644-2021 suscrito entre el INVIAS y RAMBAR INGENIERIA SAS, cuyo objeto es "ATENCIÓN DE LOS SITIOS CRITICOS EN LA VIA VALPARAISO SOLITA CODIGO 08851 DE LOS MUNICIPIOS VALPARAISO Y SOLITA, DEPARTAMENTO CAQUETA, TERRITORIAL CAQUETA". El cual se encuentra en ejecución desde el 27 de Diciembre de 2021 con fecha de terminación del 01 de mayo de 2022, a la fecha el contrato aún se encuentra suspendido debido a las fuertes lluvias y ya se tiene instaladas en su totalidad las tuberías de las 6 alcantarillas; haciendo falta la construcción de las aletas de las alcantarillas, la construcción del Box Couvert y terminación de las aletas del Box couvert ya construido.</p> <p>El plazo contractual inicial era de 3, meses, la etapa de revisión y ajustes a estudios y diseños inició el 27/12/2021 etapa en la que se establecieron los diseños para iniciar la ejecución del contrato para el mes de febrero; mes en el cual ha empezado las fuertes lluvias lo cual ha generado un atraso en la programación de obra.</p> <p>De acuerdo al comunicado presentado por el contratista de Obra y contratista de Interventoría No. OF-RAMBAR-CAQ-004-2022 de fecha 11 DE MARZO DE 2022, solicita la prórroga del contrato por dos meses para darle pleno cumplimiento al objeto contractual del contrato de obra.</p> <p>Fecha de inicio: 27/12/2021            Fecha de terminación inicial: 31/03/2022            Avance programado: Etapa de Construcción.            Avance ejecutado: Etapa de Construcción.</p> <p>Es pertinente realizar una descripción del cronograma del contrato de obra, así:</p>	
	8. Proceso de licitación:	CONVOCATORIA No. SA-MC-DT-CAQ-004-2021
	9. Fecha de adjudicación:	11 de octubre de 2021.
	10. Legalización del contrato de obra:	27-12-2021
	11. Fecha de inicio:	27/12/2021
	12. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020:	30 días
	13. Ejecución física del contrato de obra:	4 meses
	14. Fecha prevista de terminación:	01/07/2022
	<b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b>	<p>La dirección Territorial Caquetá considera viable la ampliación del CONTRATO de Obra No. 1644 DE 2021 por un plazo de 2 meses suscrito entre el INVIAS y RAMBAR INGENIERIA SAS, cuyo objeto es "ATENCIÓN DE LOS SITIOS CRITICOS EN LA VIA VALPARAISO SOLITA CODIGO 08851 DE LOS MUNICIPIOS VALPARAISO Y SOLITA, DEPARTAMENTO CAQUETA, TERRITORIAL CAQUETA; con una suspensión desde el 30 de Marzo hasta el 30 de Abril del 2022, con un tiempo de ejecución faltante de 1 día, lo que es insuficiente para cumplir con todas las actividades programadas.</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	51	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

		<p>Teniendo en cuenta que el contratista de obra Mediante comunicación escrita No. OF-RAMBAR-CAQ-004-2022 de fecha 11 DE MARZO DE 2022 solicita lo siguiente: la ampliación del plazo en 60 días, ya que en la zona de influencia del proyecto se está presentando hace alrededor de un (1) mes, una fuerte ola invernal, que no ha permitido en avance optimo en las obras y si muchos retrasos por los altos niveles de la lámina, que no permiten la ejecución de las obras de drenaje proyectadas.</p> <p>En conclusión, el plazo restante para la ejecución de las obras derivadas el cual vence el próximo 01 de mayo de 2022, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 01 de julio de 2022.</p>
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>		N.A
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		LUIS GUILLERMO FAJARDO OLIVEROS
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		Es necesario que se adopten las medidas que correspondan para solucionar el atraso presentado en la ejecución de las obras, ya que el avance físico de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance físico programado
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 01 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	
<b>CASO 18</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES</b>		
OBRA ____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ OTRO ____		
<b>SOLICITUD</b>		ADICIÓN __ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN ____
<b>CONTRATO</b>		<b>1621-2021</b>
<b>OBJETO</b>		INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA GRUPO III.
<b>CONTRATISTA</b>		CONSORCIO HGR - INCON
<b>1. VALOR INICIAL</b> <b>2. ADICIÓN 1</b> <b>3. VALOR ACTUAL</b> <b>4. PLAZO INICIAL</b> <b>5. PRORROGA 1</b> <b>6. PLAZO ACTUAL</b> <b>7. PLAZO SOLICITADO</b>		FECHA DE INICIO: 06/12/2021 VALOR INICIAL: \$ 432,195,074 VALOR ACTUAL: \$ 432,195,074 VALOR ADICIÓN SOLICITADA: \$ 0,00 PLAZO INICIAL: 31/12/2021 PRÓRROGA 1: (HASTA EL 30/04/2022) PLAZO ACTUAL: (HASTA EL 30/04/2022)
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	75% (avance financiero)
	<b>EJECUTADO %</b>	27% (avance financiero)
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>		N.A.
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>		N.A.
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>		<b>HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022</b>
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		La gestora de proyecto y supervisor del contrato de interventoría 1621 de 2021 consideran viable la prórroga solicitada por el interventor con No. CTO 1621-2021-01-290322 de fecha 29 de marzo de 2022, para garantizar el seguimiento y control de las actividades que se ejecutaran por los contratistas de obra derivados de los convenios, suscritos con los municipios de Oporapa, Palestina, Pitalito, Tarqui y Timana, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta:



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	52	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejerce el seguimiento y control en el plazo solicitado, estos se relacionan a continuación:

### 1. Municipio de OPORAPA

Convenio No. 2177 de 2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Oporapa, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO OPORAPA, DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

el contrato de obra es el 240 de 2021

Proceso de licitación No. LP-001-2021

Adjudicado mediante resolución No. 345 del 11/11/2021

**Orden de inicio** desde el 07 de diciembre de 2021

**Fecha de terminación actual:** el 30 de abril de 2022

**Fecha de solicitud de prórroga:** 31 de julio de 2022

Corredor vial es: OPORAPA-CAPARROSA-ALTO CAPARROSA-LA ESMERALDA-EL CERRO-SAN MARTIN-CONRINTO

A la fecha se han adelantado las siguientes actividades revisión y/o ajuste a estudios y diseños, balance final de obra y socialización del proyecto, Actividades de mantenimiento rutinario (limpieza de alcantarillas), Construcción de cinco (5) alcantarillas.

Las obras pendientes son: Dos (2) alcantarillas, Dos (2) box Coulvert, Placa huella 195 mts, Actividades de mantenimiento periódico, Actividades de mantenimiento rutinario, Caracterización vial.

Los inconvenientes generados y que han generado retraso en las obras son las fuertes lluvias en la zona y el mal estado de las vías de acceso.

### 2. Municipio de PALESTINA

Convenio No.: 2178 de 2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Palestina, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Contrato de obra es el 1 de 2021

Proceso de licitación No. LP-001-2021

Adjudicado mediante resolución No. 396 del 09/12/2021

**Orden de inicio** desde el 30 de diciembre de 2021

**Fecha de terminación actual:** el 30 de abril de 2022

**Fecha de solicitud de prórroga:** 31 de julio de 2022

Corredor vial es: CORREDOR VIAL SANTA BÁRBARA, GALILEA, BUENOS AIRES, MESOPOTAMIA, EL RECREO, LA REFORMA, EL QUEBRADON, CORINTO Y PRIMAVERA

A la fecha se han adelantado las siguientes actividades revisión y/o ajuste a estudios y diseños, balance final de obra y socialización del proyecto, Actividades de mantenimiento rutinario (limpieza de alcantarillas), Aprovisionamiento de materiales. Obras pendientes: Nueve (9) alcantarillas, Dos (2) box Coulvert, Placa huella, 173 mts, Dos (2) muros de contención, Actividades de mantenimiento periódico, Actividades de mantenimiento rutinario, Caracterización vial.

Los inconvenientes generados y que han generado retraso en las obras son las fuertes lluvias en la zona y el mal estado de las vías de acceso.

### 3. Municipio de PITALITO

Convenio No.: 1892 de 2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Pitalito, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Proceso de licitación de obra MP-SI-LP-COP-014-2021



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	53	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p>En proceso de adjudicación, según cronograma del municipio, para la primera semana de mayo de 2.022, Plazo: Cuatro (4) meses  Corredor Vial: BAJO SOLARTE - TABACAL - BETANIA - LUCITANIA - SAN MARTIN - SANTA ROSA</p> <p><b>4. Municipio de Tarqui</b></p> <p>Convenio No.: 2182 de 2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Tarqui, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO TARQUI, DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"</p> <p>El contrato de obra es el No. 2 de 2022  Proceso de licitación es el No. LP-002-2021  Adjudicado mediante resolución No. 364 del 04/12/2021  <b>Orden de inicio</b> desde el 11 de marzo del 2022  <b>Fecha de terminación actual:</b> el 30 de abril de 2022  <b>Fecha de solicitud de prórroga:</b> 31 de julio de 2022  Corredor vial es: VIA TERCIARIA VEREDA LAS CEIBAS - CP DE MAITO MUNICIPIO DE TARQUI – HUILA  A la fecha las actividades adelantadas son las siguientes: revisión y/o ajuste a estudios y diseños.  Obras pendientes: Construcción de 4 box Coulvert, Ocho (8) alcantarillas, Caracterización vial, Actividades de mantenimiento periódico, Actividades de mantenimiento rutinario.  Los inconvenientes generados y que han generado retraso en las obras son las fuertes lluvias en la zona y el mal estado de las vías de acceso.</p> <p><b>5. Municipio de TIMANA</b></p> <p>Convenio No.: 1731 de 2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Timana, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TIMANA, DEPARTAMENTO DE HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL",</p> <p>Contrato de obra es el No. LP03 de 2021  Proceso de licitación es el No. LP-003-202  Adjudicado mediante resolución No. 435 DEL 02/11/2021  <b>Orden de inicio</b> desde el 30 de diciembre de 2021  <b>Fecha de terminación actual:</b> el 30 de abril de 2022  <b>Fecha de solicitud de prórroga:</b> 31 de julio de 2022  Corredor vial es: CASCO URBANO- VEREDA SAN MARCOS-VEREDA TOBO, A la fecha las Actividades adelantadas: Revisión y/o ajuste a Estudios y Diseños, balance final de obra y socialización del proyecto, Actividades de mantenimiento rutinario (limpieza de alcantarillas), Construcción de filtros, Demolición de alcantarillas.  Obras pendientes: Construcción de ocho (8) alcantarillas, Construcción de 295 mts de filtros, Placa huella, 245 mts, Actividades de mantenimiento periódico, Actividades de mantenimiento rutinario, Caracterización vial.  Los inconvenientes generados y que han generado retraso en las obras son las fuertes lluvias en la zona y el mal estado de las vías de acceso.</p> <p><b>Finalmente, Es importante mencionar que la interventoría no requiere de recursos adicionales para cubrir el plazo solicitado.</b></p>
<p><b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b></p>	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1621-2021 hasta el 31 de julio de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2020, suscritos con 5 Municipios: Oporapa, Palestina, Pitalito, Tarqui y Timana que</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	54	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	conforman el proyecto para la atención de vías terciarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación.		
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>	KATHERYNNE ANDREA CARDOZO TOVAR		
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR		
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>	Es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso cuyo avance financiero y de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado.		
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	<b>NO</b>		
<b>CASO 19</b>			
<b>SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES</b>			
<b>OBRA</b> _____	<b>INTERVENTORÍA</b> <u>X</u>	<b>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO</b> _____	
<b>SOLICITUD</b>	<b>ADICIÓN</b> _____	<b>PRÓRROGA</b> <u>X</u>	<b>MODIFICACIÓN</b> _____
<b>CONTRATO</b>	1607- 2021		
<b>OBJETO</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias del Programa "COLOMBIA RURAL" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Y MUNICIPIO DE PIAMONTE CAUCA.		
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO SGD ARM 2021</b>		
<b>1. FECHA DE INICIO</b> <b>2. VALOR INICIAL:</b> <b>3. VALOR ACTUAL:</b> <b>4. PLAZO INICIAL:</b> <b>5. PRORROGA 1:</b> <b>6. PLAZO FINAL:</b>	1) FECHA DE INICIO: 20 DE DICIEMBRE DE 2021 2) VALOR INICIAL: \$ 207.628.592,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 207.628.592,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 5) PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE ABRIL 2022 6) HASTA EL 30 DE ABRIL 2022		
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	14.21% (avance financiero)	
	<b>EJECUTADO %</b>	14.21% (avance financiero)	
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>	N.A.		
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>	N.A.		
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>	<b>HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022</b>		
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>La Interventoría mediante oficio número C-SGD-ARM-045-2022 del 31 de Marzo de 2022, solicita una Prórroga al contrato de Interventoría HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022, de acuerdo con los plazos solicitados por la Administraciones Municipales, para la finalización de las obras derivadas de los Convenios Interadministrativos suscritos con la Entidad, pertenecientes al Programa Colombia Rural en los Departamentos de Putumayo y Cauca, para los cuales el CONSORCIO SGD ARM 2021, efectúa las labores de seguimiento y control integral en la ejecución de los DOS (2) contratos de obras, que presentan las siguientes condiciones de ejecución, según los documentos allegados, en cada uno de ellos, así:</p> <p><b>1. Convenio Interadministrativo Numero 2054-2020</b> suscrito con Municipio de Puerto Asís (Dpto. Putumayo)</p> <p><b>Contrato de Obra Numero 027-2021</b> Plazo Inicial: Cuatro (4) Meses Fecha de Inicio: 30 de Diciembre de 2021</p>		



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	55	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p>Suspensión: Desde 31 de Diciembre de 2021 hasta 10 de Enero de 2022 Fecha de Vencimiento: 10 de Mayo de 2022 Estado: En Ejecución Avance Físico: Programado 19,85% Ejecutado 5,28% (En etapa de Construcción) Avance: De la meta física de MEJORAMIENTO correspondiente a 680 metros de Placa Huella, se han ejecutados labores preliminares de explanaciones y conformación de calzada, por lo tanto no se han iniciado labores de construcción de las Placas Huellas, faltando a demás las actividades de MANTENIMIENTO. La Administración Municipal mediante oficio SIM-061-2022 del 30 de Marzo de 2022, solicita que se otorgue la prórroga a la Interventoría hasta el 30 de Junio de 2022, tiempo en el que se esperan terminar de ejecutar las obras.</p> <p><b>2. Convenio Interadministrativo Numero 1682-2020</b> suscrito con Piamonte (Dpto. Cauca)</p> <p><b>Contrato de Obra Numero 261-2021</b> Plazo Inicial: Cuatro (4) Meses Fecha de Inicio: 21 de Enero de 2022 Suspensión: Desde 25 de Enero de 2022 hasta 23 de Febrero de 2022 Fecha de Vencimiento: 20 de Junio de 2022 Estado: En Ejecución Avance Físico: Programado 6.15% Ejecutado 1.05% (En etapa de Pre-construcción) Avance: De la meta física de MEJORAMIENTO correspondiente a 650 metros de Placa Huella y Tres (3) Alcantarillas, que actualmente se encuentran en ajustes finales por parte de contratista de Obra e Interventoría, para iniciar su ejecución, más las actividades de MANTENIMIENTO. La Administración Municipal mediante oficio SIM-061-2022 del 30 de Marzo de 2022, solicita que se otorgue la prórroga a la Interventoría hasta el 30 de Junio de 2022, para terminar de ejecutar en el plazo solicitado.</p> <p>De lo anteriormente expuesto, se pudo evidenciar que los Contratos de Obra, de acuerdo con las fechas de los plazos contractuales, superaran ampliamente el plazo establecido para la Interventoría, que vence el próximo 30 de Abril de 2022.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el Supervisor del Contrato de Interventoría consideran pertinente tramitar la solicitud de Prórroga del Contrato de Interventoría No. 1607 – 2021, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de los contratos de las obras mencionados, dada la solicitud emanada por la Interventoría, para contar con el acompañamiento de la misma, en el plazo solicitado y hasta su finalización en cumplimiento de las actividades de MEJORAMIENTO y MANTENIMIENTO; adicionalmente la interventoría ejecutara sus actividades mediante la redistribución de recursos de acuerdo a la proyección del acta de modificaciones de costos y plan de cargas de trabajo (documentos adjuntos a la solicitud) y por lo tanto no implica la necesidad de un presupuesto adicional al contrato inicial.</p>
<p><b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b></p>	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera necesario garantizar la continuidad en el seguimiento y control integral a los contratos de obra derivados de los Convenios Interadministrativos firmados con los Municipios de Puerto Asís y Piamonte, en el marco del Programa Colombia Rural, en los Departamentos de Putumayo y Cauca, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Los Entes Territoriales, emiten oficios, solicitando a INVIAS, entidad contratante de la Interventoría, dar trámite de aprobación a la prórroga solicitada para el CONSORCIO SGD ARM 2021, con el fin de contar con el acompañamiento en la ejecución de los contratos de obras derivados de los convenios interadministrativos suscritos con la Entidad.</li><li>2. El contrato de Interventoría No. 1607 de 2021, es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y control integral a los contratos de obra derivados de DOS (2) Convenios Interadministrativos, los cuales cuenta con fechas de inicio desiguales y plazo contractuales desiguales, adicionalmente, entre sus alcances y cuantías diferentes, demandan la participación de un grupo interdisciplinario optimizado dentro del contrato de Interventoría, para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos.</li></ol>



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	56	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

		<p>3. Solicitud presentada según oficio C-SGD-ARM-045-2022, avalada por la Dirección Territorial Putumayo mediante formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 del 31 de Marzo de 2022, suscrita por el Representante Legal de la Interventoría, el Supervisor del Contrato, Director Territorial de la Dirección Territorial Putumayo de INVIAS, el Jefe de la Unidad Ejecutora y la Abogada de la Unidad Ejecutora.</p> <p>Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y dado que el plazo restante para la ejecución del Contrato de Interventoría vence el próximo 30 de Abril de 2022, éste resulta técnicamente insuficiente, para ejercer sus labores contractuales a los contratos de obra de los Convenios Interadministrativos, por lo que esta Unidad Ejecutora considera pertinente Prorrogar el contrato del asunto hasta el 30 de Junio de 2022.</p>
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>		SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		JOSÉ RICARDO BURBANO BÁRCENAS
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	
<b>CASO 20</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES</b>		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
<b>SOLICITUD</b>		ADICIÓN ___ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
<b>CONTRATO</b>		1549-2021
<b>OBJETO</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PASTOS Y QUILLACINGAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" - GRUPO 1.
<b>CONTRATISTA</b>		CONSORCIO INTERVENTOR CPTAIR
<b>1. VALOR INICIAL</b> <b>2. ADICIÓN 1</b> <b>3. ADICIÓN 2</b> <b>4. VALOR ACTUAL</b> <b>5. PLAZO INICIAL</b> <b>6. PRORROGA 1</b> <b>7. PRORROGA 2</b> <b>8. PLAZO ACTUAL</b> <b>9. SUSPENSIONES</b> <b>10. MODIFICACIONES</b>		VALOR INICIAL: \$1.391'543.824,00 INCLUIDO IVA VALOR ACTUAL: \$1.391'543.824,00 INCLUIDO IVA FECHA DE INICIO: 13/10/2021 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 PRÓRROGA 1: HASTA 12/05/2022 PLAZO ACTUAL: 12/05/2022
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	25% (avance financiero)
	<b>EJECUTADO %</b>	17% (avance financiero)
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>		N. A.
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>		N. A.
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>		HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		La Gestora de Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 1549 de 2021 consideran viable la prórroga solicitada por el Interventor con oficio INV-CPTAIR-460-2022 de fecha 8 de abril de 2022 hasta el 31 de julio de 2022, para garantizar el



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	57	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán por los Contratistas de Obra derivados de los convenios 2279, 2281, 2269, 2283, 2282, 2288, 2272 y 2267 de 2020, suscritos con los Municipios de Contadero, Córdoba, Mallama, Pasto, Puerres, Samaniego, Santacruz de Guachavés y Túquerres, hasta su recibo definitivo y liquidación.

La prórroga del contrato de interventoría 1549 de 2021 no implica adición de recursos por parte del Instituto.

Es importante mencionar que los convenios tienen fecha actual de vencimiento al 31 de diciembre de 2022.

La información de los contratos de obra derivados de los convenios, en los que la interventoría continuará con el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación:

**6. Municipio de Contadero**

Convenio No.: 2279 de 2020  
Vía: El Capulí  
Contrato de obra: L.P-002-2021  
Fecha de inicio: 16/11/2021  
Ejecución: 13,05%  
Estado actual: Ejecución  
Obras previstas: 760 m de placa huella y 4 alcantarillas  
Obras faltantes: 760 m de placa huella  
Fecha actual de terminación: 10/06/2022  
Plazo adicional requerido: no se requiere

**7. Municipio de Córdoba**

Convenio No.: 2281 de 2020  
Vía: Los Arrayanes  
Contrato de obra: LP-2021-002  
Fecha de inicio: 16/11/2021  
Ejecución: 10,39%  
Estado actual: Ejecución  
Obras previstas: 1320 m de placa huella y 1 alcantarilla  
Obras faltantes: 1320 m de placa huella  
Fecha actual de terminación: 25/06/2022  
Plazo adicional requerido: no se requiere

**8. Municipio de Mallama**

Convenio No.: 2269 de 2020  
Vía: El Guabo - La Oscurana  
Contrato de obra: L.P 202105015  
Fecha de inicio: 10/11/2021  
Ejecución: 0%  
Estado actual: Ejecución  
Obras previstas: 760 m de placa huella, 1 muro en gaviones y 7 alcantarillas  
Obras faltantes: 760 m de placa huella, 1 muro en gaviones y 7 alcantarillas  
Fecha actual de terminación: 24/03/2022. La Interventoría solicitó al Municipio y al Contratista gestionar la prórroga del contrato, sin obtener respuesta.  
Plazo adicional requerido: hasta 31/07/2022, plazo de prórroga solicitado por la Interventoría.

**9. Municipio de Pasto**

Convenio No.: 2283 de 2020  
Vía 1: Nueva Campiña - Escuela Pullito Pamba  
Vía 2: Obonuco Centro - Vereda La Playa, Mosquera - San Antonio y Obonuco Centro - San Felipe Alto.  
Vía 3: Intersección Variante Oriental - Resguardo Pejendino  
Vía 4: El Encano - Casapamba  
Vía 5: Intersección Variante Oriental - Mocondino Alto



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	58	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

Contrato de obra: 20213385  
Fecha de inicio: 17/11/2021  
Ejecución: 4%  
Estado actual: Suspensión  
Obras previstas: 4110 m de placa huella y 16 alcantarillas  
Obras faltantes: 4110 m de placa huella y 6 alcantarillas  
Fecha actual de terminación: 12/05/2022  
Plazo adicional requerido: hasta 31/07/2022, en trámite por parte del Municipio.  
Motivo de la prórroga: Definición de la solicitud presentada por el Contratista de obra relacionada con la modificación de la estructura de placa huella propuesta y necesidad de obras complementarias (principalmente sumideros). Instalación de tubería de alcantarillado por parte de la Comunidad en algunos sectores, no prevista y sin especificaciones técnicas que impide construcción de placa huella.

**10. Municipio de Puerres**

Convenio No.: 2282 de 2020  
Vía: Tescual Alto - Tescual Bajo  
Contrato de obra: LP 20210002  
Fecha de inicio: 22/11/2021  
Ejecución: 0,63%  
Estado actual: Ejecución  
Obras previstas: 740 m de placa huella y 1 alcantarilla  
Obras faltantes: 740 m de placa huella y 1 alcantarilla  
Fecha actual de terminación: 18/05/2022  
Plazo adicional requerido: hasta 31/07/2022, en trámite por parte del Municipio.  
Motivo de la prórroga: El Contratista solicitó la modificación de la estructura de la placa huella programada, pero está pendiente la entrega del balance del contrato que permita definir si con el recurso disponible es posible autorizarla sin modificar la meta física establecida.

**11. Municipio de Samaniego**

Convenio No.: 2288 de 2020  
Vía: El Capulí  
Contrato de obra: LP-2021001  
Fecha de inicio: 16/11/2021  
Ejecución: 0,23%  
Estado actual: Suspensión  
Obras previstas: 760 m de placa huella, 1 muro en concreto reforzado y 1 alcantarilla  
Obras faltantes: 760 m de placa huella, 1 muro en concreto reforzado y 1 alcantarilla  
Fecha actual de terminación: 19/05/2022  
Plazo adicional requerido: hasta 31/07/2022, en trámite por parte del Municipio.  
Motivo de la prórroga: Inconvenientes de orden público que impedían la ejecución de las obras, se tiene previsto reiniciar el 18/04/2022.

**12. Municipio de Santacruz de Guachavés**

Convenio No.: 2272 de 2020  
Vía 1: Las Minas - Sector Urbano Santacruz  
Vía 2: El Sande  
Contratos de obra: L.P. 002-2021 y L.P. 003-2021  
Fecha de inicio: 22/11/2021 y 24/11/2021  
Ejecución: 0%  
Estado actual: Suspensión  
Obras previstas: 2020 m de placa huella, 1 muro en concreto reforzado, 1 rehabilitación de box culvert y 8 alcantarillas.  
Obras faltantes: todas las programadas.  
Fecha actual de terminación: 30/05/2022  
Plazo adicional requerido: hasta 31/07/2022, en trámite por parte del Municipio.  
Motivo de la prórroga: En el sector de las Minas el Contratista se ha negado a iniciar principalmente por objeciones al diseño de la estructura de placa huella propuesta; se requirió a la Interventoría para que solicite al Municipio el procedimiento sancionatorio que tenga lugar. En el sector del Sande, se adelanta la gestión presupuestal requerida para la construcción de muros de contención que no se



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	59	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p>tenían previstos en el proyecto inicial y son necesarios para garantizar la estabilidad de la placa huella. Inconvenientes de orden público en el sector El Sande que impiden la ejecución de las obras.</p> <p><b>13. Municipio de Túquerres</b>          Convenio No.: 2267 de 2020          Vía 1: Yascual - Túquerres          Vía 2: San Carlos - 4 Esquinas          Contrato de obra: LP-003-2021          Fecha de inicio: 11/11/2021          Ejecución: 0,41%          Estado actual: Suspensión          Obras previstas: 1760 m de placa huella y 5 alcantarillas          Obras faltantes: 1760 m de placa huella y 5 alcantarillas          Fecha actual de terminación: 25/05/2022          Plazo adicional requerido: hasta 31/07/2022, en trámite por parte del Municipio.          Motivo de la prórroga: Instalación de tubería de alcantarillado por parte de la Comunidad, no prevista y sin especificaciones técnicas que impide construcción de placa huella.</p>
<b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b>	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la <b>prórroga</b> del contrato de interventoría No. <b>1549 de 2021</b> hasta el 31 de julio de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2020, suscritos con 8 Municipios del Departamento de Nariño, que conforman el Grupo 1 del proyecto para la atención de vías terciarias en Territorios Pastos y Quillacingas, hasta su recibo definitivo y liquidación.</p> <p>Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato.</p>
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>	Adriana López Eraso. Oficio DEO 10243 del 28/02/2022
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	Jonny Andrés Fajardo Rosero. Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 3140 del 15/10/2021
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>	Es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso cuyo avance financiero y de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>
	<b>NO</b>
<b>CASO 21</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FERREA</b>	
OBRA <input checked="" type="checkbox"/> INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____	
<b>SOLICITUD</b>	ADICIÓN ___ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
<b>CONTRATO</b>	1802-2020
<b>OBJETO</b>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL MUELLE DE CABUYARO - META
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO MUELLE CABUYARO M&M
1. VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2021
2. ADICIÓN 1	VALOR INICIAL: \$2.376.998.834
3. ADICIÓN 2	ADICIÓN 1: \$912.481.082
4. VALOR ACTUAL	ADICIÓN 2: \$422.289.247
5. PLAZO INICIAL	VALOR ACTUAL: \$ 3.711.769.163
6. PRORROGA 1	PLAZO INICIAL: CINCO (5) MESES
7. PRORROGA 2	SUSPENSIÓN 1: DESDE 31/03/2021 AL 31/05/2021
8. PLAZO ACTUAL	AMPLIACIÓN 1: DESDE 1/06/2021 AL 30/06/2021
9. SUSPENSIONES	AMPLIACIÓN 2: DESDE 1/07/2021 AL 30/07/2021
10. MODIFICACIONES	AMPLIACION 3: DESDE 31/07/2021 AL 29/08/2021
	AMPLIACION 4: DESDE 30/08/2021 AL 28/09/2021



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	60	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

		<p>REANUDACIÓN 1 : 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021          PRORROGA 1 : HASTA 04 DE FEBRERO DE 2022          PRORROGA 2 : HASTA 07 DE MARZO DE 2022          PRORROGA 3 : HASTA 15 DE MARZO DE 2022          PRORROGA 4: HASTA 07 DE MAYO DE 2022          MODIFICACIÓN 1 DEL 25/01/2021; MODIFICACIÓN 2 DEL 16/02/2021;          MODIFICACIÓN 3 DEL 17/12/2021          PLAZO ACTUAL: HASTA 07 DE MAYO DE 2022</p>
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	76% (avance fisico) / 74% (avance financiero)
	<b>EJECUTADO %</b>	69% (avance fisico) / 57% (avance financiero)
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>		N.A.
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>		N.A
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>		HASTA 07 DE JUNIO DE 2022
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		<p>Una vez recibida la solicitud hecha por parte del contratista y avalada por la interventoría, se considera necesaria la prórroga hasta el 7 de junio de 2022, a fin de garantizar el tiempo necesario requerido para la ejecución de las labores que conlleven a la finalización de las protecciones necesarias que eviten los posibles avances de socavación que conlleven a deterioro o colapso de la infraestructura.</p> <p>Una vez estudiado el aval de la interventoría, por la territorial y revisados lo documentos soporte de la presente solicitud, el supervisor considera viables dichas solicitudes ya que se requiere dar continuidad a la ejecución del objeto del contrato y dar terminación al mismo con el cumplimiento total del proyecto.</p>
<b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b>		<p>El CONSORCIO MUELLE CABUYARO M&amp;M, mediante comunicación CMCM&amp;M-072-2022 del 23 de marzo de 2022 dirigida a la interventoría del contrato 1802 de 2020, CONSORCIO PROTECCIÓN, solicitó la prórroga del contrato de obra en mención, en los siguientes términos: <i>“Debido al paro armado presentado en el territorio nacional durante las últimas semanas se ha visto afectado el desarrollo de las actividades objeto del contrato de la referencia de la siguiente manera: se ha impedido la extracción de tubería metálica para poder ser comercializada, se han bloqueado varias carreteras del país, se han presentado explosiones e incendios en diferentes lugares públicos, muestra de lo anterior es la difícil situación que se vivió en el puente Los Trujillos en el municipio de Pailitas departamento del Cesar el cual fue detonado dejando incomunicada la costa con el interior del país, cabe mencionar que el puente de Pailitas hace parte de la ruta habitual para el suministro de la tubería metálica de 12” al CONSORCIO MUELLE CABUYARO M&amp;M.”</i></p> <p>Posteriormente, mediante escrito CMCM&amp;M-073-2022 del 25 de marzo de 2022 el contratista CONSORCIO MUELLE CABUYARO M&amp;M expone específicamente a la interventoría del contrato 1802 de 2020, la situación presentada con la consecución de la tubería metálica de 12” y; mediante comunicación CMCM&amp;M-076-2022 del 1 de abril de 2022 el mismo contratista remite a la interventoría los documentos complementarios a la solicitud de prórroga.</p> <p>Por su parte y consecuencia de la solicitud de prórroga presentada por el CONSORCIO MUELLE CABUYARO M&amp;M respecto del contrato de obra 1802 de 2020, el CONSORCIO PROTECCION CABUYARO, avala la mencionada solicitud mediante documento CPC-106-RL del 4 de abril de 2022, señalando:</p> <p><i>“en las revisiones realizadas en cortes de las últimas semanas, se observa que este atraso ha persistido con una variación pequeña aun cuando el contratista mantiene buenos rendimientos de obra, lo cual indica que sin el plazo adicional no podrá superar el atraso que produjeron los hechos referidos con respecto a la tubería metálica ...esta interventoría considera viable la prórroga del contrato de obra 1802 de 2020 en un plazo de un mes calendario, esto es hasta el 7 de junio del 2022, con el fin de que el contratista pueda finalizar las obras en este tiempo adicional”</i></p>



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	61	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

		POR LO TANTO, LA UNIDAD EJECUTORA AVALA LA PRÓRROGA SOLICITADA Y AVALADA POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>		Maria Fernanda Cifuentes Rojas.
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		Ing. CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI RESOLUCIÓN No. 3359 del 22 de diciembre de 2020
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 07 DE JUNIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	
<b>CASO 22</b> <b>SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA</b>		
<b>OBRA</b> _____	<b>INTERVENTORIA</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO</b> _____ <b>OTRO</b> _____
<b>SOLICITUD</b>	<b>ADICIÓN</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>PRÓRROGA</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>MODIFICACIÓN</b> _____
<b>CONTRATO</b>	1914-2020	
<b>OBJETO</b>	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL MUELLE DE CABUYARO – META	
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO PROTECCIÓN CABUYARO	
<b>1. VALOR INICIAL</b>	FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2021	
<b>2. ADICIÓN 1</b>	VALOR INICIAL: \$ 246.228.416	
<b>3. ADICIÓN 2</b>	ADICIÓN 1: \$ 59.933.494	
<b>4. VALOR ACTUAL</b>	ADICIÓN 2: \$ 106.519.726	
<b>5. PLAZO INICIAL</b>	ACTUAL: \$ 412.681.636	
<b>6. PRORROGA 1</b>	PLAZO INICIAL: CINCO (5) MESES	
<b>7. PRORROGA 2</b>	PRORROGA 1 : HASTA 04 DE FEBRERO DE 2022	
<b>8. PLAZO ACTUAL</b>	PRORROGA 2 : HASTA 07 DE MARZO DE 2022	
<b>9. SUSPENSIONES</b>	PRORROGA 3 : HASTA 15 DE MARZO DE 2022	
<b>10. MODIFICACIONES</b>	PRORROGA 4: HASTA 07 DE MAYO DE 2022	
	SUSPENSIÓN 1: DESDE 31/03/2021 AL 31/05/2021	
	AMPLIACIÓN 1: DESDE 1/06/2021 AL 30/06/2021	
	AMPLIACIÓN 2: DESDE 1/07/2021 AL 30/07/2021	
	AMPLIACION 3: DESDE 31/07/2021 AL 29/08/2021	
	AMPLIACION 4: DESDE 30/08/2021 AL 29/09/2021	
	REANUDACIÓN 1 : 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
	MODIFICACIÓN 1 DEL 15/03/2021; MODIFICACIÓN 2 DEL 03/11/2021	
	PLAZO ACTUAL: 07 DE MAYO DE 2022	
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	75% (avance financiero)
	<b>EJECUTADO %</b>	53% (avance financiero)
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>	N.A.	
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>	<b>\$33.153.029</b>	
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>	<b>HASTA 07 DE JUNIO DE 2022</b>	
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	La adición y prórroga planteada se fundamenta en la necesidad que tiene el INVIAS de garantizar el seguimiento, supervisión y control de las actividades requeridas para el proyecto y así cumplir y culminar satisfactoriamente el objeto del mismo. Por lo anterior, se avala dicha solicitud toda vez que se requiere dar continuidad a la supervisión del contrato No. 1802-2020.	



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	62	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

<b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b>		<p>Mediante comunicación CPC-106-RL del 04 de abril de 2022, el CONSORCIO PROTECCION CABUYARO avala la solicitud de prórroga al contrato No. 1802-2020 y en consecuencia solicita la prórroga y adición del contrato de interventoría No. 1914-2020 en los siguientes términos: "...esta interventoría considera viable la prórroga del contrato de obra 1802 de 2020 en un plazo de un mes calendario, esto es hasta el 7 de junio del 2022, ...Por correlación, tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, la interventoría solicita también una prórroga por un (1) mes calendario, esto es hasta el 7 de junio de 2022, con la correspondiente adición que se ha estimado en \$33.153.029 (treinta y tres millones ciento cincuenta y tres mil veinte nueve pesos) con el fin de sufragar los costos de personal, equipos, transporte, y todo lo referente a los costos directos durante el tiempo adicional."</p> <p>POR LO TANTO, LA UNIDAD EJECUTORA AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1914-2020 CON EL FIN DE PODER CONTAR CON EL CONTROL Y VIGILANCIA IDÓNEA Y ADECUADA DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 1802-2020 SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE EL INICIO DE NINGÚN TIPO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DE LA ENTIDAD POR ESTE MOTIVO.</p>
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>		MARIA FERNANDA CIFUENTES ROJAS.
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		Ing. CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI RESOLUCIÓN No. 3359 del 22 de diciembre de 2020
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		Es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 07 DE JUNIO DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$33.153.029, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	
<b>CASO 23</b> <b>SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS</b>		
OBRA <input checked="" type="checkbox"/> INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>		
<b>SOLICITUD</b>		ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRORROGA <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>
<b>CONTRATO</b>		<b>2125-2021</b>
<b>OBJETO</b>		GESTIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: SARDINATA - CÚCUTA, TRAMO 7009, CÚCUTA - PUENTE INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR, TRAMO 7010, VÍA AV 10 DE LOS PATIOS, RUTA 5505, PR 131+500 - PR 140, ANILLO VIAL OCCIDENTAL DE CÚCUTA, RUTA 5505B, VÍA CÚCUTA - PUERTO SANTANDER, DEL PR0+000 AL PR2+000 (conector de los dos anillos viales), RUTA 5507 Y ANILLO VIAL ORIENTAL CÚCUTA, RUTA 55NSA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
<b>CONTRATISTA</b>		CONSORCIO JP INVIAS 040. NIT. 901.543.580-9
1. VALOR INICIAL 2. VALOR ACTUAL 3. PLAZO INICIAL 4. FECHA DE INICIO 5. PLAZO ACTUAL		(VALOR INICIAL) \$9.246.396.173,00 (VALOR ACTUAL) \$9.246.396.173,00 (PLAZO INICIAL) 31 DE JULIO DE 2022 (FECHA DE INICIO) 30 DE DICIEMBRE DE 2021 (PLAZO ACTUAL) 31 DE JULIO DE 2022
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	10% (avance físico) / 4% (avance financiero)
	<b>EJECUTADO %</b>	10% (avance físico) / 4% (avance financiero)
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>		MODIFICACIÓN CLAUSULA SÉPTIMA. Se requiere realizar la modificación de la CLAUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, en el sentido de trasladar recursos de la Provisión frente adicional de la bolsa Servicios al Usuario, Mantenimiento Rutinario, Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana e



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	63	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

Implementación Protocolo de Bioseguridad por COVID-19, a la bolsa de Mantenimiento Periódico, de la siguiente manera:

Actividad	Concepto	Condición Contractual	Modificación	Adición	Nuevas Condiciones
Mantenimiento Rutinario	Básico	1.089.348.533	337.505.453		751.843.080
	IVA	206.976.221	64.126.036		142.850.185
Servicios al Usuario	Básico	787.688.990	157.537.798		945.226.788
	Costos indirectos 10%	78.768.899	15.753.780		94.522.679
	Provisión frente adicional	598.478.386	598.478.386		-
	IVA	278.337.892	80.785.494		197.552.398
Mantenimiento Periódico	Básico	4.868.131.099	957.728.205	3.970.981.291	9.796.840.595
Señalización y Seguridad Vial	Básico	590.663.990	-		590.663.990
Resumen Obras	Subtotal básico de obras	5.458.795.089	957.728.205	3.970.981.291	10.387.504.585
	Provisión para ajustes, obras complementarias, sostenibilidad y adicionales (incluye obras ambientales del PAGA)	557.899.985	-		557.899.985
	Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana	13.773.048	13.773.048	-	-
	Valor IVA (Obra) (19% sobre utilidad obra)	44.068.806	6.898.134	29.018.709	79.985.649
Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del	Básico	69.126.323	-		69.126.323
	IVA	13.134.001	-		13.134.001



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	64	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial					
	Implementación Protocolo de Bioseguridad por COVID-19	Costos Directos	48.555.474,00	42.000.000,00		6.555.474
		Costos Indirectos (2,5%)	1.213.887,00	1.050.000,00		163.887
		IVA Costos Indirectos (19%)	230.639,00	-199.500,00		31.139
	<b>Totales</b>		<b>9.246.396.173</b>	<b>-</b>	<b>4.000.000.000</b>	<b>13.246.396.173</b>

**VALOR ADICIÓN SOLICITADA**

\$4.000.000.000

**FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA**

N.A.

**CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO**

Teniendo en cuenta las necesidades del Corredor Vial Cúcuta – Puente Internacional Simón Bolívar, Tramo 7010, se hace necesario modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del Contrato 2125 de 2021, debido a que la forma en que se pactó inicialmente la distribución del recursos al interior del contrato debe ser modificada teniendo en cuenta que el valor previsto para las bolsas de Provisión frente adicional de la bolsa Servicios al Usuario, Mantenimiento Rutinario, Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana e Implementación Protocolo de Bioseguridad por COVID-19, no será agotado en su totalidad durante la ejecución del plazo del contrato. Dicha conclusión resulta del balance realizado por el contratista y aprobado por la interventoría, así:

Actividad	Concepto	Condición Contractual	Modificación	Adición	Nuevas Condiciones
Mantenimiento Rutinario	Básico	1.089.348.533	337.505.453		751.843.080
	IVA	206.976.221	64.126.036		142.850.185
Servicios al Usuario	Básico	787.688.990	157.537.798		945.226.788
	Costos indirectos 10%	78.768.899	15.753.780		94.522.679
	Provisión frente adicional	598.478.386	598.478.386		-
	IVA	278.337.892	80.785.494		197.552.399
Mantenimiento Periódico	Básico	4.868.131.099	957.728.205	3.970.981.291	9.796.840.595
Señalización y Seguridad Vial	Básico	590.663.990	-		590.663.990



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	65	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

Resumen Obras	Subtotal básico de obras	5.458.795 .089	957.728.2 05	3.970.981 .291	10.387.504 .585	
	Provisión para ajustes, obras complementarias, sostenibilidad y adicionales (incluye obras ambientales del PAGA)	557.899.9 85	-		557.899.98 5	
	Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana	13.773.04 8	13.773.04 8	-	-	
	Valor IVA (Obra) (19% sobre utilidad obra)	44.068.80 6	6.898.134	29.018.70 9	79.985.649	
	Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	Básico	69.126.32 3	-		69.126.323
		IVA	13.134.00 1	-		13.134.001
	Implementación Protocolo de Bioseguridad por COVID-19	Costos Directos	48.555.47 4,00	42.000.00 0		6.555.474
		Costos Indirectos (2,5%)	1.213.887 ,00	1.050.000		163.887
		IVA Costos Indirectos (19%)	230.639,0 0	-199.500		31.139
	<b>Totales</b>		<b>9.246.396 .173</b>	<b>-</b>	<b>4.000.000 .000</b>	<b>13.246.396 .173</b>

Sumado a lo anterior, se requiere una adición de recursos por valor de \$4.000.000.000 para continuar realizando obras de mantenimiento periódico y señalización y seguridad vial del PR6+500 al PR7+250 del tramo 7010, teniendo en cuenta que conforme a la distribución presupuestal para el rubro 2401-0600-71, al cual pertenece el tramo 7010, solo se asignaron \$900.000.000, por lo que con los recursos solicitados se atenderán



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	66	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	las necesidades de mantenimiento periódico, señalización y seguridad vial que actualmente presenta el corredor.	
<b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b>	Con base en las razones expuestas por el Contratista, aprobada por la Interventoría y el Gestor del Proyecto, el Grupo Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial recomienda aprobar la solicitud de adición por valor de \$4.000.000.000 y modificación de la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del Contrato 2125 de 2021.	
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>	CARLOS ENRIQUE FAJARDO AREVALO. DEO 15719 (23/03/2022)	
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	LEONEL VALERO ESCALANTE. RESOLUCIÓN No. 1893 (13/07/2021)	
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>	<b>SE CONDICIONA EL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN</b> a que se aclare el traslado de las bolsas de la Adición, dado que en la ficha presentada no queda claro la redistribución de los recursos distintos a la Adición.	
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$4.000.000.000 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL SÉPTIMA, ESTA ULTIMA DE MANERA CONDICIONADA A LA ACLARACIÓN DEL TRASLADO SOLICITADO POR PARTE DE LA UNIDAD EJECUTORA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	
<b>CASO 24</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES</b>		
<b>OBRA</b> _____	<b>INTERVENTORÍA</b> <u> X </u>	<b>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO</b> _____
<b>SOLICITUD</b>	<b>ADICIÓN</b> <u> X </u>	<b>PRÓRROGA</b> <u> X </u> <b>MODIFICACIÓN</b> _____
<b>CONTRATO</b>	1779-2020	
<b>OBJETO</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA "PROGRAMA COLOMBIA RURAL".	
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA	
<b>1. VALOR INICIAL</b> <b>2. ADICIÓN 1</b> <b>3. ADICIÓN 2</b> <b>4. VALOR ACTUAL</b> <b>5. PLAZO INICIAL</b> <b>6. PRORROGA 1</b> <b>7. PRORROGA 2</b> <b>8. PLAZO ACTUAL</b> <b>9. SUSPENSIONES</b> <b>10. MODIFICACIONES</b>	FECHA DE INICIO: 02 DE AGOSTO DE 2021 1. VALOR INICIAL: \$ 76.660.395,00 2. ADICION 1: \$ 55.543.312,00 4. VALOR ACTUAL: \$ 132.203.707,00 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 6. PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2021 7. PRORROGA 2: HASTA EL 6 DE MAYO 2022 8. PLAZO ACTUAL: 06/05/2022 9. SUSPENSIONES: 31/12/2020 AL 01/08/2021	
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	72% (avance financiero)
	<b>EJECUTADO %</b>	72% (avance financiero)
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>	N.A.	
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>	align="center">\$ 63.583.185	
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>	align="center"> <b>HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022</b>	
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	Se conceptúa favorablemente la solicitud de adición y prórroga solicitada para el contrato de interventoría No. 1779 de 2020 suscrito con el CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA para poder garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de obra derivado del convenio suscrito con el municipio de Gomez Plata en el departamento de Antioquia. Proyecto se relaciona a continuación:	



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	67	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p>1-Convenio No. 1459 de 2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Gomez Plata, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL "PROGRAMA COLOMBIA RURAL"". Contrato de obra derivado No. LIC00-2021 (CONSORCIO DACON 2021), el cual se encuentra en ejecución desde el 29 de julio de 2021 con fecha de terminación actual el 6 de mayo de 2022.</p> <p>El plazo contractual inicial del contrato de obra era de 5 meses, su valor inicial de \$1.648.187.790.</p> <p>A finales del año 2021 se adicionó al convenio 1459 de 2020 el valor de \$850.000.000 para ampliar la meta física de las obras.</p> <p>Con los recursos de la adición del convenio, el Municipio de Gomez Plata adicionó al contrato de obra derivado el valor de \$824.092.794</p> <p>Para la ejecución de los recursos del adicional, el contratista de la obra solicita prórroga al contrato de obra hasta el 31 de agosto de 2022.</p> <p>La interventoría cuenta con recursos hasta el 6 de mayo de 2022, lo cual requiere una adición de recursos por valor de \$ 63.583.185 para garantizar el acompañamiento hasta el 31 de agosto de 2022.</p> <p>El indicador de los costos de interventoría versus el costo total del contrato del proyecto sin contar con la adición de la interventoría es del 5,35% y con la nueva adición será del 7,92%.</p> <p>En resumen, el contrato de obra derivado:</p> <p>Fecha de inicio: 29/07/2021  Plazo inicial: 5 meses  Prórrogas: hasta el 6/05/2022  Fecha terminación actual: 06/05/2022  Valor inicial: \$1.648.187.790.  Valor adicional 1: \$824.092.794  Valor actual: \$2.472.280.584.  Avance programado: 60%  Avance ejecutado: 60%</p> <p>Teniendo en cuenta que este contrato de obra derivado del convenio 1459 de 2020 objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 1779-2020 a cargo de CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA, requiere un mayor tiempo al plazo actual de la interventoría, es necesario conceder la adición y plazo de ejecución hasta el 31/08/2022; para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las obras.</p>
<p><b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b></p>	<p>Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1779 de 2020, termina según su plazo contractual el día 6 de mayo de 2022, el contratista, CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA, realizó solicitud de adición y prórroga al contrato principal mediante oficio <u>_C_INTERVIAL_ANT_020_2022_</u> de fecha 31 de marzo de 2022, por un valor de \$ 63.583.185 y plazo hasta el 31 de agosto de 2022 para garantizar la correcta ejecución del contrato de obra incluida su adición, la cual se considera viable por la Unidad Ejecutora.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la adición y ampliación en plazo del contrato de interventoría No. 1779 de 2020 a fin de garantizar el seguimiento y control del contrato de obra derivado del convenio 1459 de 2020 suscrito con el municipio de Gomez Plata en el marco del programa "Colombia Rural".</p>
<p><b>GESTOR DE PROYECTO</b></p>	<p>ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA</p>
<p><b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b></p>	<p>JAVIER JESÚS SOLARTE PORTILLA</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	68	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$63.583.185, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	
<b>CASO 25</b> <b>SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES</b>		
OBRA _____ INTERVENTORIA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
<b>SOLICITUD</b>		ADICIÓN ___ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
<b>CONTRATO</b>		<b>1269-2021</b>
<b>OBJETO</b>		“INTERVENTORÍA PARA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE EL SANTUARIO, EBÉJICO Y YARUMAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL “PROGRAMA COLOMBIA RURAL”
<b>CONTRATISTA</b>		CONSORCIO MT 2021 ANTIOQUIA
<b>1. VALOR INICIAL</b> <b>2. ADICIÓN 1</b> <b>3. ADICIÓN 2</b> <b>4. VALOR ACTUAL</b> <b>5. PLAZO INICIAL</b> <b>6. PRORROGA 1</b> <b>7. PRORROGA 2</b> <b>8. PLAZO ACTUAL</b> <b>9. SUSPENSIONES</b> <b>10. MODIFICACIONES</b>		VALOR INICIAL: \$216.975.080 VALOR ADICIÓN 1: \$32.155.585 VALOR ACTUAL: \$249.130.665 FECHA DE INICIO: 05/08/2021 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA NO 1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 30/04/2022
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	85% (avance financiero)
	<b>EJECUTADO %</b>	71% (avance financiero)
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>		N. A.
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>		N. A.
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		<p>Se conceptúa favorablemente la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de interventoría No. 1269-2021 suscrito con CONSORCIO MT 2021 ANTIOQUIA por un plazo de 2 meses (hasta el 30 de junio del 2022), para poder garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con el municipio de Yarumal en el departamento de Antioquia. El proyecto se relaciona a continuación:</p> <p>1-Convenio No. 1576 de 2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Yarumal, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES - MUNICIPIO DE YARUMAL - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”. Contrato de obra derivado No. LP 007 del 2021 (UNION TEMPORAL OBRAS VIALES), el cual se encuentra en ejecución desde el 28 de agosto de 2021 con fecha de terminación del 30 de abril de 2022.</p> <p>El plazo contractual inicial era de 4 meses, la etapa de revisión y ajustes a estudios y diseños inició el 28/08/2021 y terminó parcialmente en el mes de octubre de 2021 y se inició con la construcción de un tramo de placa huella y alcantarillas. Se tenía previsto la construcción de un muro de contención en la abscisa 15+500, pero los estudios adelantados indicaron problemas geotécnicos e hidráulicos y un faltante de recursos a</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	69	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p>los estipulados en el contrato. Después del análisis el municipio de Yarumal informó en el mes de enero no disponer recursos para adicionar y garantizar la construcción total de las obras en este sitio y crítico y solicita se construya un tramo de placa huella en la entrada del corregimiento de Cedeño (a 30 km del inicio). El contratista inicia la ejecución del tramo de placa huella, pero las condiciones existentes de la vía por la época de invierno, la dificultad para hacer el cierre total en el sitio de las obras afecta el rendimiento de las obras. A la fecha se tiene un avance de obra cercano al 35% que corresponde a la construcción de 90 metros de placa huella en el tramo 1, construcción de 2 alcantarillas y actividades de placa huella en el tramo de Cedeño.</p> <p>Fecha de inicio: 28/08/2021          Plazo inicial: 4 meses          Prórrogas: hasta el 30/04/2022          Fecha terminación actual: 30/04/2022          Avance programado: 80%          Avance ejecutado: 35,00%</p> <p>Teniendo en cuenta que este contrato de obra derivados de los convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 1269-2021 a cargo de CONSORCIO MT ANTIOQUIA 2021, exceden el plazo actual de la interventoría, es necesario conceder el plazo hasta el 30/06/2022; para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de este proyecto.</p>		
<b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b>	<p>Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1269 de 2021, termina según su plazo contractual el día 30 de abril de 2022, el contratista, CONSORCIO MT ANTIOQUIA 2021, realizó solicitud de prórroga al contrato principal mediante oficio MT2021ANTIO-2022-017 SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA del día 30 del mes de marzo de 2022, por un plazo de hasta el 30 de junio de 2022 para garantizar la correcta ejecución de los contratos de obra hasta la finalización de cada uno de estos, la cual se considera viable por la Unidad Ejecutora.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo del contrato de interventoría No. 1269 de 2021 hasta el 30/06/2022 a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios arriba mencionados en el marco del proyecto "Colombia Rural"</p> <p>Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 1269 de 2021.</p>		
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>	ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA-GESTORA TECNICA-SVR		
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA-INGENIERO DT ANTIOQUIA		
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>	Es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado		
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	<b>NO</b>		
<b>CASO 26</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES</b>			
<b>OBRA</b> ____	<b>INTERVENTORÍA</b> ____	<b>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO</b> <u>X</u> ____	
<b>SOLICITUD</b>	<b>ADICIÓN</b> ____	<b>PRORROGA</b> ____	<b>MODIFICACIÓN</b> <u>X</u> ____
<b>CONTRATO</b>	1187-2021		
<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA IMUES-GUAITARILLA,		



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	70	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS.	
<b>CONTRATISTA</b>	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS NIT: 800.215.807-2 DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800.103.923-8 MUNICIPIO DE IMUES NIT: 800.019.005-2	
1. FECHA DE INICIO 2. VALOR INICIAL 4. PLAZO INICIAL 5. FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL	1) FECHA DE INICIO: 28/06/2021 2) VALOR INICIAL: \$ 28.890.730.223 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 4) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 4) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>	<p>Mediante comunicación escrita de fecha 30 de marzo del 2022 el Departamento de Nariño y comunicación escrita de fecha 11 de abril del 2022 el municipio de Imues - Nariño solicitan lo siguiente:</p> <p>MODIFICAR EL ALCANCE Y EL ANEXO TECNICO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1187 – 2021; Teniendo en cuenta que la vía Imués-Guaitarilla es un corredor de Orden departamental a cargo de la Gobernación de Nariño, que a su vez es la única vía de acceso hacia el municipio de Guaitarilla, por lo que es indispensable que se realicen las obras requeridas a lo largo del corredor, de tal modo que se garantice la transitabilidad de esta importante vía.</p> <p>Así las cosas, el Departamento de Nariño y el Municipio de Imues, solicitan se amplíe el alcance del objeto del convenio a fin de poder intervenir los tramos que se encuentran en malas condiciones a lo largo de la vía Imues (Sector Chirristes) – Guaitarilla.</p> <p>Finalmente, para todos los efectos del convenio 1187-2021 el alcance quedara de la siguiente manera: El proyecto comprende la intervención de la Vía Imues (Sector Chirristes) – Guaitarilla.</p>	
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>	N.A.	
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>	N.A.	
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>Concepto Supervisor de convenio:</p> <p>Es necesario modificar el alcance, con el fin de garantizar la transitabilidad a lo largo del corredor Vía Imues (Sector Chirristes) – Guaitarilla, con el fin de que sea intervenidos los tramos que se encuentran en mal estado a lo largo del corredor vial</p> <p>Concepto de Gestor de convenio:</p> <p>Una vez desarrollada visita técnica al corredor en mención, la cual fue realizada el día 31 de marzo de 2022 en compañía de personal de las alcaldías de Imues y Guaitarilla, donde se pudo constatar la importancia de realizar intervención en toda la vía Imues (Sector Chirristes) – Guaitarilla, con el fin de poder garantizar la transitabilidad hasta el municipio de Guaitarilla, municipio que solo cuenta con esta vía de acceso y el cual es el beneficiario principal de esta intervención</p> <p align="center"><b>2. CONVENIO No. 1187 de 2021</b> cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA IMUES-GUAITARILLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS., en estado ejecución.</p> <p><b>Porcentaje de avance fisico programado vs. Ejecutado</b></p>	



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	71	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p><u>% Programado:</u> 0%</p> <p><u>% Ejecutado:</u> 0%</p> <p>Actualmente no se tiene avance físico, toda vez que el contrato se encontraba suspendido y solamente hasta el día 01 de abril se dio reinicio, por lo cual a la fecha el contratista de obra derivado se encuentra realizando las actividades de preconstrucción y ajuste a estudios y diseños.</p>
<b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b>	<p>Mediante comunicación escrita de fecha 30 de marzo del 2022 el Departamento de Nariño y mediante comunicación escrita de fecha 11 de abril del 2022 el municipio de Imues - Nariño solicitan lo siguiente:</p> <p>MODIFICAR EL ALCANCE Y EL ANEXO TECNICO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1187 – 2021; Teniendo en cuenta que la vía Imués-Guaitarilla es un corredor de Orden departamental a cargo de la Gobernación de Nariño, que a su vez es la única vía de acceso hacia el municipio de Guaitarilla, por lo que es indispensable que se realicen las obras requeridas a lo largo del corredor, de tal modo que se garantice la transitabilidad de esta importante vía.</p> <p>Así las cosas, el Departamento de Nariño y el Municipio de Imues, solicitan se amplíe el alcance del objeto del convenio a fin de poder intervenir los tramos que se encuentran en malas condiciones a lo largo de la vía Imues (Sector Chirristes) – Guaitarilla.</p> <p>Finalmente, para todos los efectos del convenio 1187-2021 el alcance quedara de la siguiente manera: El proyecto comprende la intervención de la Vía Imues (Sector Chirristes) – Guaitarilla</p> <p>Por lo expuesto en líneas anteriores, se conceptúa favorablemente la solicitud de modificación del alcance del convenio 1187 del 2021 suscrito con la gobernación de Nariño y el Municipio de Imues, entre otros por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento y el municipio aportaron recursos con el fin de lograr intervenir los tramos requeridos a lo largo del corredor.</li> <li>2. Con base en la visita técnica realizada el día 31 de marzo de 2022, se puede constatar la necesidad de que se amplía el alcance con el fin de lograr intervenir los tramos de mayor importancia a lo largo del corredor.</li> <li>3. La modificación al convenio permitirá la comunicación de los centros poblados Chirristes, Imues- Guaitarilla.</li> <li>4. La intervención de las vías permitirá superar la actual dificultad que tienen los pobladores para comercializar los productos agrícolas.</li> <li>5. Impactara favorablemente el desarrollo de actividades socioeconómicas como el turismo, la comercialización de productos agrícolas.</li> </ol> <p>Finalmente, para todos los efectos del convenio 1187-2021 el alcance quedara de la siguiente manera: El proyecto comprende la intervención de la Vía Imues (Sector Chirristes) – Guaitarilla.</p>
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>	ING. RICARDO ALBERTO MESA VARGAS OFICIO No DEO16305 del 25 de marzo de 2022. (gestor del Convenio No. 1187 de 2021)
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	ING. JHONY FAJARDO (supervisor del Convenio No. 1187 de 2021)
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>	
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>
EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ALCANCE Y EL ANEXO TECNICO DEL	



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	72	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1187 – 2021 DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
<b>CASO 27</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES</b>		
<b>OBRA</b>	<b>INTERVENTORÍA</b>	<b>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO</b> <u>X</u>
<b>SOLICITUD</b>	<b>ADICIÓN</b> <u>X</u>	<b>PRÓRROGA</b> <u>  </u> <b>MODIFICACIÓN</b> <u>  </u>
<b>CONTRATO</b>	<b>1607-2020</b>	
<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en Jurisdicción del Departamento de Nariño en el Marco del Programa “Colombia Rural”	
<b>CONTRATISTA</b>	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA ORDEN DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2020 1) VALOR INICIAL: \$ 3.500.000.000 2) ADICIÓN 1: \$6.000.000.000 4) VALOR ACTUAL: \$ 9.500.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/12/2021 7) PRÓRROGA 2: HASTA EL 31/12/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	<b>PROGRAMADO %</b>	100% (avance financiero)
	<b>EJECUTADO %</b>	100% (avance financiero)
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>	N/A	
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>	\$ 500.000.000	
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>	N/A	
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>Concepto del Gestor Técnico del Convenio</p> <p>El gestor técnico considera viable la solicitud de adición de recursos para el convenio interadministrativo 1607 de 2020 suscrito con el Departamento de Nariño por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 500.000.000) para la atención de sitios críticos de las vías terciarias que se han visto afectados a causa de la ola invernal y de esta manera mejorar las condiciones de transitabilidad a la población en el departamento.</p> <p>Se considera viable jurídicamente, a fin de cumplir los fines establecidos en el convenio celebrado y los propios del Estado, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, y la prerrogativa pactada al interior del acuerdo de voluntades, la cual se encuentra establecida clausula décimo sexta del convenio interadministrativo 1607 de 2020, proceder con la adición de recursos solicitada por la Gobernación de Nariño, en los términos establecidos en el oficio del 25 de marzo de 2022.</p> <p>El Instituto Nacional de Vías aportará un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 500.000.000)</p>	
<b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b>	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera pertinente la adición de recursos por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 500.000.000) al Convenio interadministrativo No. 1607 de 2020 con el fin de atender las emergencias viales a causa de los fenómenos climáticos, lograr un mayor alcance en el mejoramiento y/o mantenimiento de las vías terciarias y de esta manera seguir contribuyendo con el progreso socioeconómico de la población en el departamento.</p>	
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>	GERMÁN RICARDO CELY BLANCO	



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	73	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		JONNY ANDRES FAJARDO ROSERO Resolución No. 725 del 17 de marzo de 2021
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$500.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	
<b>CASO 28</b> <b>SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA</b>		
OBRA <input checked="" type="checkbox"/> CONSULTORÍA <input type="checkbox"/> INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>		
<b>SOLICITUD</b>		<b>ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/></b>
<b>CONTRATO</b>		854-2021
<b>OBJETO</b>		“VIVE COLOMBIA VIAS VERDES, CORREDOR FERREO SOSTENIBLE, FACATATIVA - LA MESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”
<b>CONTRATISTA</b>		CONSORCIO FERROVIARIO VERDE
<b>1. FECHA DE INICIO</b> <b>2. VALOR INICIAL</b> <b>3. VALOR ACTUAL</b> <b>4. PLAZO INICIAL</b> <b>5. PRORROGA</b> <b>6. ADICIÓN</b> <b>7. PLAZO ACTUAL</b> <b>8. SUSPENSIONES</b> <b>9. REANUDACIÓN</b> <b>10. MODIFICACIONES</b>		FECHA DE INICIO: 7 DE MAYO DE 2021 1. VALOR INICIAL: \$ 21.498.280.580 2. VALOR ACTUAL: \$ 21.498.280.580 3. PLAZO INICIAL: OCHO (8) MESES 4. PRORROGA 4.1 NO. 1: HASTA 28-02-2022 4.2 NO. 2: HASTA EL 15-05-2022 5. ADICIÓN: N.A. 6. PLAZO ACTUAL: HASTA 15 DE MAYO DE 2022. 7. SUSPENSIÓN: N.A. 8. REANUDACIÓN: NA. 9. MODIFICACIONES: 9.1 NO 1 – ACTIVIDADES POR EJECUTAR DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021. NO. 2 – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2021.
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	59.37% (avance físico) / 59.37% (avance financiero)
	<b>EJECUTADO %</b>	33.76% (avance físico) / 14,40% (avance financiero)
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>		Clausula Séptima del Contrato - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL y el Anexo Técnico No. 3. Actividades por Ejecutar y Alcance, del Proceso de Selección No. LP-DO-SRT001-2021, así:  <b>CLÁUSULA PRIMERA:</b> MODIFICAR el literal A, B y Parágrafo de la cláusula séptima del contrato 854 de 2021, la cual para todos los efectos legales quedará, así:  CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$31.498.280.580) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:  A). I. INFRAESTRUCTURA FÉRREA, II. SEÑALIZACIÓN, III. URBANISMO, IV. LUMINARIAS y V. MANTENIMIENTO SISTEMA EVACUACIÓN DE AGUAS PARA EL CORREDOR FÉRREO



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	74	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

- a). SUBTOTAL OBRAS: VEINTE SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES, SETECIENTOS DOCE MIL, TRESCIENTOS VEINTE CUATRO PESOS (\$27.910.712.324) MONEDA CORRIENTE.
- b). VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): DOSCIENTOS VEINTE MILLONES, TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$220.003.391) MONEDA CORRIENTE.
- c). REVISIÓN Y/O AJUSTES ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUYE IVA): CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$162.000.000) MONEDA CORRIENTE.
- d). COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (INCLUYE IVA): CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) MONEDA CORRIENTE.
- e). PROVISIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA): TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MONEDA CORRIENTE.
- f) DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DE PUENTES (Incluye IVA): NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) MONEDA CORRIENTE
- g) DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DE TALUDES (Incluye IVA): CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) MONEDA CORRIENTE.
- h) DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DE INMUEBLES (ESTACIONES, FACATATIVÁ, ZIPACÓN, CISNEROS, SEBASTOPO Y EL OCASO): DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$235.000.000) MONEDA CORRIENTE
- i) IVA, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑO: OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$84.550.000) MONEDA CORRIENTE.
- B). INMUEBLES FÉRREOS (CAMPAMENTOS FACATATIVÁ): VI. PRELIMINARES (1), VII. PRELIMINARES (2), VIII. MUROS, IX. MANTENIMIENTO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, X. MANTENIMIENTO DE PISOS Y ENCHAPE DE BAÑOS Y CAFETERÍA, XI. MANTENIMIENTO AGUAS LLUVIAS Y ESTRUCTURA PARA CUBIERTA, XII. MANTENIMIENTO CARPINTERÍAS XIII. MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO
- a). SUBTOTAL OBRAS: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.195.014.865) MONEDA CORRIENTE.
- b). VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): DIECISÉIS MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 16.040.493) MONEDA CORRIENTE
- c). PROVISIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA): TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) MONEDA CORRIENTE.

Resumen de las condiciones contractuales:

ESTADO ACTUAL Y CONTRACTUAL	MODIFICACIÓN SOLICITADA CLÁUSULA SÉPTIMA
A) I. INFRAESTRUCTURA FÉRREA, II. SEÑALIZACIÓN, III. URBANISMO, IV. LUMINARIAS y V. MANTENIMIENTO SISTEMA	A) I. INFRAESTRUCTURA FÉRREA, II. SEÑALIZACIÓN, III. URBANISMO, IV. LUMINARIAS y V. MANTENIMIENTO SISTEMA



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	75	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

ACTA No.	FECHA	HORA
22	20 04 2022	2:00 pm 11:59 pm
	<p><b>EVACUACIÓN DE AGUAS PARA EL CORREDOR FÉRREO.</b></p> <p><b>a) SUBTOTAL OBRAS:</b> DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$17.983.259.098) MONEDA CORRIENTE.</p> <p><b>b) OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES:</b> SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$779.972.775) MONEDA CORRIENTE.</p> <p><b>c) VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA):</b> CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS DIECISIETE PESOS \$147.456.617 MONEDA CORRIENTE.</p> <p><b>d) REVISIÓN Y/O AJUSTES ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUYE IVA):</b> DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MONEDA CORRIENTE.</p> <p><b>e) COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (INCLUYE IVA):</b> CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) MONEDA CORRIENTE.</p> <p><b>f) PROVISIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA):</b> TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MONEDA CORRIENTE.</p> <p><b>g) DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DE PUENTES (Incluye IVA):</b> NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) MONEDA CORRIENTE.</p> <p><b>h) DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DE TALUDES (Incluye IVA):</b> CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) MONEDA CORRIENTE.</p> <p><b>i) DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DE INMUEBLES (ESTACIONES, FACATATIVÁ, ZIPACÓN, CISNEROS, SEBASTOPOL Y EL OCASO):</b> DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$235.000.000) MONEDA CORRIENTE.</p> <p><b>j) IVA, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE</b></p>	<p><b>EVACUACIÓN DE AGUAS PARA EL CORREDOR FÉRREO.</b></p> <p><b>a) SUBTOTAL OBRAS:</b> VEINTE SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES, SETECIENTOS DOCE MIL, TRESCIENTOS VEINTE CUATRO PESOS (\$27.910.712.324) MONEDA CORRIENTE.</p> <p style="text-align: center;">N/A</p> <p><b>b) VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA):</b> DOSCIENTOS VEINTE MILLONES, TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$220.003.391) MONEDA CORRIENTE.</p> <p><b>c) REVISIÓN Y/O AJUSTES ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUYE IVA):</b> CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$162.000.000) MONEDA CORRIENTE.</p> <p><b>d) COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (INCLUYE IVA):</b> CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) MONEDA CORRIENTE.</p> <p><b>e) PROVISIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA):</b> TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MONEDA CORRIENTE.</p> <p><b>f) DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DE PUENTES (Incluye IVA):</b> NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) MONEDA CORRIENTE.</p> <p><b>g) DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DE TALUDES (Incluye IVA):</b> CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) MONEDA CORRIENTE.</p> <p><b>h) DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DE INMUEBLES (ESTACIONES, FACATATIVÁ, ZIPACÓN, CISNEROS, SEBASTOPOL Y EL OCASO):</b> DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$235.000.000) MONEDA CORRIENTE.</p> <p><b>i) IVA, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS</b></p>



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	76	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<p><b>ESTUDIOS Y DISEÑO:</b> OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 84.550.000) MONEDA CORRIENTE.</p> <p><b>B) INMUEBLES FÉRREOS (ESTACIONES CISNEROS, ZIPACÓN, SEBASTOPOL, EL OCASO, TALLERES FACATATIVÁ Y CAMPAMENTOS FACATATIVÁ):</b> VI. PRELIMINARES (1), VII. PRELIMINARES (2), VIII. MUROS, IX. MANTENIMIENTO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, X. MANTENIMIENTO DE PISOS Y ENCHAPE DE BAÑOS Y CAFETERÍA, XI. MANTENIMIENTO AGUAS LLUVIAS Y ESTRUCTURA PARA CUBIERTA, XII. MANTENIMIENTO CARPINTERÍAS y XIII. MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p><b>a) SUBTOTAL OBRAS:</b> DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.195.014.865) MONEDA CORRIENTE.</p> <p><b>b) OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES:</b> DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) MONEDA CORRIENTE.</p> <p><b>c) VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA):</b> DIECISÉIS MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 16.040.493) MONEDA CORRIENTE</p> <p><b>d) PROVISIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA):</b> TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) MONEDA CORRIENTE</p>	<p><b>Y DISEÑO:</b> OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 84.550.000) MONEDA CORRIENTE.</p> <p><b>B) I INMUEBLES FÉRREOS (CAMPAMENTOS FACATATIVÁ):</b> VI. PRELIMINARES (1), VII. PRELIMINARES (2), VIII. MUROS, IX. MANTENIMIENTO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, X. MANTENIMIENTO DE PISOS Y ENCHAPE DE BAÑOS Y CAFETERÍA, XI. MANTENIMIENTO AGUAS LLUVIAS Y ESTRUCTURA PARA CUBIERTA, XII. MANTENIMIENTO CARPINTERÍAS XIII. MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p><b>a) SUBTOTAL OBRAS:</b> DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.195.014.865) MONEDA CORRIENTE.</p> <p>N/A.</p> <p><b>b) VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA):</b> DIECISÉIS MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 16.040.493) MONEDA CORRIENTE</p> <p><b>c) PROVISIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA):</b> TRECE MILLONES DE PESOS (\$ 13.000.000) MONEDA CORRIENTE.</p>
<p><b>RESPECTO DEL No. 3 del Anexo Técnico,</b> deberá quedar en los siguientes términos, motivado por condiciones encontradas en los puntos de intervención, de naturaleza geotécnicas, topográficas, hidrológicas e hidráulicas, sin menospreciar las condiciones físicas del entorno (viento, percepción térmica), la capa vegetal densa en varios tramos. Alcance físico y las actividades a desarrollar.</p> <p>La modificación solicitada al numeral 3 del Anexo Técnico del Proceso de Selección No. LP-DO-SRT001-2021, para todos los efectos legales quedara así:</p> <p style="text-align: center;"><b>No. 3 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:</b></p> <p>Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:</p> <p>Para los 24 kilómetros continuos sobre el corredor férreo existente entre la estación de Facatativá en el KM 40 y el Km 64 en el municipio de Zipacón, las actividades están dirigidas a recuperar y proteger esta infraestructura con la incorporación de usos alternativos temporales como son el bici turismo y el senderismo, los que se</p>		



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	77	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

enmarcan dentro de los lineamientos de sostenibilidad y bajo impacto ambiental del programa Vive Colombia – Vías Verdes, de tal forma que si a futuro esta infraestructura es requerida para proyectos de activación férrea pueda ser utilizada sin ningún tipo de inconveniente, siendo estas actividades de posible remoción. Las actividades de obra son ejecutadas sobre el corredor férreo, alrededor del corredor férreo y sus anexidades determinadas en el alcance. Estas actividades comprenden:

- Limpieza y desmonte del corredor férreo;
- Reposición de elementos perdidos;
- Atención a Puntos Críticos, Recuperación y limpieza de los sistemas de evacuación de aguas;
- Mantenimiento a puentes pontones y alcantarillas;
- Adecuación de zonas de permanencia;
- Iluminación;
- Señalización y marcación del corredor;
- Conformación de calzadas paralelas;
- Ejecución de barandas y elementos de protección en puentes y pontones;
- Cerramiento de protección. Estas actividades comprenden:

- Limpieza y desmonte del corredor férreo en esos 24 km.
- Reposición de elementos perdidos.
- Atención de puntos críticos en esos 24 km
- Recuperación y limpieza de los sistemas de evacuación de aguas
- Mantenimiento a puentes pontones y alcantarillas en esos 24 km
- Estabilización de contenciones y atención a puntos críticos.
- Adecuación de zonas de permanencia
- Iluminación del túnel férreo de Zipacón.
- Señalización y marcación del corredor en esos 24 km
- Conformación de calzadas paralelas
- Ejecución de barandas y elementos de protección en puentes y pontones.
- Cerramiento de protección.

Para el Mantenimiento y recuperación del conjunto férreo de los campamentos de Facatativá, acorde con el estado en que fueron recibidas sus estructuras después de su restitución y con su condición de Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional, dentro del marco jurídico de acciones mínimas en un BIC. Según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura través del decreto 769 de 2009, así las acciones propuestas son las siguientes:

- Limpieza superficial de fachadas sin productos químicos.
- Mantenimiento de pintura y acabados de muros interiores y exteriores.
- Mantenimiento de cubiertas mediante acciones tales como limpieza, reposición elementos, impermeabilizaciones superficiales que no afecten las condiciones físicas del inmueble, mantenimiento de elementos para control de aguas como canales, bajantes, goteros y alfajías, entre otros.
- Reemplazo o restitución de elementos de acabado, pisos, enchapes y revestimientos puntuales y en mal estado, así como de elementos no estructurales.
- Remoción de elementos ajenos a las características constructivas y arquitectónicas como apuntalamiento de muros o elementos estructurales, sobrecubiertas y cerramientos provisionales que eviten el saqueo de elementos y/o partes del inmueble, carpinterías, ornamentaciones, bienes muebles, entre otros, que no alteran la integridad del bien.
- Intervención y recuperación urbanismo en áreas próximas a estaciones férreas.

Estas acciones permiten restablecer las condiciones físicas y valores históricos, técnicos, simbólicos y estéticos de esta infraestructura considerada Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional con más de 100 años de vida en la historia del desarrollo del país, al tiempo que la intervención urbana en las zonas aledañas favorece las actividades al aire libre y la prestación de servicios en torno a las actividades de senderismo, bici usuarios, y educación ambiental entre otras.

Los ítems de pago serán los establecidos en el presupuesto del contrato.



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	78	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

	<b>Las demás condiciones no modificadas dentro del anexo y en el presente numeral se mantendrán igual.</b>
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>	\$ 10.000.000.000
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>	<b>HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022</b>
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>El supervisor y el gestor técnico del contrato, en consideración a la solicitud realizada por el contratista mediante oficio CFV-CS-625-2022 del 7 de abril de 2022 y avalada por la interventoría bajo oficio CFF-INV-609-100322 del 07 de abril de 2022, comparten estar sustentada: a) La modificación, b) la adición por 10 mil millones y c) la prórroga hasta el 30 de junio de 2022.</p> <p>Lo anterior, por cuanto el balance del contrato y el seguimiento hecho a través de los comités de obra, han determinado que se requieren mayores cantidades, así como la ejecución de ítem no previstos. De este modo se adoptan las medidas contractuales oportunas, encaminadas al cumplimiento del objeto contractual, los fines de la contratación pública y entre otros, por la correcta gestión de los recursos económicos destinados al proyecto.</p> <p>Las condiciones encontradas en campo, al iniciar ejecución de obra, en los puntos de intervención, como lo son: geotécnicas, topográficas, hidrológicas e hidráulicas, sin menospreciar las condiciones físicas del entorno (viento, percepción térmica), la capa vegetal densa en varios tramos, son el mayor motivo por el cual se sustenta la modificación requerida contractualmente y en el Alcance físico y las actividades a desarrollar.</p> <p>En consecuencia, resulta fundado modificar el contrato, adicionar y prorrogarle, para una meta física de ejecución continua de 24 kilómetros continuos (incluyendo los puentes dentro de esta longitud) y obras determinadas en las anexidades: la intervención en obra de la Estación Férrea de Factitiva, sus talleres y campamentos contiguos.</p> <p>Por lo tanto, avalamos la modificación en los términos solicitados, la adición por los 10 mil millones de pesos m/cte y prórroga hasta el 30 de junio de 2022.</p>
<b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b>	<p>El subdirector de la Unidad Ejecutora, teniendo en consideración los argumentos que fundamentan la petición CFV-CS-625-2022 de 7 abril de 2022, contando previamente con la recomendación y aval de la Interventoría, Gestor Técnico y Supervisor, de su viabilidad, me permito indicar que igualmente encuentro viable la modificación, la adición y prórroga hasta el 30 de junio de 2022, en los términos solicitados.</p> <p>La petición se haya consecuente, oportuna, pertinente, proporcional para lograr el cumplimiento del objeto contractual. Como Subdirector, con fundamento en los fines y principios de la contratación pública, observancia al régimen legal y constitucional y reconociendo el interés general que significa el proyecto VIVE COLOMBIA VIAS VERDES, CORREDOR FERREO SOSTENIBLE, FACATATIVA - LA MESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, para el país y la comunidad beneficiada con ello recomienda dar viabilidad a la solicitud de modificación en las cláusulas y documentos contractuales determinados, la adición por 10mil millones para la inversión de dicho recursos en las actividades de obra definidas para el cumplimiento de la ejecución de esos 24 kilómetros continuos e infraestructura definida de acuerdo con el alcance técnico y prórroga hasta el 30 de junio de 2022.</p>
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>	Arq.MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	Ing. GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON Resolucion 1191 de 11/05/2021
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>	Es necesario que se adopten las medidas que correspondan para solucionar el atraso presentado en la ejecución de las obras, ya que el avance físico de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance físico programado
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>
	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$10.000.000.000 Y LA MODIFICACIÓN SOLICITADA.



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	79	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

		DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
<b>CASO 29</b> <b>SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA</b>		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	914-2021	
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL PROYECTO VIVE COLOMBIA VIAS VERDES, CORREDOR FERREO SOSTENIBLE, FACATATIVA - LA MESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
CONTRATISTA	CONSORCIO FÉRREO FACATATIVÁ 006	
1. FECHA DE INICIO 2. VALOR INICIAL 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRORROGA 6. ADICIÓN 7. PLAZO ACTUAL 8. SUSPENSIONES 9. REANUDACIÓN 10. MODIFICACIONES	1. ORDEN DE INICIO: 7 DE MAYO DE 2021 2. VALOR INICIAL: \$ 899.990.480 3. VALOR ACTUAL: \$ 1.442.990.480 4. PLAZO INICIAL: OCHO MESES 5. PRORROGA NO. 1: 28 DE FEBRERO DE 2022 PRORROGA NO. 2: 15 DE MAYO DE 2022 6. ADICION NO. 1: \$ 543.000.000. 7. PLAZO ACTUAL: HSTA 15 DE MAYO DE 2022. 8. SUSPENSION: N.A 9. REANUDACION: NA. 10. MODIFICACIONES: NO. 1 DE 6 DE MAYO DE 2021	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	56,85% (avance financiero)
	EJECUTADO %	56,85% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$207.263.592	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Supervisor y Gestor del contrato considera viable la prórroga y adición del contrato de interventoría toda vez que se debe garantizar la continuidad del control y vigilancia de las obras en ejecución del corredor férreo Facatativá - La Mesa propendiendo por la conservación y protección de la red férrea inactiva, así como el aprovechamiento social del corredor en intervención.</p> <p>De modo que se considera viable una prórroga hasta el 30 de junio de 2022 y valor de la adición por \$ 207.263.592.</p> <p>Todo esto sustentado además en lo expresado por el contratista interventor en su comunicación de solicitud del CFF-INV-628-100322 de fecha 7 de abril de 2022 y el aval otorgado sobre la petición del contratista de obra como consta mediante la comunicación CFF-INV-609-100322 del 7 de abril de 2022.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Teniendo en cuenta que el contratista de obra, contrato No. 854 de 2021 solicito prórroga, modificación y adición, mediante oficio CFV-CS-625-2022 del 07 de abril de 2022, y que fue avalada por parte de la interventoría mediante oficio CFF-INV-609-100322 del 7 de abril de 2022, que a su vez éste solicitó mediante comunicación CFF-INV-628-100322 de fecha 7 de abril de 2022 de esta anualidad, prórroga en igual plazo (hasta el 30 de junio de 2022) y adición según acta de costos proyectada por ese periodo, y que tanto el supervisor como el gestor técnico encuentran viable la petición del contratista de obra y de la interventoría, y además que en ese escenario persiste la obligación legal y contractual de la vigilancia, control y supervisión del contrato principal,</p>	



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	80	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

		esta <i>Unidad ejecutora encuentra viable la prórroga solicitada por el Interventor hasta el 30 de junio de este año y adición por valor de \$207.263.592.</i>
		Es indispensable para la ejecución del contrato principal (854-2021), prolongar la interventoría que se ejecuta a través del contrato 914 de 2021 en los términos indicados, con fundamento legal (Ley 1754 de 2011) y contractual.
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>		Arq.MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		Ing. GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON Resolucion 1191 de 11/05/2021
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		
<b>APROBACIÓN</b>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$207.263.592, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
<b>CASO 30</b> <b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>		
<b>OBRA</b> ___	<b>INTERVENTORIA</b> ___	<b>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO</b> ___ <b>OTRO</b> <u>X</u>
<b>SOLICITUD</b>	<b>ADICIÓN</b> ___	<b>PRÓRROGA</b> <u>X</u> <b>MODIFICACIÓN</b> ___
<b>CONTRATO</b>		<b>2493-2021</b>
<b>OBJETO</b>		ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL.
<b>CONTRATISTA</b>		AUTOMOTORES COMAGRO S.A. NIT 830.006.901
<b>1. VALOR INICIAL</b> <b>2. VALOR ACTUAL</b> <b>3. PLAZO INICIAL</b> <b>4. SUSPENSIONES</b> <b>5. PRORROGA 1</b> <b>6. PRORROGA 2</b>		1. VALOR INICIAL: MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 1.166.880.000,00) M/CTE. 2. VALOR ACTUAL: (\$ 1.166.880.000,00). 3. PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 4. SUSPENSIÓN 1: DEL 31/12/2021 AL 25/01/2022. 5. PRORROGA 1: HASTA 31 DE MARZO DE 2022. 6. PRORROGA 2: HASTA 30 DE ABRIL DE 2022
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	0% = \$0
	<b>EJECUTADO %</b>	0% = \$0
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>		N.A.
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>		<b>HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022</b>
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>		N.A.
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		El Instituto Nacional de Vías requiere disponer de automotores que le permitan responder a sus necesidades de desplazamientos en la red vial primaria y terciaria a cargo, INVIAS cuenta con presencia en las Regiones con 26 Direcciones Territoriales, en sitios como Guajira, Choco, Casanare, Putumayo, todos los departamentos del eje cafetero, entre otro, y su principal rol es la Supervisión a los proyectos de infraestructura que le competen para la modernización y el mantenimiento de la infraestructura red nacional, en sus modos, vial, férreo y fluvial, para lo cual requiere de la asignación de recursos presupuestales para efectuar una renovación progresiva de sus vehículos,



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	81	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

		<p>dada su alto nivel de obsolescencia y contar así con los insumos para cumplir cabalmente con la supervisión de los proyectos que el País y las Regiones demandan</p> <p>En consonancia con lo anterior, en el mercado automotriz se evidencia un gran esfuerzo apostándole a la innovación de autos cada vez más eficientes y seguros que generen un impacto positivo en materia de la protección ambiental para el logro de la sostenibilidad del planeta, de costos económicos razonables, de tal manera que permitan a las entidades gubernamentales realizar inversión de recursos de manera eficiente y austera, así mismo que los automotores estén dotados con accesorios que permitan incrementar los niveles de seguridad de sus ocupantes, aportando de manera fundamental a la sostenibilidad con la utilización de energías limpias.</p> <p>Para el análisis de la renovación de la flota vehicular propia, se consideraron las características técnicas esenciales de los vehículos, tales como: tracción, potencia, tipo de combustible, sistema de frenos, suspensión, entre otras, que permitan operar en zonas difíciles impactadas también por aspectos geográficos, como son el clima y la topografía y de esa manera poder acceder a los sitios donde se desarrollan las obras.</p> <p>INVIAS propende porque esta renovación programada del parque automotor se realice dando cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y que ha sido propósito de este Gobierno trazar lineamientos respecto a las políticas de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>Considerando la necesidad expuesta, el Instituto Nacional de Vías contrató la adquisición de 6 vehículos tipo Pick Up bajo la orden de compra 84024 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y acudiendo al Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 suscrito por la Agencia Nacional de Contratación.</p> <p>Con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato, el proveedor adjudicado de la orden de compra, AUTOMOTORES COMAGRO S.A., manifestó la necesidad de ampliar el plazo de vencimiento del contrato hasta el 31 de mayo de 2022, toda vez que no cuenta con los vehículos para su entrega a satisfacción a la entidad antes del 30 de abril de 2022, sustentado de igual forma su solicitud en los tiempos establecidos en el acuerdo marco de vehículos III, los cuales no pueden superar un lapso de entrega de 150 días calendario.</p>
<b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b>		Teniendo en cuenta la necesidad de renovación promada de la flota del INVIAS, se emite concepto favorable para la prórroga No.3 del contrato. No. 2493 de 2021 hasta el día 31 de mayo de 2022 para poder garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>		CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	
<b>CASO 31</b> <b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>		
OBRA__ INTERVENTORIA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__ OTRO <u>X</u>		



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	82	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

<b>SOLICITUD</b>	<b>ADICIÓN</b> ___ <b>PRÓRROGA</b> <u>X</u> <b>MODIFICACIÓN</b> _____				
<b>CONTRATO</b>	2494-2021				
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL.				
<b>CONTRATISTA</b>	AUTOMOTORES COMAGRO S.A. NIT 830.006.901				
1. VALOR INICIAL 2. VALOR ACTUAL 3. PLAZO INICIAL 4. SUSPENSIONES 5. PRORROGA 1 6. PRORROGA 2	1. VALOR INICIAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$ 351.408.000,00) M/CTE. 2. VALOR ACTUAL: (\$ 351.408.000,00). 3. PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 4. SUSPENSIÓN 1: DEL 31/12/2021 AL 25/01/2022. 5. PRORROGA 1: HASTA 31 DE MARZO DE 2022. 6. PRORROGA 2: HASTA 30 DE ABRIL DE 2022.				
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	0% = \$0			
	<b>EJECUTADO %</b>	0% = \$0			
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>	N.A.				
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022				
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>	N.A.				
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>El Instituto Nacional de Vías requiere disponer de automotores que le permitan responder a sus necesidades de desplazamientos en la red vial primaria y terciaria a cargo, INVIAS cuenta con presencia en las Regiones con 26 Direcciones Territoriales, en sitios como Guajira, Choco, Casanare, Putumayo, todos los departamentos del eje cafetero, entre otro, y su principal rol es la Supervisión a los proyectos de infraestructura que le competen para la modernización y el mantenimiento de la infraestructura red nacional, en sus modos, vial, férreo y fluvial, para lo cual requiere de la asignación de recursos presupuestales para efectuar una renovación progresiva de sus vehículos, dada su alto nivel de obsolescencia y contar así con los insumos para cumplir cabalmente con la supervisión de los proyectos que el País y las Regiones demandan</p> <p>En consonancia con lo anterior, en el mercado automotriz se evidencia un gran esfuerzo apostándole a la innovación de autos cada vez más eficientes y seguros que generen un impacto positivo en materia de la protección ambiental para el logro de la sostenibilidad del planeta, de costos económicos razonables, de tal manera que permitan a las entidades gubernamentales realizar inversión de recursos de manera eficiente y austera, así mismo que los automotores estén dotados con accesorios que permitan incrementar los niveles de seguridad de sus ocupantes, aportando de manera fundamental a la sostenibilidad con la utilización de energías limpias.</p> <p>Para el análisis de la renovación de la flota vehicular propia, se consideraron las características técnicas esenciales de los vehículos, tales como: tracción, potencia, tipo de combustible, sistema de frenos, suspensión, entre otras, que permitan operar en zonas difíciles impactadas también por aspectos geográficos, como son el clima y la topografía y de esa manera poder acceder a los sitios donde se desarrollan las obras.</p> <p>INVIAS propende porque esta renovación programada del parque automotor se realice dando cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y que ha sido propósito de este Gobierno trazar lineamientos respecto a las políticas de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</p>				



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	83	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

		<p>Considerando la necesidad expuesta, el Instituto Nacional de Vías contrató la adquisición de 2 vehículos tipo Pick Up bajo la orden de compra 84023 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y acudiendo al Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 suscrito por la Agencia Nacional de Contratación.</p> <p>Con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato, el proveedor adjudicado de la orden de compra, AUTOMOTORES COMAGRO S.A., manifestó la necesidad de ampliar el plazo de vencimiento del contrato hasta el 31 de mayo de 2022, toda vez que no cuenta con los vehículos para su entrega a satisfacción a la entidad antes del 30 de abril de 2022, sustentado de igual forma su solicitud en los tiempos establecidos en el acuerdo marco de vehículos III, los cuales no pueden superar un lapso de entrega de 150 días calendario.</p>
<b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b>		Teniendo en cuenta la necesidad de renovación promada de la flota del INVIAS, se emite concepto favorable para la prórroga No.3 del contrato. No. 2494 de 2021 hasta el día 31 de mayo de 2022 para poder garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>		CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		
<b>APROBACIÓN</b>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
<b>CASO 32</b> <b>SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA</b>		
OBRA _____ CONSULTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
<b>SOLICITUD</b>	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
<b>CONTRATO</b>	1488-2020	
<b>OBJETO</b>	"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, GESTIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES PARA EL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO-NARIÑO"	
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO EIA TUMACO	
<b>1. VALOR INICIAL</b> <b>2. ADICIÓN 1</b> <b>3. ADICIÓN 2</b> <b>4. VALOR ACTUAL</b> <b>5. PLAZO INICIAL</b> <b>6. PRÓRROGA 1</b> <b>7. PRÓRROGA 2</b> <b>8. PLAZO ACTUAL</b> <b>9. SUSPENSIONES</b> <b>10. MODIFICACIONES</b>	FECHA DE INICIO: 21 DICIEMBRE 2020 VALOR INICIAL: \$ 2.441.098.648 ADICION 1: \$478.689.598 VALOR ACTUAL: \$2.919.788.246 PLAZO INICIAL: DIEZ (10) MESES SUSPENSIÓN 1: 15/05/2021- 19/06/2021 SUSPENSIÓN 2: 15/12/2021- 04/02/2022 SUSPENSIÓN 3: 05/02/2022- 11/02/2022 SUSPENSIÓN 4: 28/02/2022- 28/02/2022 PRÓRROGA 1: 27/11/2021-31/12/2021 PRÓRROGA 2: 28/02/2022-15/03/2022 PRÓRROGA 3: 15/03/2022-28/04/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2022 MODIF. 1: DEL 28/09/2021	
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	84,5% (avance fisico) / 78,96% (avance financiero)
	<b>EJECUTADO %</b>	84,5% (avance fisico) / 78,96% (avance financiero)



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	84	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>	N.A
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>	\$265.755.560
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>	<b>HASTA EL 28 DE MAYO DE 2022</b>
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>Durante el desarrollo del proyecto y en aras de la culminación del mismo, la consultoría mediante oficio No. 2022-443-EAT1057 de fecha 5 de abril de 2022, le ha manifestado a la interventoría y al Instituto que a pesar de culminar las labores iniciales como es la entrega del EIA a la revisión de su interventoría, se han presentado las siguientes situaciones que generan novedades en el proyecto:</p> <p align="center"><b>1) Costos Gestiones, ensayos de laboratorios (Incluye pago por evaluación de EIA):</b></p> <p>El presupuesto inicial de este ítem es por valor de \$ 356.600.000, que cubre los gastos de monitoreos ambientales (Monitoreos pesqueros, ensayos adicionales de laboratorio, entre otros) requeridos para la caracterización ambiental del área de influencia, y el pago a la autoridad ambiental por los trámites de evaluación del estudio ambiental para la obtención de licencia ambiental.</p> <p>El costo final de los monitoreos ambientales requirió el 80% del valor asignado a este ítem.</p> <p>Por lo tanto, no se cuenta con presupuesto total para cubrir los costos de la evaluación y trámite de licencia ambiental, que se estima, teniendo en cuenta el valor de las obras a ejecutar, en la licencia para 20 años. Además, de los desplazamientos a la zona por parte de los profesionales del EIA y la logística para el acompañamiento de la Autoridad ambiental para el seguimiento y evaluación del EIA los cuales no se habían considerado y se generaron este mes por solicitud de la misma.</p> <p align="center"><b>2) Costos Gestiones de Consulta Previa:</b></p> <p>El consultor realizó debida y oportunamente las gestiones de consulta previa con los Consejos Comunitarios Rescate Las Varas, y Bajo Mira y Frontera, comunidades certificadas por la Entidad Competente.</p> <p>Sin embargo, se requieren reuniones adicionales no contempladas con los Consejos Comunitarios.</p> <p>A la fecha con el consejo Comunitario de Rescate Las Varas se realizó la protocolización de acuerdos con los recursos que se contaban; sin embargo debido a que con el Consejo Bajo Mira y Frontera, solicito continuar con el proceso de consulta previa, esto implica la realización de reuniones adicionales necesarias para las etapas pendientes del proceso, formulación de acuerdos y protocolización, reuniones que requieren de recursos logísticos adicionales a los previstos, como son alquiler de salones, ayuda alimentaria y desplazamiento de las comunidades. Desplazamiento de los profesionales de la Consultoría que participan en la Consulta Previa.</p> <p>Por lo anterior, mediante oficio No. CI-802-0025-22 /0062 de fecha 05 de abril de 2022, la interventoría manifiesta bajo su concepto y análisis lo siguiente, respecto a la solicitud anteriormente mencionada <u>"La Interventoría, ha evaluado y analizado la solicitud del Contratista y la encuentra necesaria y justificada, considerando que el tiempo solicitado por el Consultor será de (1) un mes hasta el 28 de mayo de 2022, y con los recursos \$265.755.650 Incluido el IVA, le permitirá cumplir con el pago ante la Autoridad Ambiental, para la evaluación del estudio de impacto ambiental y que se cumpla con las etapas pendientes del proceso de Consulta previa con el Consejo Bajo Mira y Frontera"</u> subrayada y fuera de texto.</p>
<b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b>	<p>Por lo anteriormente expuesto y presenciado en el acompañamiento técnico del proyecto, se ha evidenciado que las situaciones mencionadas por la consultoría son ciertas ya que tuvieron que realizar monitoreos, ensayos de laboratorio, entre otros en atención a lo requerido en los términos de referencia de la autoridad ambiental. Además, que preveendo esta situación se le ha solicitado a las partes rendir un informe detallado</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	85	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

		<p>de los gastos que impidieron conservar el monto total estimado inicialmente para el pago de dicha actividad. Sin embargo han sido corroboradas y se han gastado.</p> <p>Por lo la unidad ejecutora considera probable se haga la adición presupuestal del valor solicitado que asciende a la suma de <b>\$265.755.560 Incluido el IVA</b> y el mes adicional para culminar las actividades. Toda vez que, el consultor debe cumplir con el alcance contractual además de reportar mediante soportes las gestiones ante las autoridades reguladoras el pago de la misma la cual a la fecha no ha manifestado en cuanto corresponde el valor de la licencia. Por tal motivo, esta unidad ejecutora y en compañía del apoyo de la Subdirección de sostenibilidad se basa en los argumentos técnicos y de tabulaciones de cobro que tiene la ANLA para estimar una referencia y en cuanto a las reuniones adicionales, estas han surgido en el desarrollo del proyecto y se han incrementado toda vez que la comunidad faltante por protocolizar ha exigido ante Ministerio del Interior reuniones adicionales con el fin de surtir las etapas consultivas.</p> <p>En virtud de lo anterior y con base a los conceptos emitidos por el consultor, la interventoría y la supervisión. La unidad ejecutora avala la solicitud.</p>
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>		LIZ J. CARVAJAL GONZÁLEZ. MEDIANTE OFICIO DO 5329 DEL 11 FEBRERO DE 2022
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>		JONNY ANDRÉS FAJARDO.
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE MAYO DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$265.755.560, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	
<b>CASO 33</b> <b>SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA</b>		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
<b>SOLICITUD</b>		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
<b>CONTRATO</b>		1474-2020
<b>OBJETO</b>		“INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, GESTIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES PARA EL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO-NARIÑO”.
<b>CONTRATISTA</b>		CONSORCIO INTER. PUERTO TUMACO
<b>1. VALOR INICIAL</b> <b>2. ADICIÓN 1</b> <b>3. ADICIÓN 2</b> <b>4. VALOR ACTUAL</b> <b>5. PLAZO INICIAL</b> <b>6. PRÓRROGA 1</b> <b>7. PRÓRROGA 2</b> <b>8. PLAZO ACTUAL</b> <b>9. SUSPENSIONES</b> <b>10. MODIFICACIONES</b>		FECHA DE INICIO: 21 DICIEMBRE 2020 VALOR INICIAL: \$439.873.980 ADICION 1: \$238.603.925 VALOR ACTUAL: \$678.477.905 PLAZO INICIAL: DIEZ (10) MESES SUSPENSIÓN 1: 15/05/2021- 19/06/2021 SUSPENSIÓN 2: 15/12/2021- 04/02/2022 SUSPENSIÓN 3: 05/02/2022- 11/02/2022 SUSPENSIÓN 4: 28/02/2022- 28/02/2022 PRÓRROGA 1: 27/11/2021-31/12/2021 PRÓRROGA 2: 28/02/2022-15/03/2022 PRÓRROGA 3: 15/03/2022-28/04/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2022
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	78,96% (avance financiero)
	<b>EJECUTADO %</b>	78,96% (avance financiero)
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>		N.A



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	86	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>	<b>\$38.657.745</b>
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>	<b>HASTA EL 28 DE MAYO DE 2022</b>
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>Mediante oficio No. CI-802-0027-22 /0064 del 05 de abril de 2022, la interventoría ha manifestado a la unidad ejecutora y a la supervisión técnica del proyecto, lo siguiente: <u>(...)“para la ejecución del ítem “Gestiones, ensayos de laboratorios (Incluye pago por evaluación de EIA), ya que del valor inicialmente pactado y por las necesidades específicas del proyecto, ha tenido la necesidad de utilizar el 80% de los recursos aprobados para este ítem (Monitoreos pesqueros, ensayos adicionales de laboratorio, entre otros), los cuales han sido evaluados y aprobados por la Interventoría en su momento, atendiendo lo establecido en los Términos de Referencia aportados por la Autoridad Ambiental. Por lo tanto, una vez evaluada la solicitud del Consultor, se ve justificado la solicitud de adición para cubrir los costos de la evaluación y trámite de Licencia Ambiental.</u></p> <p><u>(...) con el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera, se ha evidenciado, que para el proceso de la consulta, implica la realización de reuniones adicionales para surtir las etapas pendientes del proceso: formulación de acuerdos y protocolización, lo cual requiere de recursos logísticos adicionales a los previstos.</u></p> <p><u>La Interventoría, ha evaluado y analizado la solicitud del Contratista y la encuentra necesaria y justificada, considerando que el tiempo solicitado por el Consultor será de (1) un mes hasta el 28 de mayo de 2022, y con los recursos \$265.755.650 Incluido el IVA, le permitirá cumplir con el pago ante la Autoridad Ambiental, para la evaluación del estudio de impacto ambiental y que se cumpla con las etapas pendientes del proceso de Consulta previa con el Consejo Bajo Mira y Frontera(...)</u></p> <p>Por lo anteriormente expuesto, para que la consultoría ejecute y realice de manera correcta todas estas actividades contractuales, se requiere que la interventoría haga presencia de manera técnica, ambiental, jurídica y económica sobre cada una de ellas, velando por el bienestar y bajo riesgo de la entidad en lo que compete dentro del manual de interventoría establecido por el instituto. Por lo tanto, solicita acompañamiento en el desarrollo de las mismas con una adición para las visitas de campo y acompañamiento a las reuniones con las comunidades y con el ente regulador CORPONARIÑO por un valor que asciende a la suma de \$38.657.745 Incluido el IVA y una prórroga en tiempo que corresponde a un (1)mes, el cual es el mismo tiempo que ha solicitado la consultoría para la ejecución y demás novedades que se deriven una vez se radique la licencia ante la autoridad competente.</p>
<b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b>	<p>En vista de lo presenciado en el acompañamiento técnico del proyecto, se ha evidenciado que las situaciones mencionadas por la consultoría son ciertas, así mismo como el cumplimiento a lo establecido en el manual de la interventoría. Teniendo en cuenta que dentro de sus funciones y que previendo esta situación, esta interventoría ha revisado, acompañado y verificado los gastos que impidieron conservar el monto total estimado inicialmente para el pago de dicha actividad que a su vez, han sido corroboradas y excedieron el límite de lo presupuestado. Por lo tanto, se solicita se haga la adición presupuestal del valor solicitado que asciende a la suma de \$38.657.745 Incluido el IVA y una prórroga en tiempo que corresponde a un (1) mes el mes adicional para garantizar el cumplimiento a lo establecido en el marco del contrato No. 1488 de 2020.</p> <p>En virtud de lo anterior la gestión, supervisión técnica del proyecto ha evidenciado que la interventoría ha realizado dentro de sus funciones, el análisis, proyección, seguimiento, acompañamiento y evaluación de todos los factores para que la propuesta sea coherente con el desarrollo de las actividades y con ello se dé cumplimiento a lo estipulado contractualmente. Por lo tanto la unidad ejecutora avala la adición y prórroga solicitada.</p>
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>	LIZ J. CARVAJAL GONZÁLEZ. MEDIANTE OFICIO DO 5329 DEL 11 FEBRERO DE 2022
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	JONNY ANDRÉS FAJARDO.



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	87	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE MAYO DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$38.657.745, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	
<b>CASO 34</b>		
<b>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS</b>		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
<b>SOLICITUD</b>	ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN <u>X</u>	
<b>CONTRATO</b>	1120-2021	
<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA DESPLEGAR ACTIVIDADES CONJUNTAS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	
<b>CONTRATISTA</b>	GOBERNACIÓN DE RISARALDA con NIT. 891.480.085-7	
<b>1. FECHA DE INICIO</b> <b>2. VALOR INICIAL</b> <b>3. PLAZO INICIAL</b> <b>4. PLAZO ACTUAL</b> <b>5. VALOR ACTUAL</b> <b>6. MODIFICACIÓN 1</b> <b>7. MOD 2 PRÓRROGA 1 ADICIÓN 1</b>	FECHA DE INICIO (1): 30 DE JULIO DE 2021 VALOR INICIAL (2): \$ 21.845.977.493,00 ADICION 1: \$13.670.719.124 VALOR ACTUAL (5): \$35.516.696.617 PLAZO INICIAL (3):5 MESES; HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 PLAZO ACTUAL (4): 31 DE DICIEMBRE DE 2023 MODIFICACIÓN 1 (6): 09/09/2021 MODIFICACIÓN 2 PRÓRROGA 1 ADICIÓN 1 (7): 29/12/2021	
<b>AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</b>	<b>PROGRAMADO %</b>	5.21% (Avance Físico) / 64.32% (Avance Financiero)
	<b>EJECUTADO %</b>	5.21% (Avance Físico) / 64.32% (Avance Financiero)
<b>CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>	Modificar la CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Respecto a la redistribución de los recursos otorgados mediante convenio N° 1120 del 2021.	
<b>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</b>	N.A	
<b>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</b>	N.A	
<b>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>Mediante comunicación del 8 de marzo 2022 la Gobernación de Risaralda solicita modificar la redistribución de los recursos del convenio N° 1120 de 2021 así:</p> <p>Realizar una redistribución de recursos otorgados mediante convenio 1120 del 2021 a la entidad por un valor de \$2.004.754.209 para el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A LA ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO DE MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO 1041 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020”, disminuyendo el aporte financiero al componente del proyecto de “AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO RESERVA BARBAS BREMEN K0+00 AL K12+600” por el valor correspondiente.</p> <p>El Gestor Técnico y el supervisor del convenio consideran viable la modificación solicitada para la culminación de las actividades descritas en el mismo.</p>	



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	88	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

<b>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</b>	En el documento presentado por la Gobernación de Risaralda avalado en el MEPI-MN1-IN-12-FR-1 de fecha 13 de abril 2022 por parte del supervisor del convenio y la Dirección Territorial de Risaralda, en el cual se solicita la modificación relacionada con la redistribución de recursos. Una vez estudiado el aval de la Territorial y el documento soporte de la presente solicitud, la unidad ejecutora, considera viable la modificación.	
<b>GESTOR DE PROYECTO</b>	LYDA MILENA PINEDA PARRA. Oficio DEO 12507 del 9 de marzo de 2022. Matricula No. MP. 25202096169 CND	
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ Resolución 2566 del 3 de septiembre 2021. Matricula No. MP. 17202-28979 CLD	
<b>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</b>		
<b>APROBACIÓN</b>	<b>SI</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	<b>NO</b>	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	N.A.	N.A.	N.A.

**OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:**

- De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:
  - Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
  - Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
  - Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
  - Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
  - Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
  - Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
  - Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

- Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presente la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.
- Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.
- Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 22 de 2022, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	89	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.
6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.
7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.
8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.
9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.
10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:

- *Se emite voto favorable para los casos presentados por la Subdirección de Vías Regionales. **Ricardo Antonio Corredor Parra - Subdirector de Vías Regionales.***
- *De acuerdo a los casos expuestos en el presente Comité me permito dar voto Favorable a los casos de la **Subdirección Administrativa. Carlos Macías Montoya***
- *Buenas tardes, señores miembros del Comité de Contratación, en mi condición de secretaria general y como miembro permanente de este comité a continuación me permito emitir el voto favorable para los casos 1, 30 y 31, relativos a las prórrogas de los contratos a cargo de la subdirección administrativa. **Catalina Téllez Posada***
- *De acuerdo con los documentos que soportan cada caso, cuyo contenido y argumentos técnicos fueron aportados por los contratos de obra, interventoría, los supervisores y los gestores, así como los de tipo jurídico, fueron aportados por los abogados asignados, la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales emite voto favorable a los casos 23 y 34 a cargo de esta Unidad Ejecutora. **Lyda Milena Esquivel Roa - Subdirectora Gestión Integral de Carreteras.***
- *En mi calidad de **Director de Ejecución y Operación**, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 22 del comité de contratación, de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por las unidades ejecutoras y demás dependencias del Instituto, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

*Así mismo, con referencia a los casos Nos. 17 y 28, correspondientes a los contratos de obra Nos. 1644 de 2021 y 854 de 2021, respectivamente, es necesario que se adopten las medidas que correspondan para solucionar el atraso presentado en la ejecución de las obras, ya que el avance físico de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance físico programado, tal y como se indica a continuación:*

No. Caso	Avance Físico Programado	Avance Físico Ejecutado
17	90%	51%
28	59,37%	33,76%

*Igualmente, es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría Nos. 1697 de 2021, 2140 de 2021, 1649 de 2021, 2448 de 2019, 1692 de 2021, 2102 de 2021, 1621 de 2021, 1549 de 2021, 1914 de 2020, y 1269 de 2021 correspondiente a los casos Nos. 5,6,7,9,10,11,18, 20, 22, y 25 cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado, tal y como se indica a continuación:*

No. Caso	Avance Financiero Programado	Avance Financiero Ejecutado
5	74,62%	44%
6	75%	17,36%



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL  
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	90	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

7	38%	0%
9	85%	60%
10	39%	0%
11	42,5%	22,79%
18	75%	27%
20	25%	17%
22	75%	53%
25	85%	71%

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyectos solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio. **Juan Esteban Romero Toro**

- Buenas noches estimado comité, la subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, se permite emitir voto favorable a los casos presentados por esta subdirección. **Alexander Vega- Subdirector Marítima Fluvial y Férrea.**
- En mi calidad de **Directora de Jurídica**, miembro permanente del Comité y Presidente del mismo, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 22 del comité ordinario de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Igualmente, Sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Por lo anterior se requiere que las unidades ejecutoras adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio. **Juliana Sánchez Acuña**



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	91	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

- En mi calidad de **Director técnico y de Estructuración**, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 22 del comité de contratación, de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por las unidades ejecutoras y demás dependencias del Instituto, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Así mismo, con referencia a los casos Nos. 17 y 28, correspondientes a los contratos de obra Nos. 1644 de 2021 y 854 de 2021, respectivamente, es necesario que se adopten las medidas que correspondan para solucionar el atraso presentado en la ejecución de las obras, ya que el avance físico de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance físico programado, tal y como se indica a continuación:

No. Caso	Avance Físico Programado	Avance Físico Ejecutado
17	90%	51%
28	59,37%	33,76%

Igualmente, es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría Nos. 1697 de 2021, 2140 de 2021, 1649 de 2021, 2448 de 2019, 1692 de 2021, 2102 de 2021, 1621 de 2021, 1549 de 2021, 1914 de 2020, y 1269 de 2021 correspondiente a los casos Nos. 5, 6, 7, 9, 10, 11, 18, 20, 22, y 25 cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado, tal y como se indica a continuación:

No. Caso	Avance Financiero Programado	Avance Financiero Ejecutado
5	74,62%	44%
6	75%	17,36%
7	38%	0%
9	85%	60%
10	39%	0%
11	42,5%	22,79%
18	75%	27%
20	25%	17%
22	75%	53%
25	85%	71%

Para el caso 3 interventoría multiproyecto de Vías regionales debe verificarse por la unidad ejecutora el cumplimiento del contrato de obra que se vigila, pues en 3 años de ejecución este ha estado suspendido el 90% del contrato.

Para el caso 23 se condiciona el trámite de modificación a que se aclare el traslado de las bolsas de la Adición, dado que en la ficha presentada no queda claro la redistribución de los recursos distintos a la Adición.

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyectos solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL  
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	92	DE	92

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
22	20	04	2022	2:00 pm	11:59 pm

interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva. Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio. **Guillermo Toro Acuña**


11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y el Secretario del Comité:

**MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE**

NOMBRE	FIRMA
JULIANA SANCHEZ ACUÑA	JULIANA SANCHEZ ACUÑA

**SECRETARIO DEL COMITÉ (E)**

NOMBRE	FIRMA
EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO	 Firmado digitalmente por EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO

## SOLICITUD DE PRORROGA No 3 AL CONTRATO No. 2493 DE 2021

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL.

### DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**CONTRATO:** No. 2493 de 2021

**CONTRATISTA:** AUTOMOTORES COMAGRO S.A.  
NIT 830.006.901

**FECHA DE EMISIÓN:** 31 de diciembre de 2021

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** \$ 1.166.880.000,00

**PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:** Hasta el 31 de diciembre de 2021.

**SUSPENSIÓN No 1:** Hasta el 25 de enero de 2022.

**PRORROGA No 1:** Hasta el 31 de marzo de 2022.

**PRORROGA No 2:** Hasta el 30 de abril de 2022.

**SOLICITUD DE PRORROGA No 3:** Hasta el 31 de mayo de 2022.

**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO (con relación a las autorizaciones con corte a 19 de abril de 2022).** 0%

**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO (con relación a la facturación y pagos realizados con corte a 19 de abril de 2022).** 0%

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Nacional de Vías requiere disponer de automotores que le permitan responder a sus necesidades de desplazamientos en la red vial primaria y terciaria a cargo, INVÍAS cuenta con presencia en las Regiones con 26

Información Pública

Direcciones Territoriales, en sitios como Guajira, Choco, Casanare, Putumayo, todos los departamentos del eje cafetero, entre otro, y su principal rol es la Supervisión a los proyectos de infraestructura que le competen para la modernización y el mantenimiento de la infraestructura red nacional, en sus modos, vial, férreo y fluvial, para lo cual requiere de la asignación de recursos presupuestales para efectuar una renovación progresiva de sus vehículos, dada su alto nivel de obsolescencia y contar así con los insumos para cumplir cabalmente con la supervisión de los proyectos que el País y las Regiones demandan

En consonancia con lo anterior, en el mercado automotriz se evidencia un gran esfuerzo apostándole a la innovación de autos cada vez más eficientes y seguros que generen un impacto positivo en materia de la protección ambiental para el logro de la sostenibilidad del planeta, de costos económicos razonables, de tal manera que permitan a las entidades gubernamentales realizar inversión de recursos de manera eficiente y austera, así mismo que los automotores estén dotados con accesorios que permitan incrementar los niveles de seguridad de sus ocupantes, aportando de manera fundamental a la sostenibilidad con la utilización de energías limpias.

Para el análisis de la renovación de la flota vehicular propia, se consideraron las características técnicas esenciales de los vehículos, tales como: tracción, potencia, tipo de combustible, sistema de frenos, suspensión, entre otras, que permitan operar en zonas difíciles impactadas también por aspectos geográficos, como son el clima y la topografía y de esa manera poder acceder a los sitios donde se desarrollan las obras.

INVIAS propende porque esta renovación programada del parque automotor se realice dando cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y que ha sido propósito de este Gobierno trazar lineamientos respecto a las políticas de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Considerando la necesidad expuesta, el Instituto Nacional de Vías contrató la adquisición de 6 vehículos tipo Pick Up bajo la orden de compra 84024 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y acudiendo al Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 suscrito por la Agencia Nacional de Contratación.

Con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato, el proveedor adjudicado de la orden de compra, AUTOMOTORES COMAGRO S.A., manifestó la necesidad de ampliar el plazo de vencimiento del contrato hasta el 31 de mayo de 2022, toda vez que no cuenta con los vehículos para su entrega a satisfacción a la entidad antes del 30 de abril de 2022, sustentado de igual forma su solicitud en los tiempos establecidos en el acuerdo marco de vehículos III, los cuales no pueden superar un lapso de entrega de 150 días calendario.

## 2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

El contrato No **2493** de 2021 presenta el siguiente estado financiero (con corte a los pagos efectivamente realizados) así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	% EJECUCION
Valor del Contrato	\$ 1.166.880.000,00	0%
Valor facturado y pagado con corte a abril 19 de 2022	\$ 0	
<b>SALDO DEL CONTRATO FRENTE A LO FACTURADO CON CORTE A 19 DE ABRIL de 2022</b>	<b>\$ 1.166.880.000,00</b>	

## 3. SOLICITUD

Se solicita la prórroga del contrato 2493 de 2021 en los siguientes términos:

Información Pública

**SOLICITUD DE PRORROGA:** Hasta el 31 de mayo de 2022.

#### **4. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:**

Los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos –"como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal".

Así, en el caso concreto, la prórroga solicitada cumple con (i) lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del contrato estatal y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad; (ii) Obedece a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, garantizando la debida atención del objeto del Contrato No. 2320 de 2021; y (iii) Se cuenta con los recursos presupuestales para pagar la prestación de los servicios conforme a la cláusula de forma de pago. De manera que, la presente prórroga se efectúa dentro de los límites establecidos por los principios, las normas y jurisprudencia aplicable a la contratación pública, concordante con el artículo 1602 del Código Civil.

#### **5. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**

La supervisión avala la prórroga No. 3 hasta el 31 de mayo de 2022 al contrato 2493 de 2021 para poder garantizar el cumplimiento del objeto del contrato para la adquisición de vehículos para el INVIAS.

#### **6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

Se mantienen las contenidas en el contrato inicial, sin modificaciones y/o adiciones, toda vez que la prórroga solicitada no implica modificación alguna de las condiciones contractuales pactadas.

#### **7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

Se mantienen las contenidas en el contrato inicial.

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA  
Firmado digitalmente  
por CARLOS  
HERNANDO MACIAS  
MONTOYA

**CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA**  
Subdirector Administrativo

Proyectó aspectos técnicos: Johan Alexander Godoy Romero – Ingeniero Mecánico – INVIAS  
Proyectó aspectos económicos y presupuestales: Uriel Acero Poveda – Profesional Especializado SA  
Proyectó aspectos jurídicos: Catherine Tellez Mondragón – Abogada Contratista